

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**SEXTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y QUINTA
MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10427, LEY DE PRESUPUESTO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10615

EXPEDIENTE N.º 24.603

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LEY N.º 10615**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:****SEXTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 10427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Artículo 1: Modifícanse los incisos A, B y C del artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023, en la forma que se muestra a continuación:

INCISO A:**DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024 (en colones corrientes).****REBAJAR**

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	573.986.285.403,36
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	541.521.077.993,38
1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	303.159.258.173,00
1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	12.288.752.542,00
1111030100000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	11.573.752.498,00
1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	11.573.752.498,00
1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	243.226.153,00
1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	202.387.301,00
1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	269.386.590,00
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	268.772.083.085,00
1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	2.448.749.591,00
1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	500.000,00
1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	2.448.249.591,00
1112020000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	266.323.333.494,00
1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	241.057.507.010,00
1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	4.965.000.000,00
1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	14.667.100.000,00
1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	5.633.726.484,00
1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	22.098.422.546,00
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	22.098.422.546,00

112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	89.987.266.651,12
112100000000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	314.625.270,00
112101000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	314.625.270,00
112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	86.471.124.019,00
112201000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	86.380.000.000,00
112202000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	91.124.019,00
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	2.724.932.229,12
112301000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	607.744.059,12
112303000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	2.117.188.170,00
112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	476.585.133,00
112401000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	476.585.133,00
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	132.489.591.938,37
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	131.755.000.000,00
113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	131.755.000.000,00
113101010001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	73.931.000.000,00
113101020001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	57.824.000.000,00
113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	734.591.938,37
113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	715.487.554,62
113201020000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	231.476.493,71
113201023001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	231.476.493,71
113201040000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	484.011.060,91
113201043000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	463.251.703,69
1132010431001	Importaciones	463.251.703,69
113201044000	Impuesto al Cemento	9.357,22
1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	9.357,22
113201046000	Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066	20.750.000,00
1132010461001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	20.750.000,00
113202000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	19.104.383,75
113202020000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	84.000,00
1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	84.000,00
113202030000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	19.020.383,75
1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	8.926.628,65

1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	10.093.754,20
1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	0,90
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14.570.643.129,28
1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	11.648.645.469,29
1141010000000	Derechos de importación de mercancías	10.189.834.901,92
1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	10.189.834.901,92
1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	1.458.810.567,37
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	981.000.000,00
1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	477.810.567,37
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	571.548.021,67
1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	82.048.021,67
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	82.048.021,67
1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	489.500.000,00
1142090100001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	4.500.000,00
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	485.000.000,00
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	2.350.449.638,32
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	395.000.000,00
1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	395.000.000,00
1143040000000	Derechos consulares	335.000.000,00
1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	335.000.000,00
1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	1.620.449.638,32
1143090100000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	981.449.638,32
1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	523.031.216,94
1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	458.418.421,38
1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	639.000.000,00
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.314.318.101,61
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	1.312.467.041,61
1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	299.744,20
1191020000001	Timbre del Registro Nacional	648.876.335,59
1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	251.658.115,52
1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	62.506.854,75
1191050000001	Placas - Registro Nacional	197.626.950,78
1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	12.726.866,70

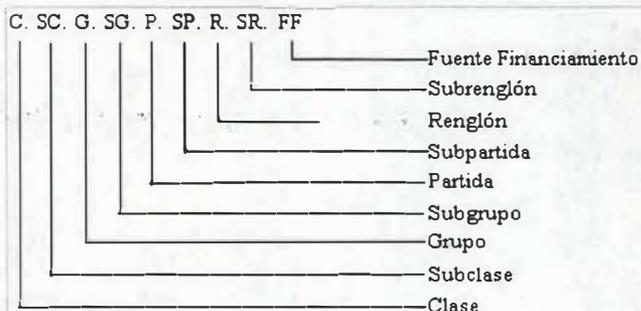
1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	6.515.668,53
1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	9.146.505,54
1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	123.110.000,00
1199000000000	Ingresos Tributarios Diversos	1.851.060,00
1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	1.851.060,00
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.270.000.000,00
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.270.000.000,00
1213000000000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	3.270.000.000,00
1213010000000	Contribución del Magisterio de miembros activos	2.052.000.000,00
1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	2.052.000.000,00
1213030000000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	1.218.000.000,00
1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	1.218.000.000,00
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.920.921.666,61
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.601.161.382,58
1311000000000	VENTA DE BIENES	92.464.251,86
1311010000000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	92.464.251,86
1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	92.464.251,86
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	7.375.361.784,43
1312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	840.329,00
1312010400000	Servicios de transporte aeroportuario	840.329,00
1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	840.329,00
1312030000000	Servicios financieros y Seguros	1.247.350,76
1312030100000	Servicios Financieros	1.245.400,00
1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	1.245.400,00
1312030400000	Servicios de Recaudación	1.950,05
1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	1.950,05
1312030900000	Otros servicios financieros y de seguros	0,71
1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	0,71
1312040000000	ALQUILERES	294.364.802,36
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	56.310.069,36
1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	1.200.000,00
1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	40.320.069,36
1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	14.790.000,00
1312040900000	Otros Alquileres	238.054.733,00
1312040920001	Apartados Registro Nacional	1.824.340,00
1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	236.230.393,00

1312090000000	OTROS SERVICIOS	7.078.909.302,31
1312090200000	Servicios de Investigación y Desarrollo	145.744.644,72
1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	46.207.150,00
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	90.991.314,00
1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	8.546.180,72
1312090400000	Servicios Culturales y Recreativos	4.119.136.490,36
1312090410001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1.119.596,24
1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	79.059.106,12
1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	46.000.000,00
1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	3.992.957.788,00
1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	560.818.470,00
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	33.470,00
1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	560.785.000,00
1312090900000	Venta de Otros Servicios	2.253.209.697,23
1312090980000	Venta de Servicios Varios	1.913.000.264,60
1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	1.801.246.537,19
1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	5.845.930,00
1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	29.878.611,20
1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	15.232.000,00
1312090989001	Ventas de servicios varios Teatro Nacional	60.797.186,21
1312090990000	Venta de Servicios Varios	340.209.432,63
1312090990001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	340.209.432,63
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.133.335.346,29
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	704.442.677,59
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	79.983.335,68
1313010110001	Licencias de conducir Ley No. 7055 del 11-12-86 COSEVI	7.668.200,68
1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-Caldera	72.315.135,00
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	22.268.097,91
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	7.227.815,09
1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	509.542,57
1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	14.530.740,25
1313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	602.191.244,00
1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	602.191.244,00

131302000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	428.892.668,70
131302020000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	388.041.983,53
1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	388.041.983,53
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	40.850.685,17
1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	5.030.392,32
1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	18.829.486,61
1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	16.990.806,24
132000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13.337.743.781,01
132100000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	10.036.638.837,00
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	10.036.638.837,00
132200000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	3.289.104.943,66
132201000000	Concesión de obra pública	3.163.448.561,00
1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	3.163.448.561,00
132202000000	Alquiler de terrenos	125.656.381,70
1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	122.917.527,00
1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	2.738.854,70
132209000000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	0,96
1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	0,96
132300000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.000.000,35
132303000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.000.000,35
132303010000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	12.000.000,35
1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	12.000.000,00
1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,35
133000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1.731.096.610,95
133100000000	MULTAS Y SANCIONES	1.731.096.610,95
133101000000	Multas de tránsito	197.478.715,95
1331010100001	Multas de Tránsito Ley No. 9078 COSEVI	197.478.715,95
133102000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	823.250.380,00
1331020100001	Impuestos Internos	813.150.000,00
1331020200001	Impuestos Aduanas	10.100.380,00
133104000000	Sanciones administrativas y judiciales	53.980.000,00
1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	53.980.000,00
133109000000	Otras multas	656.387.515,00
1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	189.374.230,00
1331090300001	Multas por Incumplimiento	252.251.841,00

1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	72.645.994,00
1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	6.220.000,00
1331090600001	Multas artículo 36 Ley N°9028 productos del tabaco	135.895.450,00
1340000000000	INTERESES MORATORIOS	860.915.646,02
1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	319.000.000,00
1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	319.000.000,00
1342000000000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	5.822.836,00
1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	5.822.836,00
1349000000000	OTROS INTERESES MORATORIOS	536.092.810,02
1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	536.092.810,02
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.390.004.246,05
1391000000000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	4.373.864.475,05
1391000000001	Reintegros y devoluciones	4.373.864.475,05
1399000000000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	16.139.771,00
1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias (CNE)	16.139.771,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.285.743,37
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	224.285.743,37
1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	116.168.784,00
1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	0,33
1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	0,67
1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	113.749.696,00
1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	2.419.087,00
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	116.958,90
1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 8461 a Casa Cultura Puntarenas	116.958,90
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	50.000.000,47
1415050000001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	50.000.000,00
1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	0,47
1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	58.000.000,00
1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	58.000.000,00

1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	50.000.000,00
1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	50.000.000,00
	TOTAL REBAJAR:	573.986.285.403,36



**INCISO A:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024 (en colones corrientes).**

AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	168.386.517.308,02
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	147.094.278.583,16
1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	60.251.134.162,00
1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	17.433.927.066,00
1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	13.110.000.000,00
1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	4.323.927.066,00
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	42.817.207.096,00
1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	42.817.207.096,00
1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	42.800.000.000,00
1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	1.113.676,00
1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	16.093.420,00
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	135.973.959,00
1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	26.000.000,00
1122030000001	Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 7088	26.000.000,00
1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	109.973.959,00
1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	109.973.959,00

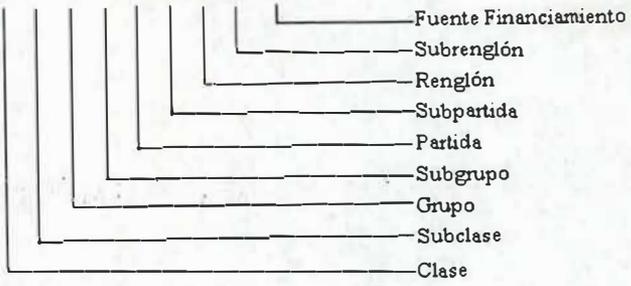
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	84.240.915.172,60
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	40.787.000.000,00
113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	40.787.000.000,00
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	2.391.000.000,00
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	38.396.000.000,00
113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	43.453.915.172,60
113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	43.453.915.172,60
113201030000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	37.822.665.695,00
1132010310000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	37.822.665.695,00
1132010311001	Interno	3.853.758.544,00
1132010312001	Importaciones	33.968.907.151,00
113201040000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	5.631.249.477,60
1132010410000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	577.000.000,00
1132010411001	Interno	123.000.000,00
1132010412001	Importaciones	454.000.000,00
1132010420000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	1.997.603.823,00
1132010421001	Interno	654.296.669,00
1132010422001	Importaciones	1.343.307.154,00
1132010440000	Impuesto al Cemento	45.654,60
1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	45.654,60
1132010450000	Impuesto a los productos de tabaco	2.535.000.000,00
1132010452001	Importaciones	2.535.000.000,00
1132010460000	Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066	521.600.000,00
1132010462001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	521.600.000,00
114000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	2.355.404.693,44
114300000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	2.355.404.693,44
114303000000	Impuestos de salida al exterior	1.690.000.000,00
1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía aérea Ley No. 8316	1.690.000.000,00
114309000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	665.404.693,44
1143090100000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	665.404.693,44
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	665.404.693,44
119000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	110.850.596,12
119100000000	IMPUESTO DE TIMBRES	110.850.596,12
1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	29.888.351,00

1191080000001	Timbre Archivo Nacional	3.139.816,12
1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	77.822.429,00
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.961.000.000,00
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.961.000.000,00
1213000000000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	1.961.000.000,00
1213010000000	Contribución del Magisterio de miembros activos	615.000.000,00
1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	615.000.000,00
1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	889.000.000,00
1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	889.000.000,00
1213030000000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	457.000.000,00
1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	457.000.000,00
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.975.567.216,97
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.449.579.926,98
1311000000000	VENTA DE BIENES	6.612.800,00
1311090000000	Venta de otros bienes	6.612.800,00
1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	8.800,00
1311090700001	Venta de bienes SINAC	6.604.000,00
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	282.357.799,14
1312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	864.765,17
1312010100000	Servicios de transporte por carretera	864.765,17
1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	864.765,17
1312030000000	Servicios financieros y Seguros	2.517.808,52
1312030400000	Servicios de Recaudación	2.517.808,52
1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	2.517.808,37
1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,15
1312040000000	ALQUILERES	157.161.945,47
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	155.000.000,00
1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	155.000.000,00
1312040900000	Otros Alquileres	2.161.945,47
1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	2.161.945,47
1312090000000	OTROS SERVICIOS	121.813.279,98
1312090400000	Servicios Culturales y Recreativos	110.129.811,58
1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	3.171.713,00
1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	106.958.098,58
1312090900000	Venta de Otros Servicios	11.683.468,40
1312090980000	Venta de Servicios Varios	11.235.668,40
1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	499.933,11

1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	10.735.735,29
1312090990000	Venta de Servicios Varios	447.800,00
1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	447.800,00
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.160.609.327,84
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.135.763.220,65
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	1.134.770.000,00
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	1.134.770.000,00
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	993.220,65
1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	993.220,65
1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	24.846.107,19
1313020200000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	565.000,00
1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	565.000,00
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	2.291,62
1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	2.291,62
1313020900000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	24.278.815,57
1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	24.278.815,07
1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	0,50
1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21.471.232,11
1322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	127.780,00
1322090000000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	127.780,00
1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	127.780,00
1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	21.343.452,11
1323010000000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	14.386.771,72
1323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	14.386.771,72
1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	14.386.771,72
1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.956.680,39
1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	6.956.680,39
1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	6.956.680,39
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8.967.517.184,86
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	8.725.896.136,00
1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	8.490.511.179,00
1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros	8.490.511.179,00
1331090000000	Otras multas	235.384.957,00
1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	42.500.000,00

1331090900001	Multas Varias	192.884.957,00
1332000000000	REMATES Y COMISOS	241.621.048,86
1332010000000	Remates y comisos	241.621.048,86
1332010200001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	167.704.164,81
1332010300001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD Ley 8754	73.916.884,05
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.536.998.873,02
1399000000000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	3.536.998.873,02
1399010000001	Ingresos varios no especificados	3.460.702.167,70
1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	4.991.255,32
1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	71.305.450,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.355.671.507,89
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5.355.671.507,89
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.234.951.380,97
1412050000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	1.234.951.380,97
1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.877.807.284,04
1413100000001	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	4.919.785,94
1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	3.872.887.498,10
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	193.590.652,24
1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	157.000.000,00
1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	26.671.547,22
1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	8.853.237,00
1414080000001	Transferencias de Gobiernos Locales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	1.065.868,02
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	49.322.190,64
1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	21.461.681,97
1415090000001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ)	27.860.508,67
	TOTAL AUMENTAR:	168.386.517.308,02
	REBAJAR NETO	405.599.768.095,34

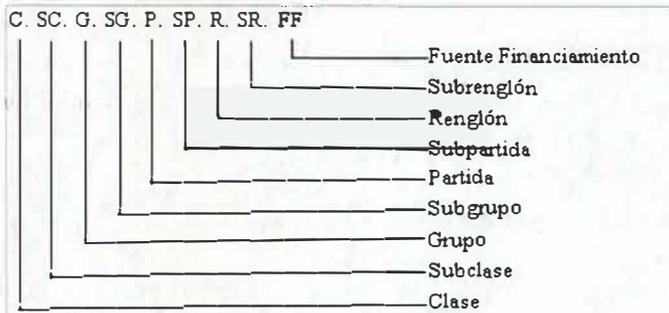
C. SC. G. SG. P. SP. R. SR. FF



**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024 (en colones corrientes).**

REBAJAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	27.461.543,00
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.461.543,00
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	27.461.543,00
2413000000000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	27.461.543,00
2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	27.461.543,00
3000000000000	FINANCIAMIENTO	378.569.902.583,46
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	378.569.902.583,46
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	378.569.902.583,46
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	378.569.902.583,46
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	378.569.902.583,46
	TOTAL REBAJAR:	378.597.364.126,46

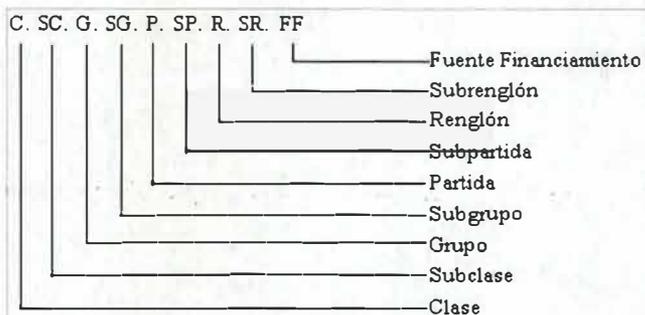


**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024 (en colones corrientes).**

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	409.478.641.247,40
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	409.478.641.247,40
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	409.478.641.247,40
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	409.478.641.247,40
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	409.478.641.247,40
	TOTAL AUMENTAR:	409.478.641.247,40

AUMENTAR NETO 30.881.277.120,94

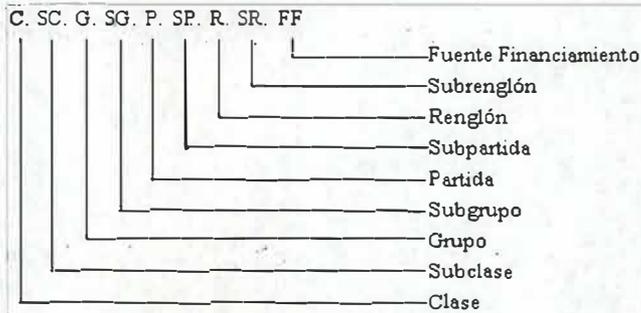


CON LOS MOVIMIENTOS DEL INCISO B) DE ESTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024 ASCIENDE A TRES BILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS

**INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024 (en colones corrientes).**

REBAJAR

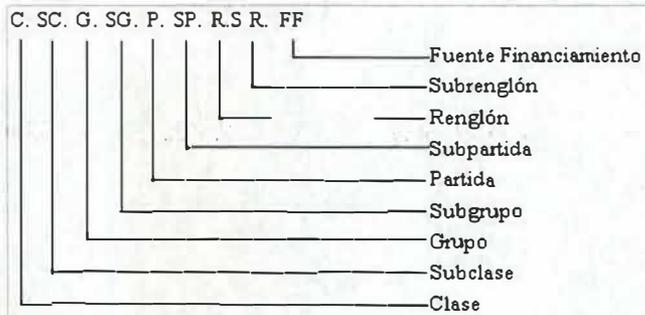
3000000000000	FINANCIAMIENTO	43.741.944.984,08
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	43.741.944.984,08
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	43.741.944.984,08
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	43.741.944.984,08
3211010000000	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	2.561.433.418,82
3211010500457	Crédito BCIE-2252 Ley 9988 Programa de Gestión Fiscal y Descarbonización	2.561.433.418,82
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	3.986.726.666,48
3211022900522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105	2.005.905.260,36
3211023000523	Crédito BID No. 5263/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105	1.980.821.406,12
3211030000000	BANCO MUNDIAL	37.193.784.898,78
3211031000541	Crédito BIRF No. 9050-CR Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica Ley 10037	36.781.097.117,38
3211031100542	Crédito BIRF No. 9279-CR, Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización.	412.687.781,40
	TOTAL REBAJAR:	43.741.944.984,08



**INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024 (en colones corrientes).**

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	375.161.333,19
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	375.161.333,19
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	375.161.333,19
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	375.161.333,19
3211030000000	BANCO MUNDIAL	375.161.333,19
3211030900540	CREDITO BIRF No. 9146-CR "Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización" Ley 9988	375.161.333,19
	TOTAL AUMENTAR:	375.161.333,19
	REBAJAR NETO	43.366.783.650,89



Artículo 2: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023, en la forma que se muestra a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 029-00						
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)						
Registro Contable:					201-029-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.031.809.843,76
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						6.031.809.843,76
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	6.031.809.843,76
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF) POR ¢18.766.063.397,00; A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y ¢1.696.730.552,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd-Jur: 3-007-2591-07	6.031.809.843,76
					Total rebajar Programa:	029 6.031.809.843,76
					Total rebajar Título:	201 6.031.809.843,76

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Título: 207	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	Programa: 169-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 207-169-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.781.097.117,38
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	36.781.097.117,38
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	36.781.097.117,38
70103 541 2310 2123 230	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) (DESINCORPORACIÓN PARCIAL DE RECURSOS DEL PRÉSTAMO No.9050- CR SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN COSTA RICA, APROBADO MEDIANTE LA LEY No.10037, GACETA No. 176, ALCANCE DIGITAL No. 176. DEL 14/9/2021). Céd-Jur: 4-000-153004	36.781.097.117,38
	Total rebajar Programa: 169	36.781.097.117,38
	Total rebajar Título: 207	36.781.097.117,38

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.160.538.886,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	43.160.538.886,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43.160.538.886,00
60103 001 1310 3440 222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	43.160.538.886,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008).	
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total rebajar Programa:	550 43.160.538.886,00

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 04

ENSEÑANZA ESPECIAL

Registro Contable: 210-573-04

	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.461.543,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	27.461.543,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	27.461.543,00
70103 060 2310 3480 212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.	27.461.543,00

(A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS, PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 2-100-042002

Total rebajar Subprograma:	04	27.461.543,00
Total rebajar Programa:	573	27.461.543,00
Total rebajar Título:	210	43.188.000.429,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Título: 211						
MINISTERIO DE SALUD						
Programa: 635-00						
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS						
					Registro Contable:	211-635-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						19.527.378.177,94
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						19.527.378.177,94
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.527.378.177,94
60103	001	1310	3250	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 4-000-042147	3.481.266.147,41
60103	001	1310	3250	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 4-000-042147	8.907.398.182,64
60103	001	1310	3250	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	2.339.950.529,89

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡	
					(PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001	1310	3250	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	4.798.763.318,00	
					(PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
Total rebajar Programa:						635	19.527.378.177,94
Total rebajar Título:						211	19.527.378.177,94

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 212	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 729-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 212-729-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>8.753.721.428,56</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>8.753.721.428,56</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>8.753.721.428,56</u>
60103 001 1310 3530 204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-042039	8.753.721.428,56
	Total rebajar Programa: 729	<u>8.753.721.428,56</u>
	Programa: 737-00	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	
	Registro Contable: 212-737-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>21.844.424.640,57</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>21.844.424.640,57</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>21.844.424.640,57</u>
60103 001 1310 3460 209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 4-000-042144	2.062.178.728,00
60103 001 1310 3530 219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	10.420.510.075,57

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042144	
60103	001	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL	3.573.763.786,00
					(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, Y ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY NO. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014).	
					Céd-Jur: 4-000-042144	
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU)	1.544.419.315,00
					(PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY NO. 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1998).	
					Céd-Jur: 3-007-075876	
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	4.243.552.736,00
					(PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 3-007-042039	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>6.214.224.022,00</u>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>6.214.224.022,00</u>
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	<u>6.214.224.022,00</u>
70106 001 2310 3110 217	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY NO. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-078890	<u>6.214.224.022,00</u>
	Total rebajar Programa:	737 28.058.648.662,57
	Total rebajar Título:	212 36.812.370.091,13

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 758-00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Subprograma: 02

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-02

1	SERVICIOS	<u>19.067.549,00</u>
101	ALQUILERES	<u>19.067.549,00</u>
10101 001 1120 3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.067.549,00
	Total rebajar Subprograma:	02 19.067.549,00
	Total rebajar Programa:	758 19.067.549,00
	Total rebajar Título:	213 19.067.549,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
	3 INTERESES Y COMISIONES	190.600.000.000,00
	301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	185.600.000.000,00
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	8.000.000.000,00
30101 001 1210 1170 200	INTERESES DEUDA INTERNA.	8.000.000.000,00
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	167.600.000.000,00
30102 001 1210 1170 202	INTERESES DEUDA INTERNA.	167.600.000.000,00
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	10.000.000.000,00
30104 001 1220 1170 200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	10.000.000.000,00
	302 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	5.000.000.000,00
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	5.000.000.000,00
30208 001 1220 1170 200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	5.000.000.000,00
	8 AMORTIZACIÓN	378.949.902.583,46
	801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	368.949.902.583,46
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	215.000.000.000,00
80101 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	215.000.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	153.949.902.583,46
80102 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	153.949.902.583,46

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS						<u>10.000.000.000,00</u>
80208					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.000.000.000,00
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	<u>10.000.000.000,00</u>
Total rebajar Programa:						825 569.549.902.583,46
Total rebajar Título:						230 569.549.902.583,46

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>151.270.122.975,39</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>13.186.184.566,06</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	13.186.184.566,06
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>6.225.336.699,36</u>
60103	457	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (RECURSOS PROCEDENTES DEL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B), LEY 9988 DEL 11/06/2021 Y SUS REFORMAS, COMO APOORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO DE LA CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.561.433.418,82
60103	522	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	2.005.905.260,36

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS PROCEDENTES DEL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10105 DEL 20/12/2021 Y SUS REFORMAS, COMO APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO DE LA CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	523	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1.193.801.068,46
					(RECURSOS PROCEDENTES DEL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10105 DEL 20/12/2021 Y SUS REFORMAS, COMO APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO DE LA CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	523	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	787.020.337,66
					(RECURSOS PROCEDENTES DEL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10105 DEL 20/12/2021 Y SUS REFORMAS, COMO APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	542	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	412.687.781,40

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS PROCEDENTES DEL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10207 DEL 28/04/2022 Y SUS REFORMAS, COMO APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					603 PRESTACIONES	<u>137.833.938.409,33</u>
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	69.833.938.409,33
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	5.162.350.114,12
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	27.876.531.496,00
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	10.189.759.350,46
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	22.404.667.156,00
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	4.200.630.292,75
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	<u>68.000.000.000,00</u>
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	68.000.000.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>250.000.000,00</u>
60601					INDEMNIZACIONES	250.000.000,00
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	<u>250.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	743 151.270.122.975,39
	Total rebajar Título:	231 151.270.122.975,39
	TOTAL REBAJAR:	867.268.979.789,34

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 029-00

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)

Registro Contable: 201-029-00

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.031.809.843,76
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	6.031.809.843,76
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	6.031.809.843,76
60401	280	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (FODESAF) POR ¢631.491.169,00 A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013). Céd-Jur: 3-007-2591-07	6.031.809.843,76
Total aumentar Programa:						029 6.031.809.843,76
Total aumentar Título:						201 6.031.809.843,76

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 049-00

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 203-049-00

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.037.269.139,88
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.037.269.139,88
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.037.269.139,88
60401	280	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	4.037.269.139,88

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	(PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 2-100-042004	
	Total aumentar Programa:	049 <u>4.037.269.139,88</u>
	Total aumentar Título:	203 <u>4.037.269.139,88</u>

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>43.160.538.886,00</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>43.160.538.886,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43.160.538.886,00
60103 280 1310 3440 222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008).	<u>43.160.538.886,00</u>
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total aumentar Programa:	550 <u>43.160.538.886,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 573-00	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma: 01	
	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
	Registro Contable: 210-573-01	
	0 REMUNERACIONES	<u>34.972.538.457,00</u>
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>34.972.538.457,00</u>
00303 001 1111 3410	DECIMOTERCER MES	34.972.538.457,00
	Total aumentar Subprograma: 01	<u>34.972.538.457,00</u>
	Subprograma: 04	
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
	Registro Contable: 210-573-04	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>27.461.543,00</u>
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>27.461.543,00</u>
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>27.461.543,00</u>
70103 001 2310 3480 212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.	27.461.543,00
	(A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS, PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total aumentar Subprograma: 04	<u>27.461.543,00</u>
	Total aumentar Programa: 573	<u>35.000.000.000,00</u>
	Total aumentar Título: 210	<u>78.160.538.886,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Registro Contable: 211-635-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					19.527.378.177,94
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.527.378.177,94
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.527.378.177,94
60103	280	1310	3250	209 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 4-000-042147	3.481.266.147,41
60103	280	1310	3250	213 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 4-000-042147	8.907.398.182,64
60103	280	1310	3250	217 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	2.339.950.529,89

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCION A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	280	1310	3250	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	4.798.763.318,00
					(PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	635 19.527.378.177,94
					Total aumentar Título:	211 19.527.378.177,94

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 212						
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Programa: 729-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
					Registro Contable: 212-729-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>8.753.721.428,56</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>8.753.721.428,56</u>
0103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					<u>8.753.721.428,56</u>
0103	280	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-042039	<u>8.753.721.428,56</u>
					Total aumentar Programa: 729	<u>8.753.721.428,56</u>
Programa: 737-00						
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES						
					Registro Contable: 212-737-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>21.844.424.640,57</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>21.844.424.640,57</u>
0103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					<u>21.844.424.640,57</u>
0103	280	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971 Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8783 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS) Céd-Jur: 4-000-042144	<u>2.062.178.728,00</u>
0103	280	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	10.420.510.075,57

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O:	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042144	
60103	280	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL	3.573.763.786,00
					(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, Y ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY NO. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014).	
					Céd-Jur: 4-000-042144	
60103	280	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU)	1.544.419.315,00
					(PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY NO. 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1998).	
					Céd-Jur: 3-007-075876	
60103	280	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	4.243.552.736,00
					(PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 3-007-042039	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.214.224.022,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6.214.224.022,00
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6.214.224.022,00
70106 280 2310 3110 217	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY NO. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-078890	6.214.224.022,00
	Total aumentar Programa:	737 28.058.648.662,57
	Total aumentar Título:	212 36.812.370.091,13

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.000.000,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	380.000.000,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	380.000.000,00
60105 280 1310 3320 202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA PAGO DE LIQUIDACIONES LABORALES, ASIMISMO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS QUE SE ACOJAN A LA MOVILIDAD VOLUNTARIA, PARA DOTAR DE RECURSOS LA SEGUNDA PARTE DE LA RESTRUCTURACIÓN SEGÚN EL ACUERDO NÚMERO 04 DE LA SESIÓN 20-2020 DE FECHA 25 DE JUNIO 2020, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL GASTO OPERATIVO, ASÍ COMO CUBRIR INDEMNIZACIONES DE DOS FALLOS EN CONTRA DEL SINART DE PROCESOS LABORALES, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ¢380.000.000 PARA EL PAGO DE SALARIOS, AGUINALDO Y CARGAS SOCIALES ASOCIADAS) Céd-Jur: 3-101-347117	380.000.000,00
	Total aumentar Programa:	749 380.000.000,00
	Total aumentar Título:	213 380.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
	3 INTERESES Y COMISIONES	155.600.000.000,00
	301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	155.600.000.000,00
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	155.600.000.000,00
30102 280 1210 1170 202	INTERESES DEUDA INTERNA.	155.600.000.000,00
	8 AMORTIZACIÓN	3.949.902.583,46
	801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.949.902.583,46
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3.949.902.583,46
80102 001 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	3.949.902.583,46
	Total aumentar Programa: 825	159.549.902.583,46
	Total aumentar Título: 230	159.549.902.583,46
	Título: 231	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Programa: 743-00	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Registro Contable: 231-743-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.684.436.441,88
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.600.498.032,55
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.600.498.032,55
60103 280 1310 3520 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.225.336.699,36
	(CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 540 1310 3520 212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	375.161.333,19

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS PROCEDENTES DEL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B), LEY 9988 DEL 11/06/2021 Y SUS REFORMAS, COMO APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					603 PRESTACIONES	<u>137.833.938.409,33</u>
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	69.833.938.409,33
60302	280	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	5.162.350.114,12
60302	280	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	27.876.531.496,00
60302	280	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	10.189.759.350,46
60302	280	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	22.404.667.156,00
60302	280	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	4.200.630.292,75
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	68.000.000.000,00
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	68.000.000.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>250.000.000,00</u>
60601					INDEMNIZACIONES	250.000.000,00
60601	280	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	250.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Programa: 743	<u>144.684.436.441,88</u>
	Total aumentar Título: 231	<u>144.684.436.441,88</u>
	TOTAL AUMENTAR:	<u>449.183.705.164,05</u>

Artículo 3: Modifícanse los artículos 2º y 6º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023, en la forma que se muestra a continuación:

REBAJAR

					CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO	
G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 201	
					PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
					Programa: 021-00	
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
					Registro Contable: 201-021-00	
					0 REMUNERACIONES	75.643.774,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	32.560.371,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.560.371,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	31.459.385,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.082.014,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.864.214,00
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	4.924.597,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.588.560,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.761.778,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.466.302,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.466.302,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	295.476,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	295.476,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.862.240,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.202.958,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.202.958,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.772.855,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.772.855,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	886.427,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>886.427,00</u>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.075.532,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.075.532,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.075.532,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>927.794,00</u>
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	147.738,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Céd-Jur: 4-000-042147						
Total rebajar Programa:						021 <u>76.719.306,00</u>
Programa: 027-00						
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Registro Contable: 201-027-00						
0 REMUNERACIONES						16.679.239,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						7.593.435,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.593.435,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.555.497,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.041.502,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.395.209,00
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.071.982,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.046.804,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.254.219,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.189.900,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.189.900,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	64.319,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	64.319,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.276.088,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	697.217,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	697.217,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	385.914,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	385.914,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	192.957,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	192.957,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						234.120,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						234.120,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	234.120,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	201.961,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.159,00
Total rebajar Programa: 027						16.913.359,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 029-00						
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)						
					Registro Contable:	201-029-00
0 REMUNERACIONES						18.196.247,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.535.780,00
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.535.780,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.864.289,00
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	572.197,00
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.000.640,00
00303	001	1111	3530		DECIMOTERCER MES	1.184.621,00
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.831,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.386.006,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.314.929,00
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.314.929,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.077,00
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL DE SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	71.077,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.410.172,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	770.477,00
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	770.477,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	426.463,00
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 426.463,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 213.232,00
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 213.232,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	----- 258.722,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	----- 258.722,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 258.722,00
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 223.183,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	35.539,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	029 ----- 18.454.969,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 031-00	
	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	
	Registro Contable: 201-031-00	
0	REMUNERACIONES	64.063.720,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	30.954.382,00
00101	001 1111 3570 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.954.382,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	23.264.802,00
00301	001 1111 3570 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.042.223,00
00302	001 1111 3570 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.974.187,00
00303	001 1111 3570 DECIMOTERCER MES	4.170.706,00
00399	001 1111 3570 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.077.686,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.879.727,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.629.484,00
00401	001 1112 3570 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.629.484,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	250.243,00
00405	001 1112 3570 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJO PARCIAL, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	250.243,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.964.809,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.712.628,00
00501	001 1112 3570 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.712.628,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJO PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.501.454,00
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJO PARCIAL DE APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.501.454,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	750.727,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJO PARCIAL DE APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 750.727,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						910.882,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						910.882,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	910.882,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJO PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 785.761,00
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJO PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	125.121,00
Total rebajar Programa:						031 ----- 64.974.602,00
Total rebajar Título:						201 ----- 177.062.236,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

0 REMUNERACIONES					50.272.291,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					22.951.906,00
00101	001	1111	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.951.906,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					19.563.154,00
00301	001	1111	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.839.371,00
00302	001	1111	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.097.016,00
00303	001	1111	1111	DECIMOTERCER MES	3.286.406,00
00399	001	1111	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.340.361,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3.845.094,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				3.647.910,00
00401	001	1112	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.647.910,00
				(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
				Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				197.184,00
00405	001	1112	1111	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	197.184,00
				(REBAJO PARCIAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
				Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.912.137,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				2.137.478,00
00501	001	1112	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.137.478,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.183.106,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.183.106,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	591.553,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	591.553,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						717.751,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						717.751,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	717.751,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	619.159,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	98.592,00
Total rebajar Programa:						034 50.990.042,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 041-00	
	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	
	Registro Contable: 202-041-00	
0	REMUNERACIONES	113.055.397,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	63.382.750,00
00101	001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	63.382.750,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.883.013,00
00203	001 1111 1310 DISPONIBILIDAD LABORAL	9.883.013,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	22.416.202,00
00301	001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.290.405,00
00303	001 1111 1310 DECIMOTERCER MES	7.357.433,00
00399	001 1111 1310 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.768.364,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.611.641,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.170.019,00
00401	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.170.019,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	441.622,00
00405	001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	441.622,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.761.791,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.787.189,00
00501	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.787.189,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.649.735,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES. SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.649.735,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 1.324.867,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.324.867,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.607.506,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.607.506,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 1.607.506,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.386.695,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	220.811,00
Total rebajar Programa: 041						----- 114.662.903,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL A CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.486.516,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 3.486.516,00
					(REBAJA PARCIAL A APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 1.743.258,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.743.258,00
					(REBAJA PARCIAL A APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	----- 2.115.153,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	----- 2.115.153,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 2.115.153,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.824.610,00
					(REBAJA PACIAL A CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	290.543,00
					(REBAJA PARCIAL A CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	043 150.877.024,00
	Total rebajar Título:	202 316.529.969,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

0 REMUNERACIONES	34.111.339,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	16.504.275,00
00101 001 1111 1360 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.504.275,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	12.365.250,00
00302 001 1111 1360 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.144.518,00
00303 001 1111 1360 DECIMOTERCER MES	2.220.732,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.598.256,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.465.013,00
00401 001 1112 1360 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.465.013,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	133.243,00
00405 001 1112 1360 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	133.243,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.643.558,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.444.364,00
00501 001 1112 1360 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.444.364,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	799.463,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 799.463,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	399.731,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 399.731,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						485.007,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						485.007,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	485.007,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 418.386,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	66.621,00
Total rebajar Programa:						----- 044 34.596.346,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 049-00	
	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 203-049-00	
0	REMUNERACIONES	50.457.144,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.125.900,00
00101	001 1111 3160 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.125.900,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	18.577.400,00
00301	001 1111 3160 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.616.805,00
00302	001 1111 3160 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.560.331,00
00303	001 1111 3160 DECIMOTERCER MES	3.283.656,00
00399	001 1111 3160 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.116.608,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.843.415,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.646.317,00
00401	001 1112 3160 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD. SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.646.317,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	197.098,00
00405	001 1112 3160 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969. LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	197.098,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.910.429,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.136.545,00
00501	001 1112 3160 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.136.545,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.182.589,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.182.589,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	591.295,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	591.295,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						717.437,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						717.437,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	717.437,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	618.888,00
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	98.549,00
Total rebajar Programa: 049						51.174.581,00

Programa: 055-00

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable:

203-055-00

0 REMUNERACIONES						42.508.409,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						28.950.925,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.950.925,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.027.097,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.215,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.917.889,00
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	2.766.518,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	170.475,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.238.122,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.072.064,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.072.064,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	166.058,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>166.058,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.292.265,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.797.747,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.797.747,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	996.345,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>996.345,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	498.173,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>498.173,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	602.269,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	602.269,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	602.269,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	519.240,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	83.029,00
					Total rebajar Programa:	055 43.110.678,00
					Programa: 056-00	
					IMPRENTA NACIONAL	
					Registro Contable: 203-056-00	
					0 REMUNERACIONES	81.244.163,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	51.820.545,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.820.545,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	17.050.438,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.221.769,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.193.130,00
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	5.241.985,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.393.554,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.133.122,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.818.603,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.818.603,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMÚNAL	314.519,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 314.519,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.240.058,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.409.387,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.409.387,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.887.114,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.887.114,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	943.557,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 943.557,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.127.860,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.127.860,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.127.860,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 970.601,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	157.259,00	
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		
Total rebajar Programa:						056	82.372.023,00
Total rebajar Título:						203	211.253.628,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

0 REMUNERACIONES						58.568.392,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						27.527.977,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.527.977,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						22.040.335,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.475.519,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.682.340,00
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	3.812.947,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.069.529,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.461.148,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.232.371,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.232.371,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	228.777,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 228.777,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.538.932,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.479.941,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.479.941,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.372.661,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.372.661,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	686.330,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 686.330,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						832.747,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						832.747,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	832.747,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 718.359,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	114.388,00

Total rebajar Programa: 079 59.401.139,00

Total rebajar Título: 204 59.401.139,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 091-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 205-091-00

0 REMUNERACIONES 197.742.204,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS 100.121.859,00

00101	001	1111	1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100.121.859,00
-------	-----	------	------	---------------------------	----------------

003 INCENTIVOS SALARIALES 67.233.721,00

00301	001	1111	1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.185.571,00
-------	-----	------	------	-------------------------------	---------------

00302	001	1111	1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.481.492,00
-------	-----	------	------	---	---------------

00303	001	1111	1360	DECIMOTERCER MES	12.873.506,00
-------	-----	------	------	------------------	---------------

00399	001	1111	1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.693.152,00
-------	-----	------	------	-----------------------------	--------------

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL 15.062.002,00

00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.289.592,00
-------	--	--	--	--	---------------

00401	001	1112	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>14.289.592,00</u>
-------	-----	------	------	---	----------------------

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD,
SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY
CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.
7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>772.410,00</u>
-------	--	--	--	---	-------------------

00405	001	1112	1360	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	<u>772.410,00</u>
-------	-----	------	------	--	-------------------

(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY
ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>15.324.622,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.372.928,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.372.928,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.634.463,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.634.463,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.317.231,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.317.231,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>2.811.574,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>2.811.574,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.811.574,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.425.369,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	386.205,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa: 091	200.553.778,00
	Programa: 092-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	
	Registro Contable: 205-092-00	
	0 REMUNERACIONES	35.049.026,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	19.134.515,00
00101	001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.134.515,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	10.528.602,00
00301	001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.813.719,00
00302	001 1111 1310 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.654.756,00
00303	001 1111 1310 DECIMOTERCER MES	2.281.778,00
00399	001 1111 1310 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	778.349,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.669.681,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.532.774,00
00401	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.532.774,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	136.907,00
00405	001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	136.907,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.716.228,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.484.068,00
00501	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.484.068,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	821.440,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	821.440,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	410.720,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	410.720,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						498.341,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						498.341,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	498.341,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	429.887,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	68.454,00
Total rebajar Programa:						35.547.367,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Programa: 093-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
	Registro Contable: 205-093-00	
0	REMUNERACIONES	136.683.411,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	84.558.738,00
00101	001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	84.558.738,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	31.120.824,00
00301	001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.239.423,00
00302	001 1111 1310 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.413.854,00
00303	001 1111 1310 DECIMOTERCER MES	8.898.428,00
00399	001 1111 1310 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	569.119,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.411.161,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.877.255,00
00401	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.877.255,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	533.906,00
00405	001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	533.906,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.592.688,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.787.537,00
00501	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.787.537,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.203.434,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.203.434,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.601.717,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.601.717,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.943.417,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.943.417,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.943.417,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.676.464,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	266.953,00
Total rebajar Programa:						093 138.626.828,00
Programa: 095-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA						
Registro Contable: 205-095-00						
0 REMUNERACIONES						8.919.450,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.710.064,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.710.064,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.838.753,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.066.770,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	171.985,00
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	580.678,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.320,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						679.394,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	644.553,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	644.553,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.841,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	34.841,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						691.239,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	377.673,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	377.673,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	209.044,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	209.044,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	104.522,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	104.522,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.820,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	126.820,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	126.820,00
60103 001 1310 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	109.400,00
60103 001 1310 1310 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.420,00
	Total rebajar Programa: 095	9.046.270,00
	Programa: 096-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	
	Registro Contable: 205-096-00	
0	REMUNERACIONES	608.886,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	475.680,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	475.680,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	39.640,00
00303 001 1111 1310	DECIMOTERCER MES	39.640,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46.378,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.000,00
00401 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.378,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.378,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						47.188,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.782,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.782,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.271,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.271,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.135,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.135,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.657,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						8.657,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.657,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.468,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.189,00

Total rebajar Programa: 096 ----- 617.543,00

Programa: 097-00

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-097-00

0 REMUNERACIONES						3.354.933,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.424.015,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.424.015,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						415.372,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	196.958,00
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	218.414,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						255.545,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	242.440,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	242.440,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.105,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	13.105,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						260.001,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	142.057,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	142.057,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	78.629,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	78.629,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	39.315,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	39.315,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						47.702,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						47.702,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	47.702,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.149,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.553,00
Total rebajar Programa:						097 3.402.635,00
Total rebajar Título:						205 387.794.421,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
	0 REMUNERACIONES	538.107.364,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	266.699.396,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	266.699.396,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	188.716.000,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	99.019.087,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.429.562,00
00303 001 1111 1112	DECIMOTERCER MES	35.019.018,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.248.333,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.988.647,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	38.886.665,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.886.665,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.101.982,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.101.982,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	41.703.321,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	22.785.484,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	22.785.484,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.611.891,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	12.611.891,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.305.946,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.305.946,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.651.214,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						7.651.214,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.651.214,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.600.223,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.050.991,00
Total rebajar Programa:						132 545.758.578,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Programa: 00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Registro Contable: 206-134-00	
	0 REMUNERACIONES	3.813.139,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.636.625,00
00101	001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.636.625,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	590.542,00
00301	001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	342.390,00
00303	001 1111 1310 DECIMOTERCER MES	248.152,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	290.454,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	275.559,00
00401	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	275.559,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.895,00
00405	001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	14.895,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	295.518,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	161.463,00
00501	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	161.463,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	89.370,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	89.370,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	44.685,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	44.685,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						54.219,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						54.219,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	54.219,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.771,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.448,00
Total rebajar Programa:						00 3.867.358,00
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable: 206-134-02						
0 REMUNERACIONES						942.739.726,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						562.606.675,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	562.606.675,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						235.260.470,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	120.409.203,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.575.259,00
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	61.351.734,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.924.274,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						71.810.253,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	68.127.676,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	68.127.676,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.682.577,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.682.577,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						73.062.328,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	39.919.135,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	39.919.135,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.095.462,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	22.095.462,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.047.731,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.047.731,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.404.581,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.404.581,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	13.404.581,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.563.292,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.841.289,00
Total rebajar Subprograma:		02 956.144.307,00
Subprograma: 03		
GESTIÓN ADUANERA		
Registro Contable: 206-134-03		
0	REMUNERACIONES	870.610.477,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	342.184.789,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	342.184.789,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	394.637.344,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.477.427,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	162.269.830,00
00303 001 1111 1112	DECIMOTERCER MES	56.657.697,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.232.390,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	66.316.032,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	62.915.210,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	62.915.210,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.400.822,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 3.400.822,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						67.472.312,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.864.912,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 36.864.912,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.404.933,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 20.404.933,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.202.467,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 10.202.467,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						12.378.993,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						12.378.993,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.378.993,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 10.678.582,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.700.411,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:						03 882.989.470,00

Subprograma: 04

RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS

Registro Contable: 206-134-04

0 REMUNERACIONES					159.519.182,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					72.924.550,00
00101	001	1111	1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	71.079.550,00
00103	001	1111	1112	SERVICIOS ESPECIALES	1.845.000,00
(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).					
003 INCENTIVOS SALARIALES					62.081.021,00
00301	001	1111	1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.636.234,00
(INCLUYE ¢294.546,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).					
00302	001	1111	1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.821.326,00
00303	001	1111	1112	DECIMOTERCER MES	10.381.209,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE ¢178.224,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONOMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.242.252,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>12.150.875,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.527.753,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢197.908,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONOMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>11.527.753,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	623.122,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢10.698,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONOMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>623.122,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>12.362.736,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.754.640,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>6.754.640,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢115.963.0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.738.731,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 3.738.731,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢64.187.0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.869.365,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.869.365,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢32.093,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.268.163,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.268.163,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.268.163,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.956.602,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢33.590,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	311.561,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢5.349,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:						04 161.787.345,00
Total rebajar Programa:						134 2.004.788.480,00

Programa: 135-00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS

Registro Contable: 206-135-01

0 REMUNERACIONES					53.430.878,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					19.281.750,00
00101	001	1111	1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.281.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					25.938.305,00
00301	001	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.288.481,00
00302	001	1111	1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.791.235,00
00303	001	1111	1320	DECIMOTERCER MES	3.477.181,00
00399	001	1111	1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.381.408,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>4.069.930,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>3.861.216,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.861.216,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>208.714,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>208.714,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.140.893,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>2.262.464,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.262.464,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.252.286,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.252.286,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>626.143,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>626.143,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		759.720,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		759.720,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	759.720,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	655.363,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	104.357,00
Total rebajar Subprograma:		01 54.190.598,00
Total rebajar Programa:		135 54.190.598,00

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

Subprograma: 02

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO

Registro Contable: 206-136-02

0 REMUNERACIONES		27.626.554,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		15.230.500,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.230.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		8.150.630,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.069.570,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.771.750,00
00303 001 1111 1112	DECIMOTERCER MES	1.797.885,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	511.425,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.104.366,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.996.450,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.996.450,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	107.916,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969. LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 107.916,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.141.058,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.169.812,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.169.812,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	647.497,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 647.497,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	323.749,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 323.749,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						392.815,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						392.815,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	392.815,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 338.857,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	53.958,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	

Total rebajar Subprograma: 02 28.019.369,00

Subprograma: 03

SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Registro Contable: 206-136-03

0 REMUNERACIONES						80.569.282,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						41.649.613,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.649.613,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						26.538.436,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.164.816,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.765.654,00
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	5.243.298,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.364.668,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.137.113,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.822.389,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.822.389,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	314.724,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	314.724,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.244.120,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.411.606,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.411.606,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.888.343,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.888.343,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	944.171,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	944.171,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.145.595,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.145.595,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.145.595,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	988.233,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	157.362,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	03 81.714.877,00
	Subprograma: 04	-----
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
	Registro Contable: 206-136-04	
	0 REMUNERACIONES	48.133.508,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	25.280.625,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.280.625,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	15.456.116,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.103.037,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.469.578,00
00303 001 1111 1112	DECIMOTERCER MES	3.132.439,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.751.062,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.666.420,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.478.398,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.478.398,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	188.022,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	188.022,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.730.347,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.038.153,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.038.153,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.128.129,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.128.129,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	564.065,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	564.065,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						684.399,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						684.399,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	684.399,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	590.388,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	94.011,00
Total rebajar Subprograma:						04 48.817.907,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 05						
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD						
					Registro Contable:	206-136-05
0 REMUNERACIONES						35.364.033,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						18.213.313,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.213.313,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.716.262,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.479.623,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.927.139,00
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.301.424,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.008.076,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.693.745,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.555.604,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.555.604,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	138.141,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	138.141,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.740.713,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.497.446,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.497.446,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	828.845,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	828.845,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	414.422,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	414.422,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						502.832,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						502.832,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	502.832,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	433.762,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	69.070,00
Total rebajar Subprograma:						05 35.866.865,00

Subprograma: 06

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-06

0 REMUNERACIONES						35.403.467,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.511.175,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.511.175,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						12.451.774,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.477.886,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.880.029,00
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.303.991,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	789.868,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.696.749,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.558.454,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.558.454,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>138.295,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>138.295,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.743.769,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.499.116,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.499.116,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>829.769,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>829.769,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>414.884,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>414.884,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	503.393,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	503.393,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	503.393,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	434.246,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	69.147,00

Total rebajar Subprograma: 06 35.906.860,00

Subprograma: 07

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-07

					0 REMUNERACIONES	48.749.634,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	26.427.950,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.427.950,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	14.830.236,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.714.737,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.345.803,00
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	3.172.535,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.597.161,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.713.351,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.522.923,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.522.923,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	190.428,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>190.428,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.778.097,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.064.242,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.064.242,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.142.570,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.142.570,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	571.285,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>571.285,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						693.159,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						693.159,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	693.159,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	597.945,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	95.214,00
Total rebajar Subprograma: 07						49.442.793,00
Total rebajar Programa: 136						279.768.671,00
Total rebajar Título: 206						2.884.506.327,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0 REMUNERACIONES						138.537.675,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						87.243.662,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	87.243.662,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						30.004.667,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.988.895,00
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	9.015.772,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						10.552.675,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.011.512,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.011.512,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	541.163,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	541.163,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						10.736.671,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.866.205,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.866.205,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.246.977,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.246.977,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.623.489,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.623.489,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.969.834,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.969.834,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.969.834,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.699.252,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	270.582,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						169
						140.507.509,00

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable: 207-170-00

0 REMUNERACIONES						60.815.279,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						38.009.565,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.009.565,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						13.460.114,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.502.369,00
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	3.957.745,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.632.414,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.394.854,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.394.854,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	237.560,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	237.560,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.713.186,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.575.147,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.575.147,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.425.359,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.425.359,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	712.680,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 712.680,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>864.718,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>864.718,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	864.718,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 745.938,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	118.780,00
Total rebajar Programa:						----- 170 61.679.997,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.536.234,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.536.234,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.268.118,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.268.118,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.391.984,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.391.984,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.391.984,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.513.963,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	878.021,00
Total rebajar Subprograma:						01 455.937.949,00
Subprograma: 02						
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL						
Registro Contable: 207-171-02						
0 REMUNERACIONES						334.717.820,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						219.047.839,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	219.047.839,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						64.233.266,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.782.621,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	21.782.808,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.667.837,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						25.496.084,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	24.188.593,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD. SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ₡3.221.107,00 PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 4-000-042147	24.188.593,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.307.491,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.307.491,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						25.940.631,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.173.208,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.173.208,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.844.949,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	7.844.949,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.922.474,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.922.474,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.759.269,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.759.269,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.759.269,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.105.523,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	653.746,00
Total rebajar Subprograma: 02						339.477.089,00
Total rebajar Programa: 171						795.415.038,00

Programa: 172-00

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-172-00

0 REMUNERACIONES						207.612.157,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						128.940.519,00
00101	001	1111	2182		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.445.425,00
00103	001	1111	2182		SERVICIOS ESPECIALES	43.495.094,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						46.767.487,00
00302	001	1111	2182		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	33.256.477,00
00303	001	1111	2182		DECIMOTERCER MES	13.511.010,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>15.814.208,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.003.223,00
00401	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 15.003.223,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	810.985,00
00405	001	1112	2182	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 810.985,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>16.089.943,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.791.078,00
00501	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 8.791.078,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.865.910,00
00502	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.865.910,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.432.955,00
00503	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.432.955,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.948.628,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.948.628,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.948.628,00
60103	001	1310	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.546.493,00
60103	001	1310	2182	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	402.135,00
Total rebajar Programa:						172 210.560.785,00
Programa: 175-00						
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
Registro Contable: 207-175-01						
0 REMUNERACIONES						704.634.142,50
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						463.335.523,50
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	463.335.523,50
003 INCENTIVOS SALARIALES						133.016.167,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	87.159.898,00
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	45.856.269,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						53.673.305,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.920.827,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	50.920.827,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.752.478,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.752.478,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						54.609.147,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.836.852,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.836.852,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.514.863,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	16.514.863,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.257.432,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.257.432,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.019.018,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.019.018,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.019.018,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.642.779,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.376.239,00
Total rebajar Subprograma:						01 714.653.160,50
Subprograma: 02						-----
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S						
Registro Contable: 207-175-02						
0 REMUNERACIONES						6.232.483,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.515.500,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.515.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						759.224,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	353.625,00
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	405.599,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						474.741,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	450.395,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	450.395,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.346,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	24.346,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						483.018,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	263.907,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	263.907,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	146.074,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 146.074,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	73.037,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 73.037,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						88.619,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						88.619,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	88.619,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 76.446,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.173,00
Total rebajar Subprograma: 02						6.321.102,00
Total rebajar Programa: 175						720.974.262,50
Total rebajar Título: 207						1.929.137.591,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

0 REMUNERACIONES				54.404.551,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				34.584.975,00
00101	001	1111	2111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	34.584.975,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				10.877.172,00
00301	001	1111	2111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.052.417,00
00302	001	1111	2111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.152.347,00
00399	001	1111	2111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	672.408,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				4.432.560,00
00401			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.205.249,00
00401	001	1112	2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.205.249,00
00405			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	227.311,00
00405	001	1112	2111 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	227.311,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				4.509.844,00
00501			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.464.048,00
00501	001	1112	2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.464.048,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.363.864,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.363.864,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	681.932,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	681.932,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						827.411,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						827.411,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	827.411,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	713.756,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	113.655,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 215						55.231.962,00
Programa: 217-00						
MEJORA REGULATORIA						
Registro Contable: 208-217-00						
0 REMUNERACIONES						808.925,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						353.625,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	353.625,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>322.338,00</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.841,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	229.856,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.641,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>65.907,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>62.527,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	62.527,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.380,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.380,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>67.055,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>36.637,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	36.637,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>20.279,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	20.279,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>10.139,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.139,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.303,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.303,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.303,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.613,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.690,00
					Total rebajar Programa:	217 821.228,00
					Programa: 218-00	
					DIRECCIÓN DE CALIDAD	
					Registro Contable: 208-218-00	
					0 REMUNERACIONES	16.358.542,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	5.726.025,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.726.025,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	7.943.686,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.508.133,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.187.676,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.247.877,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.332.797,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.264.448,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.264.448,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.349,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	68.349,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.356.034,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	740.898,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	740.898,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	410.091,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	410.091,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	205.045,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	205.045,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						248.788,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						248.788,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	248.788,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	214.614,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	34.174,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	

Total rebajar Programa: 218 ----- 16.607.330,00

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

0 REMUNERACIONES						15.191.724,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.846.150,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.846.150,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.848.531,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.517.300,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.296.448,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.034.783,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.237.731,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.174.258,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.174.258,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	63.473,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	63.473,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.259.312,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	688.052,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	688.052,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>380.840,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	380.840,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>190.420,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	190.420,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>231.043,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>231.043,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	231.043,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	199.306,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	31.737,00
Total rebajar Programa:						<u>219</u> <u>15.422.767,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable: 208-223-00	
0	REMUNERACIONES	16.308.721,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.577.925,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.577.925,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.050.154,00
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.533.394,00
00302 001 1111 2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.257.638,00
00399 001 1111 2111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	259.122,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.328.737,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.260.597,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.260.597,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.140,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	68.140,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.351.905,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	738.642,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	738.642,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	408.842,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	408.842,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	204.421,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	204.421,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						248.031,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						248.031,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	248.031,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	213.961,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.070,00
Total rebajar Programa: 223						16.556.752,00
Programa: 224-00						
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)						
Registro Contable: 208-224-00						
0 REMUNERACIONES						57.909.096,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						48.390.654,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48.390.654,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>4.718.089,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.476.136,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>4.476.136,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	241.953,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>241.953,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.800.353,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.622.773,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.622.773,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.451.720,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.451.720,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	725.860,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>725.860,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						880.710,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						880.710,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	880.710,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	759.733,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	120.977,00
Total rebajar Programa:						224 58.789.806,00

Programa: 225-00

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

Registro Contable: 208-225-00

0 REMUNERACIONES						26.735.028,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.611.800,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.611.800,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.728.827,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.585.717,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.016.838,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.126.272,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.178.211,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.066.508,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.066.508,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	111.703,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	111.703,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.216.190,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.210.862,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.210.862,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	670.219,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	670.219,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	335.109,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	335.109,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						406.600,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						406.600,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	406.600,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	350.748,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	55.852,00

Total rebajar Programa: 225 27.141.628,00

Total rebajar Título: 208 190.571.473,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

0 REMUNERACIONES						293.295.310,50
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						149.216.559,50
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	149.216.559,50
003 INCENTIVOS SALARIALES						99.007.509,00
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.010.624,00
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.379.586,00
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	19.087.109,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.530.190,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						22.340.854,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.195.169,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.195.169,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.145.685,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	1.145.685,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>22.730.388,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.419.224,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.419.224,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.874.109,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.874.109,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.437.055,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.437.055,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.170.294,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>4.170.294,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.170.294,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.597.451,00
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	572.843,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	326 297.465.604,50

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

0 REMUNERACIONES	238.217.214,08
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	135.931.267,50
00101 280 2120 2151 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	135.931.267,50
003 INCENTIVOS SALARIALES	65.678.660,63
00301 280 2120 2151 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	38.969.175,00
00302 280 2120 2151 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.170.300,00
00303 280 2120 2151 DECIMOTERCER MES	15.502.729,63
00399 280 2120 2151 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.036.456,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.145.451,85
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.214.915,86
00401 280 2120 2151 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.214.915,86
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	930.535,99
00405 280 2120 2151 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	930.535,99
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.461.834,10
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.087.010,16
00501 280 2120 2151 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	10.087.010,16

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.583.215,96
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.583.215,96
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.791.607,98
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.791.607,98
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.387.151,01
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.387.151,01
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.387.151,01
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS).	2.921.883,01
					Céd-Jur: 4-000-042147	
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	465.268,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	327 241.604.365,09
					Programa: 328-00	
					PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
					Registro Contable: 209-328-00	
					0 REMUNERACIONES	40.823.100,80
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	25.011.171,50
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.011.171,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>9.538.566,86</u>
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.688.387,00
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.018.165,00
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	2.656.690,86
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.324,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.109.572,13</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.950.106,89</u>
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.950.106,89
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>159.465,24</u>
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	159.465,24
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.163.790,31</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.728.603,17</u>
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.728.603,17
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>956.791,43</u>
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	956.791,43

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	478.395,71
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	478.395,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						580.453,47
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						580.453,47
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	580.453,47
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	500.720,85
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	79.732,62
Total rebajar Programa:						328 41.403.554,27
Programa: 329-00						
EDIFICACIONES NACIONALES						
Registro Contable: 209-329-00						
0 REMUNERACIONES						24.031.133,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.662.663,00
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.662.663,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.675.560,00
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.033.494,00
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	619.625,00
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	1.563.901,00
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	458.540,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.830.497,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.736.625,00
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.736.625,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	93.872,00
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 93.872,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.862.413,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.017.568,00
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.017.568,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	563.230,00
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 563.230,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	281.615,00
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 281.615,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						341.693,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						341.693,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	341.693,00
70103	280	2310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	294.757,00
70103	280	2310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.936,00
Total rebajar Programa:						329 24.372.826,00

Programa: 330-00

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

Registro Contable: 209-330-00

0 REMUNERACIONES						27.434.139,50
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.286.604,50
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.286.604,50
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.931.679,00
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.841.018,00
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.231.003,00
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	1.785.362,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.074.296,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.089.710,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.982.545,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.982.545,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	107.165,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	107.165,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.126.146,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.161.664,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.161.664,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	642.988,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	642.988,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	321.494,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	321.494,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						390.079,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						390.079,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	390.079,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	336.497,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.582,00

Total rebajar Programa: 330 27.824.218,50

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

0 REMUNERACIONES						551.607.553,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						275.118.977,00
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	275.118.977,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						49.038.147,00
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	49.038.147,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						142.683.862,00
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	55.787.656,00
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.148.956,00
00303	001	1111	2151		DECIMOTERCER MES	35.897.585,00
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.849.665,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						42.016.982,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	39.862.265,00
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	39.862.265,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.154.717,00
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	2.154.717,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>42.749.585,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	23.357.132,00
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 23.357.132,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.928.302,00
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 12.928.302,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.464.151,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.464.151,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>7.843.170,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>7.843.170,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.843.170,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.765.811,00
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.077.359,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	01 559.450.723,00
	Subprograma: 03	-----
	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	
	Registro Contable: 209-331-03	
	0 REMUNERACIONES	108.440.207,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	66.787.362,00
00101	001 1111 2156 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	66.282.902,00
00103	001 1111 2156 SERVICIOS ESPECIALES	504.460,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	24.988.635,00
00301	001 1111 2156 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.241.482,00
00302	001 1111 2156 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.699.949,00
00303	001 1111 2156 DECIMOTERCER MES	7.057.085,00
00399	001 1111 2156 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	990.119,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.260.094,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.836.499,00
00401	001 1112 2156 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.836.499,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	423.595,00
00405	001 1112 2156 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	423.595,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.404.116,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.591.765,00
00501	001 1112 2156 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.591.765,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.541.567,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.541.567,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.270.784,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.270.784,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.541.884,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.541.884,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.541.884,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.330.087,00
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	211.797,00
Total rebajar Subprograma:						03 109.982.091,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Subprograma: 04	
	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	
	Registro Contable: 209-331-04	
0	REMUNERACIONES	48.891.279,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	33.863.965,00
00101 001 1111 2151	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.863.965,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.514.101,00
00302 001 1111 2151	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.332.348,00
00303 001 1111 2151	DECIMOTERCER MES	3.181.753,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.724.140,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.533.159,00
00401 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.533.159,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	190.981,00
00405 001 1112 2151 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	190.981,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.789.073,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.070.240,00
00501 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.070.240,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.145.889,00
00502 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.145.889,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	572.944,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	572.944,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						695.173,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						695.173,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	695.173,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	599.682,00
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	95.491,00
Total rebajar Subprograma:						04 49.586.452,00
Total rebajar Programa:						331 719.019.266,00
Programa: 332-00						
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)						
Registro Contable: 209-332-00						
0 REMUNERACIONES						325.185.298,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						214.217.237,00
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200.770.524,00
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	13.446.713,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						62.775.376,00
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.160.243,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.859.126,00
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	20.886.842,00
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.869.165,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>23.319.039,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.193.670,00
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>23.193.670,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	125.369,00
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>125.369,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>24.873.646,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.590.239,00
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>13.590.239,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.522.273,00
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>7.522.273,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.761.134,00
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>3.761.134,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.563.510,00
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.563.510,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.563.510,00
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.936.654,00
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	626.856,00
					Total rebajar Programa:	332 329.748.808,00
					Programa: 333-00	
					CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	
					Registro Contable: 209-333-00	
					0 REMUNERACIONES	451.491.452,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	182.709.850,00
00101	001	1111	2152		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	182.709.850,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	199.400.065,00
00301	001	1111	2152		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.596.284,00
00302	001	1111	2152		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	55.903.594,00
00303	001	1111	2152		DECIMOTERCER MES	29.382.217,00
00399	001	1111	2152		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	110.517.970,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34.390.950,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	32.627.312,00
00401	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	32.627.312,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.763.638,00
00405	001	1112	2152	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.763.638,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						34.990.587,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 19.117.841,00
00501	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 19.117.841,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 10.581.831,00
00502	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 10.581.831,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 5.290.915,00
00503	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.290.915,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.419.644,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.419.644,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 6.419.644,00
60103	001	1310	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 5.537.825,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2152	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	881.819,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						333 <u>457.911.096,00</u>
Total rebajar Título:						209 <u>2.139.349.738,36</u>

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

0 REMUNERACIONES						<u>20.923.003,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>16.228.070,00</u>
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.228.070,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>1.351.799,00</u>
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.351.799,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.582.238,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.501.097,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.501.097,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	81.141,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	<u>81.141,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.760.896,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	294.368,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	294.368,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	486.845,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	486.845,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	243.423,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	243.423,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	736.260,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	736.260,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.093,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	286.093,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	286.093,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	76.190,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	40.570,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	169.333,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
Total rebajar Programa:						550
						21.209.096,00

Programa: 551-00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Registro Contable: 210-551-00

0 REMUNERACIONES						28.117.465,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.814.454,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.814.454,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.817.146,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.817.146,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.126.912,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	2.017.837,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.017.837,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	109.075,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	109.075,00
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.358.953,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	394.368,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 394.368,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	654.436,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 654.436,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	327.219,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 327.219,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	982.930,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 982.930,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>387.727,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>387.727,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	387.727,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 106.217,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	54.535,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	226.975,00

Total rebajar Programa: 551 ----- **28.505.192,00**

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Subprograma: 02

DESARROLLO CURRICULAR

Registro Contable: 210-553-02

0 REMUNERACIONES					10.368.704,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					8.055.175,00
00101	001	1111	3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.055.175,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					670.996,00
00303	001	1111	3480	DECIMOTERCER MES	670.996,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					785.381,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				745.104,00
00401	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	745.104,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				40.277,00
00405	001	1112	3480	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	40.277,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>857.152,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	115.184,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	115.184,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	241.655,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	241.655,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	120.829,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL. SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	120.829,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	379.484,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	379.484,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>137.202,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>137.202,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.202,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.790,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.138,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	81.274,00
Total rebajar Subprograma:						02 10.505.906,00

Subprograma: 03

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

Registro Contable: 210-553-03

0 REMUNERACIONES						11.650.472,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.028.347,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.028.347,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						752.061,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	752.061,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						880.264,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	835.122,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	835.122,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	45.142,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	45.142,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						989.800,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	158.193,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	158.193,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	270.850,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	270.850,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	135.426,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	135.426,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	425.331,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	425.331,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						149.625,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						149.625,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	149.625,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.114,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.570,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	86.941,00

Total rebajar Subprograma: 03 11.800.097,00

Total rebajar Programa: 553 22.306.003,00

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

0 REMUNERACIONES						13.976.487,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.831.761,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.831.761,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						902.285,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	902.285,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.056.098,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.001.939,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.001.939,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.159,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	54.159,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.186.343,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	239.988,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 239.988,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	324.954,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 324.954,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	162.477,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 162.477,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	458.924,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 458.924,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>195.354,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>195.354,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	195.354,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 66.641,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	27.080,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	101.633,00

Total rebajar Programa: 554 14.171.841,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

0 REMUNERACIONES						15.875.687,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.314.619,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.314.619,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.025.808,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.025.808,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.200.674,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.139.102,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.139.102,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	61.572,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	61.572,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.334.586,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	225.265,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	225.265,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>369.439,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	369.439,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>184.718,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	184.718,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>555.164,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	555.164,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>218.997,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>218.997,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>218.997,00</u>
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	61.066,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.788,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	127.143,00

Total rebajar Programa: 555 ----- 16.094.684,00

Programa: 556-00

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Registro Contable: 210-556-00

0 REMUNERACIONES						1.360.308,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.056.432,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.056.432,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						88.001,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	88.001,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						103.002,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	97.720,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	97.720,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.282,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	5.282,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>112.873,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.482,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 21.482,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.693,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 31.693,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.846,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 15.846,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	43.852,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL.10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 43.852,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>19.140,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>19.140,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.140,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.795,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	E.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.641,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	10.704,00

Total rebajar Programa: 556 1.379.448,00

Programa: 557-00

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable: 210-557-00

0 REMUNERACIONES						23.368.193,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						18.126.747,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.126.747,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.509.957,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.509.957,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.767.361,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.676.725,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.676.725,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	90.636,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	90.636,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.964.128,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	175.727,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	175.727,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	543.803,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	543.803,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	271.903,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	271.903,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	972.695,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	972.695,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>309.697,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>309.697,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	309.697,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.431,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	45.317,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	217.949,00

Total rebajar Programa: 557 23.677.890,00

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

0 REMUNERACIONES						1.025.272,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						792.452,00
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	792.452,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						66.011,00
00303	001	1111	3460		DECIMOTERCER MES	66.011,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						77.264,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	73.302,00
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	73.302,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.962,00
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.962,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>89.545,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.204,00
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.204,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.774,00
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	23.774,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.887,00
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.887,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	40.680,00
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	40.680,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>15.605,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>15.605,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15.605,00
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.291,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.981,00
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	9.333,00

Total rebajar Programa: 558 1.040.877,00

Total rebajar Título: 210 128.385.031,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

0 REMUNERACIONES						268.969.064,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						122.567.905,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	122.567.905,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						105.068.179,00
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	34.280.331,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.054.496,00
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	17.504.002,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.229.350,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						20.487.878,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.437.218,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.437.218,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.050.660,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.050.660,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						20.845.102,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.389.159,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.389.159,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.303.962,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.303.962,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.151.981,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.151.981,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.824.404,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.824.404,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.824.404,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.299.074,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	525.330,00

Total rebajar Programa: 630 272.793.468,00

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0 REMUNERACIONES						1.433.813.117,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						547.427.053,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	547.427.053,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						666.049.315,00
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	195.350.739,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	127.627.771,00
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	93.309.869,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	249.760.936,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						109.216.233,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	103.615.401,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	103.615.401,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.600.832,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	5.600.832,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>111.120.516,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	60.713.024,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.713.024,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.604.995,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	33.604.995,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	16.802.497,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	16.802.497,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>20.387.030,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>20.387.030,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.387.030,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.586.614,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.800.416,00
Total rebajar Subprograma:						01 1.454.200.147,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	631 1.454.200.147,00
					Programa: 632-00	
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)						
					Registro Contable: 211-632-00	
0 REMUNERACIONES						404.053.922,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						220.562.500,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	220.562.500,00
(INCLUYE RECURSOS POR ¢158.970.993,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY Nº8783 DEL 13/10/2009).						
003 INCENTIVOS SALARIALES						121.401.314,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	67.604.971,00
(INCLUYE RECURSOS POR ¢38.969.578,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN EL ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY Nº 8783 DEL 13/10/2009).						
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.503.925,00
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	26.304.909,00
(INCLUYE RECURSOS POR ¢16.495.048,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY Nº 8783 DEL 13/10/2009).						
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.987.509,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						30.776.744,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.198.449,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	29.198.449,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢18.309.503,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY Nº 8783 DEL 13/10/2009).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Céd-Jur: 4-000-042147						
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.578.295,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ₡989.703,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.578.295,00
Céd-Jur: 4-000-042152						
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					31.313.364,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.108.713,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ₡10.728.379,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	17.108.713,00
Céd-Jur: 4-000-042147						
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.469.767,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ₡5.938.217,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	9.469.767,00
Céd-Jur: 4-000-042147						
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.734.884,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.734.884,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢2.969.109,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.744.992,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.744.992,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.744.992,00
60103 001 1310 3230 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.955.845,00
60103 001 1310 3230 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	789.147,00
	Total rebajar Programa: 632	409.798.914,00

Programa: 636-00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

Registro Contable: 211-636-00

0	REMUNERACIONES	77.100.719,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	30.538.168,00
00101 001 1111 3230	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.538.168,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	34.711.561,00
00301 001 1111 3230	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.388.519,00
00302 001 1111 3230	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.286.953,00
00303 001 1111 3230	DECIMOTERCER MES	5.000.672,00
00399 001 1111 3230	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.035.417,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>5.874.283,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.573.038,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.573.038,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 301.245,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 301.245,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.976.707,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.265.499,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.265.499,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 1.807.472,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.807.472,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 903.736,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 903.736,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.096.533,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.096.533,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.096.533,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	945.910,00
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	150.623,00
Total rebajar Programa:						636 78.197.252,00

Programa: 637-00

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

Registro Contable: 211-637-00

0 REMUNERACIONES						108.259.039,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						54.315.256,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	54.315.256,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						37.307.846,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.789.543,00
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.038.280,00
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	7.047.931,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.432.092,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						8.246.080,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.823.204,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.823.204,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	422.876,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 422.876,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.389.857,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.583.974,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.583.974,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.537.255,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.537.255,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.268.628,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.268.628,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.539.268,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.539.268,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.539.268,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.321.716,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	217.552,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						637 <u>109.798.307,00</u>
Total rebajar Título:						211 <u>2.324.788.088,00</u>

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0 REMUNERACIONES						<u>87.051.489,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>52.590.700,00</u>
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.590.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>21.083.772,00</u>
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.021.587,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.703.926,00
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	5.667.267,00
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	690.992,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.630.702,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.290.666,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>6.290.666,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	340.036,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	340.036,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.746.315,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.685.991,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.685.991,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.040.216,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.040.216,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.020.108,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.020.108,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.237.731,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.237.731,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.237.731,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.067.713,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	170.018,00

Total rebajar Programa: 729 88.289.220,00

Programa: 731-00

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

0 REMUNERACIONES						135.314.313,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						83.694.525,00
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	83.694.525,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						30.826.326,00
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.703.238,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.473.918,00
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	8.809.296,00
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	839.874,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						10.306.876,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.778.318,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE, DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.778.318,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	528.558,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	528.558,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.486.586,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.729.566,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES. SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.729.566,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.171.347,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.171.347,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.585.673,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.585.673,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.923.950,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.923.950,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.923.950,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.659.671,00
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	264.279,00
Total rebajar Programa:						<u>731</u> <u>137.238.263,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 732-00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Registro Contable: 212-732-00	
	0 REMUNERACIONES	15.037.868,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	9.194.250,00
00101 001 1111 3570	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.194.250,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	3.532.782,00
00301 001 1111 3570	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	174.525,00
00302 001 1111 3570	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.298.563,00
00303 001 1111 3570	DECIMOTERCER MES	979.002,00
00399 001 1111 3570	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.692,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.145.432,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.086.692,00
00401 001 1112 3570 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.086.692,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.740,00
00405 001 1112 3570 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	58.740,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.165.404,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	636.743,00
00501 001 1112 3570 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	636.743,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	352.441,00
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 352.441,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	176.220,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 176.220,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						213.814,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						213.814,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	213.814,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 184.444,00
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.370,00
Total rebajar Programa:						00 15.251.682,00
Total rebajar Programa:						732 15.251.682,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 733-00						
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL						
					Registro Contable:	212-733-00
0 REMUNERACIONES						2.662.664,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.031.000,00
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.031.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						222.498,00
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.152,00
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	173.346,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						202.815,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	192.414,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	192.414,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.401,00
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	10.401,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						206.351,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	112.744,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	112.744,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	62.405,00
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	62.405,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.É.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.202,00
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	31.202,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						37.858,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						37.858,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	37.858,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.658,00
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.200,00
Total rebajar Programa: 733						2.700.522,00
Programa: 734-00						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
Registro Contable: 212-734-00						
0 REMUNERACIONES						69.352.576,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						43.237.800,00
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.237.800,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						15.457.513,00
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	885.243,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.729.934,00
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	4.515.024,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	327.312,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>5.282.578,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.011.677,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>5.011.677,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>270.901,00</u>
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>270.901,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.374.685,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.936.572,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.936.572,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.625.409,00</u>
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.625.409,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>812.704,00</u>
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>812.704,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						986.082,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						986.082,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	986.082,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	850.631,00
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	135.451,00
Total rebajar Programa:						734
Programa: 735-00						70.338.658,00
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL						
Registro Contable: 212-735-00						
0 REMUNERACIONES						4.269.299,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.822.775,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.822.775,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						790.470,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	59.132,00
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	442.031,00
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	277.942,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.365,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						325.192,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	308.515,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	308.515,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.677,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	16.677,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						330.862,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	180.773,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	180.773,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	100.059,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	100.059,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.030,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	50.030,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						60.702,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						60.702,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	60.702,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	52.364,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-942147	8.338,00

Total rebajar Programa: 735 ----- **4.330.001,00** -----

Programa: 736-00

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Registro Contable: 212-736-00

0 REMUNERACIONES

73.808.614,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

47.925.150,00

00101	001	1111	3521	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢23,08 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	47.925.150,00
-------	-----	------	------	--	---------------

003 INCENTIVOS SALARIALES

14.541.453,00

00301	001	1111	3521	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢0,18 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	454.321,00
00302	001	1111	3521	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢3,66 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	8.970.568,00
00303	001	1111	3521	DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ¢2,25 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	4.805.123,00
00399	001	1111	3521	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢0,10 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	311.441,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>5.621.993,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.333.686,00
00401	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢2,50 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077). Céd-Jur: 4-000-042147	5.333.686,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>288.307,00</u>
00405	001	1112	3521	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ¢0,14 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).. Céd-Jur: 4-000-042152	288.307,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.720.018,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.125.252,00
00501	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢1,46 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077). Céd-Jur: 4-000-042147	3.125.252,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.729.844,00</u>
00502	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.729.844,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢0,81 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	864.922,00
00503	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	864.922,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢0,41 MILLONES PROVENIENTES DE LA LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE) CON EL CONAPDIS N° 10077).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.049.439,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.049.439,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.049.439,00
60103	001	1310	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	905.285,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3521	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	144.154,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 736	74.858.053,00
					Programa: 737-00	
					FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	
					Registro Contable: 212-737-00	
					0 REMUNERACIONES	16.917.208,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	10.820.650,00
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.820.650,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>3.496.927,00</u>
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	199.926,00
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.134.278,00
00303	001	1111	3530		DECIMOTERCER MES	1.101.352,00
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.371,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.288.582,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.222.501,00</u>
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.222.501,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>66.081,00</u>
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	66.081,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.311.049,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>716.319,00</u>
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	716.319,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>396.487,00</u>
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	396.487,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	198.243,00
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	198.243,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						240.536,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						240.536,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	240.536,00
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	207.495,00
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.041,00
Total rebajar Programa:						737 17.157.744,00
Total rebajar Título:						212 410.164.143,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

0 REMUNERACIONES						43.437.150,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						33.767.072,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.767.072,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.995.010,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.826.808,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	168.202,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.308.689,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>3.139.013,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.139.013,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>169.676,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>169.676,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.366.379,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.839.292,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.839.292,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.018.058,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.018.058,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>509.029,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>509.029,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						617.622,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						617.622,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	617.622,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	532.784,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	84.838,00
Total rebajar Programa:						749 44.054.772,00

Programa: 751-00

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Subprograma: 01

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Registro Contable: 213-751-01

0 REMUNERACIONES						14.897.952,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						11.639.025,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.639.025,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						969.531,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	969.531,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.134.805,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.076.610,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.076.610,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.195,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	58.195,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.154.591,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	630.835,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	630.835,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	349.171,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	349.171,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	174.585,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	174.585,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						211.831,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						211.831,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	211.831,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	182.733,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.098,00

Total rebajar Subprograma: 01 15.109.783,00

Subprograma: 02

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Registro Contable: 213-751-02

0 REMUNERACIONES

141.274.213,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

77.432.525,00

00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	77.432.525,00
-------	-----	------	------	--	---------------------------	---------------

003 INCENTIVOS SALARIALES

42.131.816,00

00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.202.233,00
-------	-----	------	------	--	-------------------------------	---------------

00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.830.143,00
-------	-----	------	------	--	--	---------------

00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	9.193.861,00
-------	-----	------	------	--	------------------	--------------

00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.905.579,00
-------	-----	------	------	--	-----------------------------	--------------

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

10.761.121,00

00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.209.269,00
-------	--	--	--	--	--	---------------

00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.209.269,00
-------	-----	------	------	-----	--	---------------

00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	551.852,00
-------	--	--	--	--	--	------------

00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	551.852,00
-------	-----	------	------	-----	--	------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.948.751,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.982.080,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.982.080,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>3.311.114,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.311.114,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.655.557,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.655.557,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>2.008.743,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>2.008.743,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.008.743,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.732.817,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	275.926,00
Total rebajar Subprograma:						02 143.282.956,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 03						
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE						
					Registro Contable:	213-751-03
0 REMUNERACIONES						26.887.104,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.005.550,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.005.550,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.749.762,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.749.762,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.048.041,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					1.943.013,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.943.013,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					105.028,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	105.028,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.083.751,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					1.138.501,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.138.501,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					630.167,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	630.167,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	315.083,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	315.083,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						382.301,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						382.301,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	382.301,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	329.787,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	52.514,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma: 03						27.269.405,00
Subprograma: 04						
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA						
Registro Contable: 213-751-04						
0 REMUNERACIONES						20.333.072,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.670.850,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.670.850,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.537.601,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.214.363,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.323.238,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.548.808,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.469.382,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.469.382,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>79.426,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>79.426,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.575.813,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>860.979,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>860.979,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>476.556,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>476.556,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>238.278,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>238.278,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						289.111,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						289.111,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	289.111,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	249.398,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	39.713,00
Total rebajar Subprograma: 04						20.622.183,00
Subprograma: 05						
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA						
Registro Contable: 213-751-05						
0 REMUNERACIONES						17.524.353,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.690.900,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.690.900,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.140.452,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.140.452,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.334.863,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.266.408,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.266.408,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.455,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	68.455,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.)						
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.358.138,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	742.047,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	742.047,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	410.727,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	410.727,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	205.364,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	205.364,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						249.174,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						249.174,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	249.174,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	214.947,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	34.227,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	398.638,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	398.638,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	199.319,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	199.319,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						241.840,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						241.840,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	241.840,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	208.620,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.220,00
Total rebajar Subprograma:						06 17.250.376,00
Subprograma: 08						
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS						
Registro Contable: 213-751-08						
0 REMUNERACIONES						3.621.121,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.829.000,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.829.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						235.656,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	235.656,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>275.828,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>261.683,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>261.683,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.145,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>14.145,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>280.637,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>153.332,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>153.332,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>84.870,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>84.870,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>42.435,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>42.435,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						51.488,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						51.488,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.488,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.415,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.073,00
Total rebajar Subprograma: 08						3.672.609,00
Total rebajar Programa: 751						244.980.839,00
Programa: 753-00						
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL						
Registro Contable: 213-753-00						
0 REMUNERACIONES						19.664.217,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						15.008.650,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.008.650,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.633.730,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.279.710,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	354.020,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.497.860,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.421.047,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.421.047,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	76.813,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	76.813,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.523.977,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	832.657,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	832.657,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	460.880,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	460.880,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	230.440,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	230.440,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>279.601,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>279.601,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	279.601,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	241.194,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.407,00
Total rebajar Programa:						753
Programa: 755-00						19.943.818,00
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
Registro Contable: 213-755-00						
0 REMUNERACIONES						65.758.913,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						51.374.150,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.374.150,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.279.467,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.279.467,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.008.980,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.752.109,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.752.109,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	256.871,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	256.871,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.096.316,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.784.479,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.784.479,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.541.225,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.541.225,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	770.612,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	770.612,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						935.009,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						935.009,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	935.009,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	806.574,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	128.435,00
Total rebajar Programa:						755 66.693.922,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 758-00	
	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
	Programa: 00	
	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
	Registro Contable: 213-758-00	
00	REMUNERACIONES	51.349.644,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	40.116.909,00
00101 001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.116.909,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.341.739,00
00303 001 1111 3320	DECIMOTERCER MES	3.341.739,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.911.399,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.710.814,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.710.814,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	200.585,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	200.585,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.979.597,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.174.336,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.174.336,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.203.507,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.203.507,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	601.754,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	601.754,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						730.127,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						730.127,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	730.127,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	629.835,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	100.292,00
Total rebajar Programa:						00 52.079.771,00
Subprograma: 01						
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA						
Registro Contable: 213-758-01						
0 REMUNERACIONES						128.468.548,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						73.777.150,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	73.777.150,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						34.949.395,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.196.102,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.569.855,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.360.492,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.822.946,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.785.690,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.283.860,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.283.860,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	501.830,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	501.830,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.956.313,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.439.840,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.439.840,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.010.982,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.010.982,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.505.491,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.505.491,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.826.662,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.826.662,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.826.662,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.575.747,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	250.915,00
					Total rebajar Subprograma:	01 130.295.210,00
					Subprograma: 02	
					SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	
					Registro Contable: 213-758-02	
					0 REMUNERACIONES	70.784.305,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	55.300.238,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	55.300.238,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	4.606.510,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.606.510,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.391.773,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	5.115.272,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.115.272,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	276.501,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	276.501,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.485.784,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.997.273,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.997.273,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.659.007,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.659.007,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	829.504,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	829.504,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.006.465,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.006.465,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.006.465,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	868.214,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	138.251,00

Total rebajar Subprograma: 02 71.790.770,00

Subprograma: 03

TEATRO NACIONAL

Registro Contable: 213-758-03

0 REMUNERACIONES						56.405.666,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						30.709.989,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.709.989,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						17.027.712,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.024.672,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.620.636,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	3.670.775,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.711.629,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.296.526,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.076.191,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.076.191,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	220.335,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	220.335,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.371.439,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.388.427,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.388.427,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.322.008,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.322.008,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	661.004,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	661.004,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						802.018,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						802.018,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	802.018,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	691.851,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	110.167,00
Total rebajar Subprograma:						03 57.207.684,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ₡

Subprograma: 04

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

Registro Contable:

213-758-04

0 REMUNERACIONES					61.970.588,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					35.652.115,00
00101	001	1111	3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.652.115,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					16.795.336,00
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.379.448,00
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.188.976,00
00303	001	1111	3320	DECIMOTERCER MES	4.032.930,00
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	193.982,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					4.720.416,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.478.343,00
00401	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.478.343,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	242.073,00
00405	001	1112	3320	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	242.073,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					4.802.721,00
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.624.067,00
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.624.067,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.452.436,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.452.436,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	726.218,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	726.218,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						881.144,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						881.144,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	881.144,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	760.108,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	121.036,00
Total rebajar Subprograma: 04						62.851.732,00
Subprograma: 05						
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA						
Registro Contable: 213-758-05						
0 REMUNERACIONES						3.943.572,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.680.250,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.680.250,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						657.305,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.665,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	256.640,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						300.390,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	284.985,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	284.985,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.405,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC). (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	15.405,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						305.627,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	166.986,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	166.986,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	92.427,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	92.427,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	46.214,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	46.214,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						56.072,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						56.072,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	56.072,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	48.370,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.702,00
Total rebajar Subprograma: 05						3.999.644,00

Subprograma: 06

CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Registro Contable: 213-758-06

0 REMUNERACIONES						3.535.489,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.762.100,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.762.100,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						230.083,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	230.083,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						269.305,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	255.494,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	255.494,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.811,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	13.811,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	274.001,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	149.706,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	149.706,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	82.863,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	82.863,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.432,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	41.432,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.270,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	50.270,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	50.270,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	43.365,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.905,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	06 3.585.759,00
	Total rebajar Programa:	758 381.810.570,00

Programa: 759-00

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

Registro Contable: 213-759-00

0 REMUNERACIONES	75.834.874,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	52.162.975,00
00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.162.975,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	12.018.211,00
00302 001 1111 3320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.904.798,00
00303 001 1111 3320 DECIMOTERCER MES	4.935.191,00
00399 001 1111 3320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.178.222,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.776.485,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.480.255,00
00401 001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.480.255,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	296.230,00
00405 001 1112 3320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	296.230,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.877.203,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.211.133,00
00501 001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.211.133,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.777.380,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.777.380,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	888.690,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 888.690,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.078.277,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.078.277,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.078.277,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 930.162,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	148.115,00
Total rebajar Programa:						----- 759 76.913.151,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ₡

Programa: 760-00

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Registro Contable: 213-760-00

0 REMUNERACIONES					49.997.556,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					28.851.550,00
00101	001	1111	3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.851.550,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					13.462.787,00
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	716.994,00
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.331.799,00
00303	001	1111	3320	DECIMOTERCER MES	3.253.747,00
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	160.247,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3.808.408,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				3.613.105,00
00401	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.613.105,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147					
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				195.303,00
00405	001	1112	3320	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	195.303,00
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152					
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.874.811,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				2.117.084,00
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.117.084,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147					

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.171.818,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.171.818,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	585.909,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	585.909,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						710.902,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						710.902,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	710.902,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	613.251,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	97.651,00
Total rebajar Programa:						760 50.708.458,00
Total rebajar Título:						213 885.105.530,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 786-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 214-786-00

0 REMUNERACIONES	56.945.317,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	25.238.125,00
00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.238.125,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	22.956.559,00
00301 001 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.887.771,00
00302 001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.172.786,00
00303 001 1111 1320 DECIMOTERCER MES	3.707.278,00
00399 001 1111 1320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.188.724,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.337.506,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.115.076,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.115.076,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	222.430,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	222.430,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.413.127,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.411.209,00
00501 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.411.209,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.334.615,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.334.615,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	667.303,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 667.303,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						809.651,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						809.651,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	809.651,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 698.443,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	111.208,00
Total rebajar Programa:						----- 786 57.754.968,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					Programa: 787-00	
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL						
					Registro Contable: 214-787-00	
0 REMUNERACIONES						60.107.832,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						29.519.087,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	29.519.087,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						21.352.170,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.013.695,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.341.892,00
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	3.913.160,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.083.423,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.578.380,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.343.607,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.343.607,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	234.773,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	234.773,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.658.195,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.545.111,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.545.111,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042147						
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.408.728,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.408.728,00
Céd-Jur: 4-000-042147						
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	704.356,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	704.356,00
Céd-Jur: 4-000-042147						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						854.601,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						854.601,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	854.601,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	737.222,00
Céd-Jur: 4-000-042147						
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	117.379,00
Céd-Jur: 4-000-042147						
Total rebajar Programa: 787						60.962.433,00
Programa: 788-00						
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN						
					Registro Contable: 214-788-00	
0 REMUNERACIONES						41.637.382,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						20.987.975,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.987.975,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>14.250.911,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.877.650,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.883.619,00
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.709.682,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.779.960,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.171.599,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>3.008.953,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.008.953,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>162.646,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	162.646,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.226.897,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.763.083,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.763.083,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>975.876,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	975.876,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	487.938,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	487.938,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						592.032,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						592.032,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	592.032,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	510.709,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	81.323,00
Total rebajar Programa: 788						42.229.414,00

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Programa: 00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Registro Contable: 214-789-00

0 REMUNERACIONES						146.158.203,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						71.526.807,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	71.526.807,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						52.171.697,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.808.109,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.778.325,00
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	9.515.249,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.070.014,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>11.132.802,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.561.922,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>10.561.922,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	570.880,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>570.880,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>11.326.897,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.188.703,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>6.188.703,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.425.474,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.425.474,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.712.720,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.712.720,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.078.071,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.078.071,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.078.071,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.792.643,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	285.428,00
Total rebajar Programa:						00 148.236.274,00

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-01

0 REMUNERACIONES						342.812.495,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						157.215.799,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	157.215.799,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						132.917.670,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	50.593.402,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJÉRCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.670.228,00
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	22.317.913,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.336.127,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						26.111.884,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	24.772.873,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.772.873,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.339.011,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.339.011,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						26.567.142,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.515.549,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.515.549,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.034.414,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.034.414,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.017.179,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.017.179,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.874.119,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.874.119,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.874.119,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.204.639,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	669.480,00

Total rebajar Subprograma: 01 347.686.614,00

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Registro Contable: 214-789-02

0 REMUNERACIONES						18.257.179,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.029.458,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.029.458,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						5.422.194,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.292.008,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.506.579,00
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	1.188.585,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.435.022,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.390.642,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.319.330,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.319.330,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.312,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	71.312,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.414.885,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	773.054,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	773.054,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>427.889,00</u>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	427.889,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>213.942,00</u>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	213.942,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>259.582,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>259.582,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	259.582,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	223.926,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.656,00
Total rebajar Subprograma:						02 <u>18.516.761,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	641.539,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	641.539,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	320.768,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	320.768,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						389.192,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						389.192,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	389.192,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	335.736,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.456,00
Total rebajar Subprograma:						03 27.762.446,00

Subprograma: 04

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-04

0 REMUNERACIONES						106.717.036,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						39.634.300,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.634.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						50.683.800,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.658.155,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.823.962,00
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	6.947.538,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.254.145,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						8.128.611,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.711.768,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.711.768,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	416.843,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	416.843,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						8.270.325,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.518.674,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.518.674,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.501.105,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.501.105,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.250.546,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.250.546,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.517.325,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.517.325,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.517.325,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.308.908,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	208.417,00
					Total rebajar Subprograma:	04 108.234.361,00
					Subprograma: 05	
					ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	
					Registro Contable: 214-789-05	
					0 REMUNERACIONES	8.955.934,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.532.398,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.532.398,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	4.047.302,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.192.120,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.731.262,00
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	583.053,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	540.867,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	682.171,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	647.189,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	647.189,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.982,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	34.982,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						694.063,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	379.217,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	379.217,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	209.898,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	209.898,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	104.948,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	104.948,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						127.335,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						127.335,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	127.335,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	109.845,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	17.490,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:						05 9.083.269,00

Subprograma: 06

ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Registro Contable: 214-789-06

0 REMUNERACIONES						9.402.112,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.515.475,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.515.475,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.441.840,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.149.705,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.154.175,00
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	612.100,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	525.860,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						716.156,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	679.431,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	679.431,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	36.725,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	36.725,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.)	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	728.641,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	398.109,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	398.109,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	220.355,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	220.355,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	110.177,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	110.177,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.681,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	133.681,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	133.681,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	115.319,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.362,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	06 9.535.793,00
	Total rebajar Programa:	789 669.055.518,00

Programa: 790-00

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

Registro Contable: 214-790-00

0 REMUNERACIONES	21.610.729,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	10.347.931,00
00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.347.931,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	7.941.936,00
00301 001 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.038.699,00
00302 001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.592.017,00
00303 001 1111 1320 DECIMOTERCER MES	1.406.910,00
00399 001 1111 1320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	904.310,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.646.082,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.561.671,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.561.671,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	84.411,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969. LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	84.411,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.674.780,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	915.053,00
00501 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	915.053,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	506.486,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	506.486,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	253.241,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	253.241,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						307.260,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						307.260,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	307.260,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	265.057,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	42.203,00
Total rebajar Programa:						21.917.989,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.963.493,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.963.493,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	981.746,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	981.746,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.191.190,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.191.190,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.191.190,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.027.563,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	163.627,00
Total rebajar Programa: 791						84.966.942,00

Programa: 793-00

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Registro Contable: 214-793-00

0 REMUNERACIONES						3.626.892,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.131.510,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.131.510,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						938.030,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	489.823,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	212.175,00
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	236.032,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						276.268,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>262.100,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>262.100,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.168,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>14.168,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						281.084,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>153.576,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>153.576,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>85.006,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>85.006,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>42.502,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>42.502,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						51.569,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						51.569,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.569,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.486,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.083,00
Total rebajar Programa: 793						3.678.461,00
Programa: 794-00						
REGISTRO NACIONAL						
Registro Contable: 214-794-00						
0 REMUNERACIONES						260.827.804,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						110.391.824,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	110.391.824,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						110.355.170,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.851.087,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	48.834.204,00
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	16.980.516,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.689.363,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						19.867.203,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.848.372,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.848.372,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.018.831,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.018.831,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						20.213.607,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.044.128,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 11.044.128,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.112.986,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.112.986,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.056.493,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.056.493,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.708.544,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.708.544,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.708.544,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 3.199.129,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	509.415,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						794
						264.536.348,00

Programa: 795-00

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

Registro Contable: 214-795-00

0 REMUNERACIONES						20.816.534,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.722.750,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.722.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.894.952,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.706.591,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.773.935,00
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	1.355.208,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.059.218,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.585.593,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.504.281,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.504.281,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	81.312,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	81.312,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.613.239,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	881.427,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	881.427,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	487.875,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	487.875,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	243.937,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	243.937,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.977,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	295.977,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	295.977,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	255.321,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	40.656,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042147						
Total rebajar Programa:						795
Programa: 798-00						21.112.511,00
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO						
Registro Contable: 214-798-00						
0 REMUNERACIONES						34.309.489,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.974.021,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.974.021,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						10.726.871,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.572.082,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.203.302,00
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	2.207.761,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	743.726,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.980.478,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.450.615,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.450.615,00
00403					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	397.397,00
00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd-Jur: 4-000-045127	397.397,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	132.466,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	132.466,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.628.119,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.435.928,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.435.928,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	794.794,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	794.794,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	397.397,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	397.397,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						482.175,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						482.175,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	482.175,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	415.942,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	66.233,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa: 798	34.791.664,00

Programa: 799-00

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 214-799-00

0 REMUNERACIONES	88.366.596,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	25.591.200,00
00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.591.200,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	46.469.936,00
00301 001 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.408.364,00
00302 001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.611.740,00
00303 001 1111 1320 DECIMOTERCER MES	5.966.845,00
00399 001 1111 1320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.482.987,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.748.907,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.113.722,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.113.722,00
00404 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	3.304.714,00
00404 001 1112 1320 200 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE, 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°5662). Céd-Jur: 3-007-092879	3.304.714,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	330.471,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	330.471,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.556.553,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.582.311,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.582.311,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.321.886,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.321.886,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	991.414,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	991.414,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	660.942,00
00504	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (SEGÚN, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	660.942,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.202.916,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.202.916,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.202.916,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.037.680,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	165.236,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	799 <u>89.569.512,00</u>
	Total rebajar Título:	214 <u>1.350.575.760,00</u>

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES		1.681.698,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		810.165,00
00101 001 1111 3120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	810.165,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		613.110,00
00301 001 1111 3120	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	66.906,00
00302 001 1111 3120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	388.988,00
00303 001 1111 3120	DECIMOTERCER MES	109.483,00
00399 001 1111 3120	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.733,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		128.095,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.526,00
00401 001 1112 3120 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	121.526,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.569,00
00405 001 1112 3120 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	6.569,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>130.328,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.207,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	71.207,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>39.414,00</u>
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	39.414,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>19.707,00</u>
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	19.707,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>23.911,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>23.911,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>23.911,00</u>
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.627,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.284,00
Total rebajar Programa:						<u>811 1.705.609,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 814-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 215-814-00						
0 REMUNERACIONES						56.982.685,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						22.268.897,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.268.897,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						25.957.380,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.540.222,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.271.125,00
00303	001	1111	3160		DECIMOTERCER MES	3.709.714,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.436.319,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.340.365,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.117.782,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.117.782,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	222.583,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	222.583,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.416.043,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.412.798,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.412.798,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.335.497,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.335.497,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	667.748,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 667.748,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						810.201,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						810.201,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	810.201,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 698.910,00
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	111.291,00
Total rebajar Programa: 814						----- 57.792.886,00 -----
Programa: 815-00						
ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
Registro Contable: 215-815-00						
0 REMUNERACIONES						11.117.319,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.566.700,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.566.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.842.244,00
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	386.501,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.547.865,00
00303	001	1111	3120		DECIMOTERCER MES	723.765,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.113,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						846.805,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	803.379,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	803.379,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.426,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	43.426,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						861.570,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	470.737,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	470.737,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	260.555,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	260.555,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	130.278,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	130.278,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.070,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	158.070,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	158.070,00
60103 001 1310 3120 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	136.357,00
60103 001 1310 3120 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.713,00
	Total rebajar Programa: 815	11.275.389,00
	Total rebajar Título: 215	70.773.884,00

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

0	REMUNERACIONES	21.674.754,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	15.838.625,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.838.625,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.505.416,00
00302 001 1111 2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.094.336,00
00303 001 1111 2111	DECIMOTERCER MES	1.411.080,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.650.964,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.566.299,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>1.566.299,00</u>
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>84.665,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	84.665,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C). Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.679.749,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	917.766,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>917.766,00</u>
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>507.989,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	507.989,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N°. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>253.994,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	253.994,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.179,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	308.179,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	308.179,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	265.847,00
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	42.332,00
Total rebajar Programa: 792		21.982.933,00
Programa: 796-00		
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		
Registro Contable: 216-796-00		
0	REMUNERACIONES	1.799.983,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.406.200,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.406.200,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	117.183,00
00303 001 1111 2111	DECIMOTERCER MES	117.183,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.105,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.074,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	130.074,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.031,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	7.031,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	139.495,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.216,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	76.216,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	42.186,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	42.186,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	21.093,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.093,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.593,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25.593,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.593,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	22.077,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.516,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	796 1.825.576,00
	Total rebajar Título:	216 23.808.509,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 856-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-856-00

0	REMUNERACIONES	51.982.193,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	29.836.373,00
00101	001 1111 1142 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	29.836.373,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	14.157.827,00
00301	001 1111 1142 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.492.295,00
00302	001 1111 1142 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.790.727,00
00303	001 1111 1142 DECIMOTERCER MES	3.384.169,00
00399	001 1111 1142 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.490.636,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.959.478,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.756.428,00
00401	001 1112 1142 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.756.428,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	203.050,00
00405	001 1112 1142 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	203.050,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.028.515,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.201.064,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.201.064,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.218.301,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.218.301,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	609.150,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	609.150,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						739.102,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						739.102,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	739.102,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	637.577,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	101.525,00
Total rebajar Programa:						856 52.721.295,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.227.182,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.227.182,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	613.591,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	613.591,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						744.490,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						744.490,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	744.490,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	642.225,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	102.265,00
Total rebajar Programa:						857 53.105.601,00
Programa: 858-00						
SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA						
Registro Contable: 217-858-00						
0 REMUNERACIONES						45.657.417,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						27.152.965,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.152.965,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.488.373,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.554.659,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.568.529,00
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	2.972.411,00
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	392.774,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.477.721,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.299.376,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.299.376,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	178.345,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>178.345,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.538.358,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.933.256,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.933.256,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.070.068,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.070.068,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	535.034,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>535.034,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	649.174,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	649.174,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	649.174,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	560.002,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	89.172,00
					Total rebajar Programa:	858 46.306.591,00

Programa: 860-00

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Registro Contable: 217-860-00

					0 REMUNERACIONES	2.495.728,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.474.700,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.474.700,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	637.514,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.631,00
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	368.675,00
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	162.478,00
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.730,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	190.100,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	180.351,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	180.351,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.749,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	9.749,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						193.414,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.676,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	105.676,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	58.492,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	58.492,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	29.246,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	29.246,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						35.485,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						35.485,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	35.485,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	30.611,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.874,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	

Total rebajar Programa: 860 2.531.213,00

Programa: 862-00

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 217-862-00

0 REMUNERACIONES						229.751.130,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						78.812.195,00
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	78.812.195,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						115.633.567,00
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	43.362.175,00
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	46.137.685,00
00303	001	1111	1141		DECIMOTERCER MES	14.957.366,00
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.176.341,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						17.500.119,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.602.677,00
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.602.677,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	897.442,00
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	897.442,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>17.805.249,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.728.271,00
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.728.271,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.384.652,00
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.384.652,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.692.326,00
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.692.326,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>3.266.689,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>3.266.689,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.266.689,00
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.817.968,00
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	448.721,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	862 <u>233.017.819,00</u>
	Total rebajar Título:	217 <u>387.682.519,00</u>

Título: 218

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

	0 REMUNERACIONES	<u>433.203.301,00</u>
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>189.262.475,00</u>
00101	001 1111 1160 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	189.262.475,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>177.371.396,00</u>
00301	001 1111 1160 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.998.454,00
00302	001 1111 1160 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.076.537,00
00303	001 1111 1160 DECIMOTERCER MES	28.202.605,00
00399	001 1111 1160 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.093.800,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>32.997.048,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>31.304.892,00</u>
00401	001 1112 1160 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	<u>31.304.892,00</u>
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.692.156,00</u>
00405	001 1112 1160 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	<u>1.692.156,00</u>
	Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>33.572.382,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.342.975,00
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 18.342.975,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.152.938,00
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 10.152.938,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.076.469,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.076.469,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>6.159.449,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>6.159.449,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.159.449,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.313.371,00
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	846.078,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	893 439.362.750,00
	Total rebajar Título:	218 439.362.750,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

0 REMUNERACIONES	121.279.822,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	52.130.542,00
00101 001 1111 2260 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.130.542,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	50.512.467,00
00301 001 1111 2260 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.796.572,00
00302 001 1111 2260 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.603.186,00
00303 001 1111 2260 DECIMOTERCER MES	7.895.616,00
00399 001 1111 2260 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.217.093,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.237.871,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.764.134,00
00401 001 1112 2260 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.764.134,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	473.737,00
00405 001 1112 2260 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	473.737,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.398.942,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.135.309,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.135.309,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.842.422,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.842.422,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.421.211,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.421.211,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.724.402,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.724.402,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.724.402,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.487.534,00
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	236.868,00
Total rebajar Programa:						879 123.004.224,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.634.109,51
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.634.109,51
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.817.054,77
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.817.054,77
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.418.026,43
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.418.026,43
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.418.026,43
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.418.026,43
Total rebajar Programa: 880						243.812.958,31

Programa: 881-00

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

Registro Contable: 219-881-00

0 REMUNERACIONES						12.569.737,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						7.686.850,00
00101	280	2240	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.686.850,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.951.322,00
00301	280	2240	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.229.525,00
00302	280	2240	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	781.750,00
00303	280	2240	2260		DECIMOTERCER MES	818.321,00
00399	280	2240	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	121.726,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>957.435,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>908.336,00</u>
00401	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>908.336,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>49.099,00</u>
00405	280	2240	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>49.099,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>974.130,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>532.236,00</u>
00501	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>532.236,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>294.596,00</u>
00502	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>294.596,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>147.298,00</u>
00503	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>147.298,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						178.722,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						178.722,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	178.722,00
70103	280	2310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	154.172,00
70103	280	2310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.550,00
Total rebajar Programa: 881						12.748.459,00

Programa: 882-00

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

Registro Contable: 219-882-00

0 REMUNERACIONES						17.214.256,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.370.475,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.370.475,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.198.503,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.680.650,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.490.806,00
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.120.691,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	906.356,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.311.208,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.243.967,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.243.967,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.241,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	67.241,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.334.070,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	728.897,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	728.897,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	403.449,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	403.449,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	201.724,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	201.724,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						244.759,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						244.759,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	244.759,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	211.138,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.621,00

Total rebajar Programa: 882 ----- 17.459.015,00

Programa: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

0 REMUNERACIONES

8.323.401,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

3.224.875,00

00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.224.875,00
-------	-----	------	------	--	---------------------------	--------------

003 INCENTIVOS SALARIALES

3.819.487,00

00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	864.048,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.083.980,00
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	541.874,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	329.585,00

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

633.992,00

00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	601.480,00
-------	--	--	--	--	--	------------

00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	601.480,00
-------	-----	------	------	-----	--	------------

00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.512,00
-------	--	--	--	--	--	-----------

00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	32.512,00
-------	-----	------	------	-----	--	-----------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						645.047,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	352.435,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	352.435,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	195.075,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	195.075,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.537,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	97.537,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						118.345,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						118.345,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	118.345,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	102.089,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.256,00
Total rebajar Programa:						883 8.441.746,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 884-00						
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)						
					Registro Contable:	219-884-00
0 REMUNERACIONES						4.548.784,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.918.625,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.918.625,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.931.157,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	436.663,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.044.930,00
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	296.137,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	153.427,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						346.480,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	328.712,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	328.712,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.768,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	17.768,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						352.522,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	192.608,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	192.608,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	106.609,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	106.609,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	53.305,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	53.305,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						64.676,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						64.676,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	64.676,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	55.792,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	8.884,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 884						4.613.460,00
Programa: 887-00						
DIRECCIÓN DE AGUA						
Registro Contable: 219-887-00						
0 REMUNERACIONES						18.483.029,50
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.918.656,50
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.918.656,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>5.724.126,00</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	501.613,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.489.046,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	1.203.291,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	530.176,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.407.850,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.335.653,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.335.653,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>72.197,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>72.197,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.432.397,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>782.620,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>782.620,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>433.185,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>433.185,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	216.592,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	216.592,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						262.799,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						262.799,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	262.799,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	226.700,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	36.099,00
Total rebajar Programa:						887 18.745.828,50

Programa: 888-00

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

Registro Contable: 219-888-00

0 REMUNERACIONES						86.246.223,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						40.837.584,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.837.584,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						32.155.365,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.421.404,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.762.591,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	5.614.842,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.356.528,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.569.366,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.232.475,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.232.475,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 336.891,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 336.891,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>6.683.908,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.651.893,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.651.893,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 2.021.343,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.021.343,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 1.010.672,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.010.672,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.226.281,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.226.281,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.226.281,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.057.836,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	168.445,00
Total rebajar Programa:						888
						87.472.504,00

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

0 REMUNERACIONES						26.376.786,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.513.550,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.513.550,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.809.971,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.508.821,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.812.275,00
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.717.194,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	771.681,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.009.117,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.906.085,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.906.085,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	103.032,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	103.032,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.044.148,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.116.863,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.116.863,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	618.190,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	618.190,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	309.095,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	309.095,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						375.035,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						375.035,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	375.035,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	323.519,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.516,00

Total rebajar Programa: 889 ----- **26.751.821,00**

Programa: 890-00

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

Registro Contable: 219-890-00

0 REMUNERACIONES						5.740.503,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.475.375,00
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.475.375,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.382.997,00
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	234.938,00
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.591.362,00
00303	001	1111	2132		DECIMOTERCER MES	373.721,00
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	182.976,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						437.253,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	414.830,00
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	414.830,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.423,00
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	22.423,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						444.878,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	243.068,00
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	243.068,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	134.540,00
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	134.540,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	67.270,00
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	67.270,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						81.621,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						81.621,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	81.621,00
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	70.409,00
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.212,00
Total rebajar Programa:						890 5.822.124,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 898-00	
					GEOLOGÍA Y MINAS	
					Registro Contable: 219-898-00	
0 REMUNERACIONES						18.362.028,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						7.368.700,00
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.368.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.171.674,00
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.491.911,00
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.149.085,00
00303	001	1111	2141		DECIMOTERCER MES	1.195.413,00
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	335.265,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.398.634,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.326.909,00
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.326.909,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.725,00
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	71.725,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.423.020,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	777.497,00
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	777.497,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	430.349,00
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	430.349,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	215.174,00
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	215.174,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						261.078,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						261.078,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	261.078,00
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	225.216,00
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.862,00
Total rebajar Programa:						898 18.623.106,00
Total rebajar Título:						219 567.495.245,81
TOTAL REBAJAR:						14.883.747.982,67

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN €

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 092-00

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA,
AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-092-00

1 SERVICIOS					150.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					150.000.000,00
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					13.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000,00
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					12.000.000,00
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	11.000.000,00
5 BIENES DURADEROS					294.491.684,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					294.491.684,00
50102	001	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	259.491.684,00
50103	001	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00
50199	001	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000,00
Total aumentar Programa:					092 457.491.684,00

Programa: 093-00

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Registro Contable: 205-093-00

1 SERVICIOS					2.700.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000.000,00
10601	001	1120	1310	SEGUROS	2.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						700.000.000,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.955.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						255.000.000,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.005.000.000,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000.000,00
20204	001	1120	1310		ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						935.000.000,00
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000.000,00
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	375.000.000,00
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	10.000.000,00
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	110.000.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	40.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						540.000.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.220.000.000,00
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000,00
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.035.000.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	85.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						3.045.388.484,62
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.045.388.484,62
50101	001	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	55.000.000,00
50102	001	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	2.490.388.484,62
50199	001	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000.000,00
Total aumentar Programa:						093 9.700.388.484,62

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 094-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	
	Registro Contable: 205-094-00	
1 SERVICIOS		20.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		20.000.000,00
10204 001 1120 1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		21.641.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		15.000.000,00
20203 001 1120 1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6.641.000,00
29907 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6.641.000,00
5 BIENES DURADEROS		407.203.227,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		407.203.227,00
50102 001 2210 1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	381.866.227,00
50199 280 2210 1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.337.000,00
	Total aumentar Programa:	094 448.844.227,00
	Programa: 095-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	
	Registro Contable: 205-095-00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		644.613.293,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		644.613.293,00
20402 001 1120 1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	644.613.293,00
5 BIENES DURADEROS		24.123.426,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		24.123.426,00
50104 280 2210 1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.100.000,00
50105 280 2210 1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.000.000,00
50199 280 2210 1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.023.426,00
	Total aumentar Programa:	095 668.736.719,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 096-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	
	Registro Contable: 205-096-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	53.330.460,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.000.000,00
20104	001 1120 1310 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.330.460,00
29906	001 1120 1310 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	23.000.000,00
29907	001 1120 1310 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.330.460,00
	5 BIENES DURADEROS	572.168.971,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	572.168.971,00
50102	280 2210 1310 EQUIPO DE TRANSPORTE	468.143.431,00
50199	280 2210 1310 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	104.025.540,00
	Total aumentar Programa: 096	625.499.431,00

Programa: 097-00

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

	Registro Contable: 205-097-00	
	1 SERVICIOS	55.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000,00
10202	001 1120 1310 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50.000.000,00
10805	001 1120 1310 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	308.050.280,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26.000.000,00
20101	001 1120 1310 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000,00
20104	001 1120 1310 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000,00
20199	001 1120 1310 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	259.550.280,00
20203	001 1120 1310 ALIMENTOS Y BEBIDAS	259.550.280,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.000.000,00
20402	001 1120 1310 REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>7.500.000,00</u>
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>39.500.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>39.500.000,00</u>
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.500.000,00
50199	001	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.251.384,64
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.748.615,36
9 CUENTAS ESPECIALES						<u>50.000.000,00</u>
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS						<u>50.000.000,00</u>
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	50.000.000,00
Total aumentar Programa:						097 <u>452.550.280,00</u>
Total aumentar Título:						205 <u>12.353.510.825,62</u>

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 928-00

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Registro Contable:

301-928-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>202.295.250,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>202.295.250,00</u>
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	202.295.250,00
5 BIENES DURADEROS						<u>2.327.941.907,05</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>2.327.941.907,05</u>
50102	001	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	1.096.241.907,05
50199	001	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.231.700.000,00
Total aumentar Programa:						928 <u>2.530.237.157,05</u>
Total aumentar Título:						301 <u>2.530.237.157,05</u>
TOTAL AUMENTAR:						<u>14.883.747.982,67</u>

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR				
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			78.739.781,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	1.479.708,00	2.959.416,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	383.730,00	383.730,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	767.450,00	1.151.190,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses) (1 dia)	759.950,00	3.065.172,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (15 dias)	707.250,00	707.250,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.414.500,00	1.414.500,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.414.500,00	3.536.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (15 dias)	312.705,00	312.705,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.876.200,00	1.876.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (12 dias)	625.400,00	875.574,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (28 dias)	625.400,00	1.209.126,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses) (15 dias)	625.400,00	2.814.345,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	561.741,00	3.370.446,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	548.040,00	3.288.240,00
11470	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA IA (6.0 meses)	545.100,00	3.270.600,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (5.0 meses) (15 dias)	534.050,00	2.937.330,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	443.000,00	664.515,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (20 dias)	443.000,00	738.350,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	443.000,00	1.107.525,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (12 dias)	401.896,00	1.768.404,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	190.875,00	190.875,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (15 dias)	381.750,00	2.099.625,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (20 dias)	234.360,00	234.360,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	703.100,00	1.054.620,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (20 dias)	351.550,00	585.900,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (15 dias)	507.735,00	507.735,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6 dias)	67.698,00	67.698,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	338.500,00	338.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	338.500,00	1.354.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	338.500,00	2.031.000,00
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 (6.0 meses)	338.500,00	2.031.000,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	315.950,00	315.950,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	312.800,00	312.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	312.800,00	625.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (14 dias)	307.500,00	758.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	307.500,00	1.230.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	152.370,00	152.370,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (15 dias)	304.750,00	1.371.330,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	150.870,00	150.870,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	574.000,00	861.030,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		16.434,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.008.623,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		11.389.400,00
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		5.353.696,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		7.844.850,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		21.737.436,00
00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		2.441.128,00
00301	259	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		500,00
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		4.904.187,00
			Total rebajar Título:	136.436.035,00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			133.226.722,00
11471	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B (1.0 mes) (4 días)	1.205.688,00	1.366.460,00
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (3.0 meses) (e)	1.146.050,00	3.438.150,00
5858	00101	1 FARMACEUTICO 5 (6.0 meses)	1.040.835,00	6.245.010,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (6.0 meses)	904.266,00	5.425.596,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (28 días)	716.296,00	716.296,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses) (5 días)	767.450,00	3.197.750,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.302.350,00	13.814.100,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11471	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 638.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.277.400,00	1.277.400,00
11471	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B (3.0 meses)	638.700,00	1.916.100,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (15 días)	299.145,00	299.145,00
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (3.0 meses)	598.277,00	1.794.831,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.0 mes) (21 días)	534.050,00	907.902,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (4.0 meses) (9 días)	534.050,00	2.296.458,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	534.050,00	1.068.100,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.068.100,00	4.272.400,00
10360	00101	4 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 512.400,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.049.600,00	10.248.000,00
10394	00101	2 OFICIAL JEFE DE SECCION a 493.050,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	986.100,00	3.944.400,00
10394	00101	3 OFICIAL JEFE DE SECCION a 493.050,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.479.150,00	7.395.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	484.102,00	968.204,00
10037	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (4.0 meses) (e)	445.500,00	1.782.000,00
10037	00101	14 OFICIAL CATEGORIA 1 a 445.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	6.237.000,00	31.185.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 días)	443.000,00	664.515,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	443.000,00	1.772.000,00
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (4.0 meses) (e)	343.850,00	1.375.400,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (14 días)	338.500,00	834.942,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	677.000,00	4.062.000,00
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (4.0 meses) (e)	328.800,00	1.315.200,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 días)	307.500,00	768.750,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	307.500,00	1.845.000,00
10564	00101	4 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 306.850,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.227.400,00	6.137.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (16 días)	304.750,00	1.076.748,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 días)	293.000,00	439.515,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	287.000,00	1.722.000,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04- 1993 Y DG-172-92.		7.118.354,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		9.883.013,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		6.030.042,00
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		908.414,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.936.703,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		4.714.711,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		22.011.326,00
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.068.697,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		39.555.160,00

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.068.175,00
00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		13.249.054,00
Total rebajar Título:				243.770.371,00
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			113.070.500,00
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (2.5 meses) (e)	1.035.850,00	2.589.625,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	976.450,00	5.858.700,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	842.950,00	421.475,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	842.950,00	842.950,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (2.5 meses) (e)	787.000,00	1.967.500,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (4.5 meses)	767.450,00	3.453.525,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	767.450,00	383.725,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	767.450,00	1.918.625,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	767.450,00	2.686.075,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	767.450,00	4.220.975,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	721.400,00	360.700,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	707.250,00	353.625,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.414.500,00	1.414.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	707.250,00	2.475.375,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u	1.250.800,00	625.400,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 meses)	625.400,00	625.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.5 meses)	625.400,00	938.100,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.250.800,00	2.501.600,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.876.200,00	4.690.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.5 meses)	625.400,00	2.188.900,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	591.900,00	295.950,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	534.050,00	267.025,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.5 meses)	534.050,00	801.075,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	534.050,00	1.068.100,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	443.000,00	221.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	443.000,00	664.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	443.000,00	1.107.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	443.000,00	1.550.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	443.000,00	2.436.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	443.000,00	2.658.000,00
5366	00101	2 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 427.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	854.300,00	5.125.800,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	412.200,00	206.100,00
15236	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D (1.5 meses)	402.450,00	603.675,00
15232	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C (3.0 meses)	397.000,00	1.191.000,00
15232	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C (6.0 meses)	397.000,00	2.382.000,00
15231	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B (2.5 meses)	381.750,00	954.375,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.5 meses)	370.950,00	927.375,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	370.950,00	1.112.850,00
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A (1.0 mes)	366.350,00	366.350,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A (2.5 meses)	366.350,00	915.875,00
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A (3.5 meses)	366.350,00	1.282.225,00
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A (4.0 meses)	366.350,00	1.465.400,00
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A (5.0 meses)	366.350,00	1.831.750,00
15230	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A (6.0 meses)	366.350,00	2.198.100,00
11015	00101	1 OPERARIO DE PROCESO (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u	703.100,00	351.550,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	703.100,00	703.100,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	703.100,00	1.406.200,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	351.550,00	1.757.750,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	338.500,00	169.250,00
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.354.000,00	1.354.000,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.015.500,00	1.523.250,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	677.000,00	2.031.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	338.500,00	1.692.500,00
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (6.0 meses) (e)	315.950,00	1.895.700,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u	625.600,00	312.800,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (1.5 meses)	625.600,00	938.400,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	312.800,00	625.600,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	312.800,00	938.400,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	312.800,00	1.094.800,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	307.500,00	461.250,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	307.500,00	461.250,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	301.750,00	1.056.125,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	287.000,00	1.148.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.535.531,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		11.262.623,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		13.553.245,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		14.010.789,00
	00101	188 INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		8.331.145,00
	00399	214 INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		145.106,00
			Total rebajar Título:	162.908.939,00
Título:	204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
	TOTAL SALARIO BASE			27.527.977,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	842.950,00	5.057.700,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	767.450,00	1.151.190,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (1 dia)	767.450,00	2.327.962,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (15 dias)	625.400,00	938.115,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (15 dias)	625.400,00	1.563.525,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias)	886.000,00	3.987.090,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	184.965,00	184.965,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Annual
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (15 dias)	351.550,00	1.581.930,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	153.750,00	153.750,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (9 dias)	307.500,00	1.629.750,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.069.529,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		867.683,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		6.814.657,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELD0 MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.475.519,00
			Total rebajar Título:	45.755.365,00
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			211.424.871,00
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (16 dias)	526.992,00	526.992,00
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (1.0 mes)	988.120,00	988.120,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	488.220,00	488.220,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	976.450,00	976.450,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.0 meses)	929.476,00	1.858.952,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	895.400,00	895.400,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (15 dias)	895.400,00	4.924.755,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	421.470,00	421.470,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	842.950,00	1.685.900,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	842.950,00	5.057.700,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	390.480,00	390.480,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	780.957,00	780.957,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (15 dias)	1.151.190,00	1.151.190,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (17 dias)	434.894,00	434.894,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (16 dias)	767.450,00	1.944.232,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (17 dias)	400.775,00	400.775,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (14 dias)	330.050,00	330.050,00
11730	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (15 dias)	1.768.125,00	1.768.125,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (21 dias)	990.150,00	990.150,00
11730	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.950.750,00	4.950.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (1 dia)	707.250,00	730.825,00
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	2.829.000,00	4.243.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (16 dias)	707.250,00	1.084.450,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (15 dias)	707.250,00	3.182.625,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (16 dias)	707.250,00	3.206.200,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	707.250,00	3.536.250,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (3.0 meses) (28 dias)	625.400,00	2.459.946,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (14 dias)	291.858,00	291.858,00
11729	00101	13 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (15 dias)	4.065.165,00	4.065.165,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (16 dias)	333.552,00	333.552,00
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.127.000,00	3.127.000,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.876.200,00	2.814.345,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.250.800,00	2.501.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses) (15 dias)	625.400,00	2.814.345,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	534.050,00	534.050,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	242.055,00	242.055,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	484.102,00	484.102,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	484.102,00	968.204,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (15 días)	221.505,00	221.505,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	886.000,00	1.299.496,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	443.000,00	886.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	886.000,00	5.316.000,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (17 días)	248.404,00	248.404,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (15 días)	206.100,00	206.100,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (17 días)	233.580,00	233.580,00
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	409.850,00	409.850,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (12 días)	401.896,00	964.584,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	401.896,00	2.411.376,00
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	763.500,00	1.527.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	381.750,00	2.290.500,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	371.100,00	371.100,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (25 días)	371.100,00	680.350,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (4.0 meses) (15 días)	370.950,00	1.669.275,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (4.0 meses) (30 días)	370.950,00	1.854.750,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (5.0 meses) (13 días)	370.950,00	2.015.495,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (5.0 meses) (15 días)	370.950,00	2.040.225,00
15312	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.854.750,00	11.128.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (15 días)	369.927,00	2.034.615,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)	175.770,00	175.770,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	703.100,00	1.054.620,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)	175.770,00	175.770,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 dia)	351.550,00	363.258,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (5 dias)	351.550,00	761.670,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (13 dias)	351.550,00	1.206.954,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	703.100,00	4.218.600,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (17 dias)	194.905,00	194.905,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (9 dias)	343.950,00	1.135.035,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (30 dias)	343.950,00	1.719.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (14 dias)	157.962,00	157.962,00
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (15 dias)	1.184.715,00	1.184.715,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (16 dias)	180.528,00	180.528,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.692.500,00	1.692.500,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	677.000,00	1.015.470,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (18 dias)	677.000,00	1.083.168,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	677.000,00	1.354.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	677.000,00	1.692.450,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (25 dias)	338.500,00	959.055,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (29 dias)	338.500,00	1.004.187,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (1 dia)	338.500,00	1.026.753,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (11 dias)	338.500,00	1.139.583,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (15 dias)	338.500,00	1.184.715,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (12 dias)	338.500,00	1.489.356,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (16 dias)	338.500,00	1.534.488,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (15 dias)	677.000,00	3.723.390,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (16 dias)	338.500,00	1.872.978,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c /u (6.0 meses)	3.385.000,00	20.310.000,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (13 dias)	316.900,00	454.209,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (7 dias)	316.900,00	390.831,00
3180	00101	1 COCINERO (3.0 meses)	316.900,00	950.700,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	315.950,00	315.950,00
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (15 dias)	938.430,00	938.430,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (16 dias)	166.832,00	166.832,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (17 dias)	177.259,00	177.259,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (7 dias)	72.989,00	72.989,00
10615	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c /u (1.0 mes)	3.440.800,00	3.440.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 dia)	312.800,00	323.237,00
10615	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c /u (1.0 mes) (15 dias)	1.564.000,00	2.346.075,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (18 dias)	312.800,00	500.496,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c /u (2.0 meses)	938.400,00	1.876.800,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c /u (2.0 meses) (15 dias)	625.600,00	1.564.050,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	312.800,00	938.400,00
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c /u (3.0 meses) (15 dias)	1.251.200,00	4.379.340,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c /u (4.0 meses)	625.600,00	2.502.400,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (15 dias)	312.800,00	1.407.645,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	938.400,00	5.630.400,00
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (15 dias)	461.250,00	461.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (23 dias)	235.750,00	235.750,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (15 dias)	304.740,00	304.740,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (17 dias)	172.686,00	172.686,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (21 dias)	213.318,00	213.318,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (22 dias)	223.476,00	223.476,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (9 días)	91.422,00	91.422,00
15970	00101	6 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.828.500,00	1.828.500,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 días)	304.750,00	457.110,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (18 días)	304.750,00	487.584,00
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	609.500,00	1.219.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.750,00	914.250,00
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	914.250,00	5.485.500,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (14 días)	267.876,00	267.876,00
9600	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (15 días)	574.020,00	574.020,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (16 días)	153.072,00	153.072,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (17 días)	162.639,00	162.639,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (22 días)	210.474,00	210.474,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (7 días)	200.907,00	200.907,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	861.000,00	861.000,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	574.000,00	861.030,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (12 días)	287.000,00	688.824,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	574.000,00	1.435.050,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (28 días)	287.000,00	1.128.906,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		6.117.535,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		18.667.189,00
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		1.942.405,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		17.054.898,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMOS (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		43.502.441,00
			Total rebajar Título:	298.709.339,00
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			1.408.801.961,00
13795	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS (5.5 meses)	1.510.550,00	8.308.025,00
11655	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (4.0 meses)	1.328.997,00	5.315.988,00
9464	00101	1 MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO (5.0 meses)	1.296.900,00	6.484.500,00
11654	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B (1.0 mes)	1.205.688,00	1.205.688,00
5983	00101	7 GERENTE DE INGRESOS a 1.193.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	8.355.900,00	50.135.400,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	1.193.700,00	7.162.200,00
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F.A. (1.5 meses)	995.700,00	1.493.550,00
7172	00101	2 JEFE DE EGRESOS 3 a 976.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.952.900,00	1.952.900,00
7172	00101	1 JEFE DE EGRESOS 3 (5.5 meses)	976.450,00	5.370.475,00
7172	00101	2 JEFE DE EGRESOS 3 a 976.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.952.900,00	11.717.400,00
7193	00101	1 JEFE DE INGRESOS 3 (4.5 meses)	976.450,00	4.394.025,00
7193	00101	1 JEFE DE INGRESOS 3 (5.5 meses)	976.450,00	5.370.475,00
7193	00101	7 JEFE DE INGRESOS 3 a 976.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.835.150,00	41.010.900,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	976.450,00	4.394.025,00
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	976.450,00	5.858.700,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (6.0 meses)	929.476,00	5.576.856,00
7192	00101	1 JEFE DE INGRESOS 2 (1.0 mes)	895.400,00	895.400,00
7192	00101	2 JEFE DE INGRESOS 2 a 895.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.790.800,00	3.581.600,00
7192	00101	1 JEFE DE INGRESOS 2 (5.5 meses)	895.400,00	4.924.700,00
7192	00101	9 JEFE DE INGRESOS 2 a 895.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	8.058.600,00	48.351.600,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	895.400,00	1.343.100,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (4.0 meses)	891.300,00	3.565.200,00
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (5.0 meses)	891.300,00	4.456.500,00
7170	00101	1 JEFE DE EGRESOS I (1.0 mes)	842.950,00	842.950,00
7170	00101	1 JEFE DE EGRESOS I (4.5 meses)	842.950,00	3.793.275,00
7191	00101	1 JEFE DE INGRESOS I	842.950,00	421.475,00
7191	00101	3 JEFE DE INGRESOS I a 842.950,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.528.850,00	10.115.400,00
7191	00101	1 JEFE DE INGRESOS I (5.0 meses)	842.950,00	4.214.750,00
7191	00101	4 JEFE DE INGRESOS I a 842.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.371.800,00	20.230.800,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.685.900,00	3.371.800,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	842.950,00	2.107.375,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	842.950,00	5.057.700,00
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA I B a 842.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.685.900,00	10.115.400,00
2195	00101	1 AUDITOR DE TRIBUNAL (4.0 meses)	820.500,00	3.282.000,00
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.302.350,00	13.814.100,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u	1.534.900,00	767.450,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.534.900,00	1.534.900,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.534.900,00	2.302.350,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.534.900,00	3.069.800,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.534.900,00	4.604.700,00
11481	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 (4.0 meses)	767.450,00	3.069.800,00
11481	00101	4 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.069.800,00	15.349.000,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.5 meses)	1.534.900,00	8.441.950,00
11481	00101	42 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	32.232.900,00	193.397.400,00
11656	00101	5 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.837.250,00	3.837.250,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11656	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11656	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (3.0 meses)	767.450,00	2.302.350,00
11656	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (4.5 meses)	767.450,00	3.453.525,00
11656	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (5.0 meses)	767.450,00	3.837.250,00
11656	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (5.5 meses)	767.450,00	4.220.975,00
11656	00101	3 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.302.350,00	13.814.100,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.534.900,00	1.534.900,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.302.350,00	13.814.100,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2	707.250,00	353.625,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (1.5 meses)	707.250,00	1.060.875,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11480	00101	4 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.829.000,00	8.487.000,00
11480	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.414.500,00	4.950.750,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11480	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.414.500,00	7.072.500,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (5.5 meses)	707.250,00	3.889.875,00
11480	00101	40 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	28.290.000,00	169.740.000,00
11655	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 2	707.250,00	353.625,00
11655	00101	3 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.121.750,00	2.121.750,00
11655	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11655	00101	3 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (4.5 meses)	2.121.750,00	9.547.875,00
11655	00101	2 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.414.500,00	7.072.500,00
11655	00101	3 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.121.750,00	12.730.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	707.250,00	353.625,00
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.829.000,00	2.829.000,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.121.750,00	3.182.625,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.121.750,00	4.243.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	707.250,00	2.475.375,00
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.829.000,00	11.316.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	707.250,00	3.536.250,00
11730	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.950.750,00	29.704.500,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
11479	00101	3 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.876.200,00	1.876.200,00
11479	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.250.800,00	3.127.000,00
11479	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 625.400,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.250.800,00	4.377.800,00
11479	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (4.5 meses)	625.400,00	2.814.300,00
11479	00101	31 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	19.387.400,00	116.324.400,00
11654	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11654	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B (2.0 meses)	625.400,00	1.250.800,00
11654	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
11654	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00
11654	00101	2 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.250.800,00	7.504.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.5 meses)	625.400,00	2.814.300,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.250.800,00	7.504.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	548.040,00	548.040,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
11478	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A (3.5 meses)	534.050,00	1.869.175,00
11478	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A (5.5 meses)	534.050,00	2.937.275,00
11478	00101	10 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 534.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.340.500,00	32.043.000,00
11653	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A	534.050,00	267.025,00
11653	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A (2.0 meses)	534.050,00	1.068.100,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.068.100,00	1.602.150,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (4.0 meses)	534.050,00	2.136.200,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	484.102,00	2.904.612,00
15078	00101	8 TECNICO DE INGRESOS a 443.000,00 Cls c/u	3.544.000,00	1.772.000,00
15078	00101	2 TECNICO DE INGRESOS a 443.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	886.000,00	886.000,00
15078	00101	8 TECNICO DE INGRESOS a 443.000,00 Cls c/u (2.5 meses)	3.544.000,00	8.860.000,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS (3.5 meses)	443.000,00	1.550.500,00
15078	00101	2 TECNICO DE INGRESOS a 443.000,00 Cls c/u (5.0 meses)	886.000,00	4.430.000,00
15078	00101	26 TECNICO DE INGRESOS a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	11.518.000,00	69.108.000,00
15079	00101	2 TECNICO DE EGRESOS a 443.000,00 Cls c/u	886.000,00	443.000,00
15079	00101	2 TECNICO DE EGRESOS a 443.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	886.000,00	886.000,00
15079	00101	1 TECNICO DE EGRESOS (2.0 meses)	443.000,00	886.000,00
15079	00101	3 TECNICO DE EGRESOS a 443.000,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.329.000,00	5.980.500,00
15079	00101	1 TECNICO DE EGRESOS (5.5 meses)	443.000,00	2.436.500,00
15079	00101	4 TECNICO DE EGRESOS a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.772.000,00	10.632.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	443.000,00	2.436.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	443.000,00	2.658.000,00
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 412.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	824.400,00	4.946.400,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL I a 401.896,00 Cls c/u (6.0 meses)	803.792,00	4.822.752,00
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	741.900,00	4.451.400,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.406.200,00	2.109.300,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.054.650,00	2.636.625,00
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.109.300,00	12.655.800,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	703.100,00	4.218.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	687.900,00	4.127.400,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.015.500,00	1.015.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	338.500,00	507.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	338.500,00	1.015.500,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.5 meses)	677.000,00	2.369.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	338.500,00	1.354.000,00
10616	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.108.500,00	42.651.000,00
10334	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	985.950,00	5.915.700,00
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	947.850,00	5.687.100,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	312.800,00	1.094.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	312.800,00	1.251.200,00
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.502.400,00	15.014.400,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.460.000,00	14.760.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	307.500,00	153.750,00
10333	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.537.500,00	3.843.750,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	307.500,00	1.537.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	307.500,00	1.691.250,00
10333	00101	11 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.382.500,00	20.295.000,00
9601	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.414.000,00	14.484.000,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	861.000,00	5.166.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		103.050.917,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		28.922.313,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		261.124.852,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		418.182.491,00
			Total rebajar Título:	2.220.082.534,00
Título:	207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			1.180.597.864,50
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (15días) (e)	668.805,00	668.805,00
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (1.0 mes) (e)	1.193.700,00	1.193.700,00
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL I a 1.193.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.387.400,00	14.324.400,00
13715	00101	1 SUBDIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (5.0 meses) (15 días) (e)	1.193.700,00	6.565.350,00
13820	00101	1 SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA (6.0meses) (e)	1.193.700,00	7.162.200,00
9263	00101	2 MEDICO VETERINARIO 6 a 1.162.424,00 Cls c/u (6.0meses)	2.324.848,00	13.949.088,00
9258	00101	2 MEDICO VETERINARIO 5 a 1.128.572,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.257.144,00	13.542.864,00
9248	00101	1 MEDICO VETERINARIO 3 (15 días)	531.900,00	531.900,00
9248	00101	1 MEDICO VETERINARIO 3 (2.0meses)	1.063.794,00	2.127.588,00
9248	00101	5 MEDICO VETERINARIO 3 a 1.063.794,00 Cls c/u (6.0meses)	5.318.970,00	31.913.820,00
9243	00101	2 MEDICO VETERINARIO 2 a 1.042.838,00 Cls c/u (15 días)	1.042.830,00	1.042.830,00
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2 (6.0 meses)	1.042.838,00	6.257.028,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	976.450,00	488.225,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	976.450,00	976.450,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	976.450,00	2.929.350,00
11734	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450,00 Cls c/u (6.0meses)	5.858.700,00	35.152.200,00
9238	00101	3 MEDICO VETERINARIO 1 a 929.476,00 Cls c/u (5.0meses) (15días)	2.788.428,00	15.336.585,00
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1 (6.0 meses)	929.476,00	5.576.856,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (15 días)	447.705,00	447.705,00
11733	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u	6.267.800,00	3.133.900,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	895.400,00	895.400,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.790.800,00	3.581.600,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	895.400,00	2.686.200,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	895.400,00	3.133.900,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.790.800,00	8.954.000,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	895.400,00	4.924.700,00
11733	00101	23 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	20.594.200,00	123.565.200,00
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u	5.057.700,00	2.528.850,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.685.900,00	3.371.800,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	842.950,00	3.371.800,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (15 dias)	842.950,00	3.793.230,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.685.900,00	8.429.500,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	842.950,00	4.636.225,00
11732	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	8.429.500,00	50.577.000,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (3.0 meses) (15 dias) (e)	787.000,00	2.754.465,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	780.957,00	4.295.263,50
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (15 dias)	1.151.190,00	1.151.190,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u	2.302.350,00	1.151.175,00
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.069.800,00	3.069.800,00
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.069.800,00	6.139.600,00
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	3.837.250,00	9.593.250,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	767.450,00	1.918.625,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (3.5 meses)	2.302.350,00	8.058.225,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.302.350,00	9.209.400,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	767.450,00	3.837.250,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses) (15 días)	767.450,00	4.221.030,00
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.5 meses)	3.837.250,00	21.104.875,00
11731	00101	39 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	29.930.550,00	179.583.300,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (2.0 meses) (e)	721.400,00	1.442.800,00
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.414.500,00	8.487.000,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (15 días)	1.060.875,00	1.060.875,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	707.250,00	707.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 días)	707.250,00	1.060.875,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.414.500,00	2.829.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.414.500,00	4.950.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.5 meses)	2.829.000,00	15.559.500,00
11730	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.072.500,00	42.435.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (15 días)	625.410,00	625.410,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	625.400,00	312.700,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (15 días)	625.400,00	1.563.525,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.250.800,00	3.127.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.250.800,00	4.377.800,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.876.200,00	7.504.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses) (15 días)	625.400,00	2.814.345,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.250.800,00	5.628.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (5.5 mes es)	3.127.000,00	17.198.500,00
11729	00101	25 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 mes es)	15.635.000,00	93.810.000,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A	534.050,00	267.025,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (2.0 mes es)	534.050,00	1.068.100,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (2.5 mes es)	1.068.100,00	2.670.250,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (5.0 mes es)	1.068.100,00	5.340.500,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (5.5 mes es)	534.050,00	2.937.275,00
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (6.0 mes es)	3.204.300,00	19.225.800,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 mes es)	484.102,00	2.904.612,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	223.170,00	223.170,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 mes es)	446.350,00	2.231.750,00
1596	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 446.350,00 Cls c/u (6.0 mes es)	892.700,00	5.356.200,00
6362	00101	1 INSPECTOR DE INOCUIDAD C (15 dias)	223.170,00	223.170,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (15 dias)	1.107.525,00	1.107.525,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u	886.000,00	443.000,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.772.000,00	1.772.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 mes es)	443.000,00	664.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 mes es)	443.000,00	886.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 mes es) 15 dias)	443.000,00	1.107.525,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 rmeses)	443.000,00	1.107.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 mes es)	443.000,00	1.329.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 mes es) 15 dias)	443.000,00	1.550.535,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (3.5 mes es)	886.000,00	3.101.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 mes es)	443.000,00	1.772.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (5.0 mes es)	886.000,00	4.430.000,00
15087	00101	36 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (6.0 mes es)	15.948.000,00	95.688.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
13200	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 383.274,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.749.110,00	34.494.660,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	381.750,00	381.750,00
15312	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.483.800,00	8.902.800,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	363.600,00	181.800,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	363.600,00	1.090.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	351.550,00	527.325,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	351.550,00	703.100,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	351.550,00	1.406.200,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	351.550,00	1.933.525,00
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.757.750,00	10.546.500,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	175.770,00	175.770,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	703.100,00	1.054.620,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	351.550,00	527.325,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	703.100,00	1.406.200,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.5 meses)	703.100,00	1.757.750,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	351.550,00	1.406.200,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (5.0 meses) (15 dias)	1.054.650,00	5.800.410,00
15085	00101	14 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.921.700,00	29.530.200,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	343.950,00	343.950,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	343.950,00	2.063.700,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (15 dias)	507.735,00	507.735,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	338.500,00	846.250,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	677.000,00	2.031.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	677.000,00	2.708.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (15 dias)	338.500,00	1.523.205,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (4.5 meses)	677.000,00	3.046.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	338.500,00	1.861.750,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	677.000,00	4.062.000,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	315.950,00	315.950,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	312.800,00	312.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	312.800,00	1.564.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	312.800,00	1.876.800,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	615.000,00	3.690.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	307.500,00	615.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	301.750,00	150.875,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	301.750,00	452.625,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	301.750,00	603.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	301.750,00	754.375,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	301.750,00	1.207.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	301.750,00	1.357.875,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	301.750,00	1.508.750,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	301.750,00	1.659.625,00
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.017.500,00	18.105.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		151.112.504,00
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		30.667.837,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		72.847.523,00
			Total rebajar Título:	1.435.225.728,50
Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
	TOTAL SALARIO BASE			117.091.154,00
7010	00101	1 JEFE COPROCOM (6.0 meses)	2.343.957,00	14.063.742,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11485	00101	4 PROFESIONAL COPROCOM a 1.430.288,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.721.152,00	34.326.912,00
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (6.0 meses) (e)	1.088.350,00	6.530.100,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	895.400,00	895.400,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	895.400,00	1.343.100,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	895.400,00	2.686.200,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	842.950,00	842.950,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	767.450,00	383.725,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	767.450,00	1.151.175,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u	3.536.250,00	1.768.125,00
11730	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.536.250,00	3.536.250,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.414.500,00	2.829.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	707.250,00	3.182.625,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.5 meses)	625.400,00	938.100,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.250.800,00	2.501.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.5 meses)	625.400,00	2.188.900,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.5 meses)	534.050,00	801.075,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	443.000,00	221.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	443.000,00	1.107.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	443.000,00	2.436.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	338.500,00	507.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	338.500,00	1.184.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	338.500,00	1.523.250,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	312.800,00	782.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	307.500,00	461.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	307.500,00	1.691.250,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	615.000,00	3.690.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	603.500,00	603.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	301.750,00	603.500,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.379.103,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		12.190.505,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		7.950.298,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		15.250.802,00
			Total rebajar Título:	156.861.862,00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	TOTAL SALARIO BASE			1.091.854.484,00
4719	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (3.6 meses) (e)	1.793.450,00	6.402.616,50
4933	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (1.5 meses) (e)	1.793.450,00	2.690.175,00
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (3.0 meses) (e)	1.298.700,00	3.896.100,00
5964	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.5 meses)	1.193.700,00	4.177.950,00
5964	00101	5 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1.193.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.968.500,00	35.811.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (16 días)	976.450,00	2.473.648,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	976.450,00	2.411.831,50
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	976.450,00	2.929.350,00
11742	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (4.0 meses)	976.450,00	3.905.800,00
11742	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (5.0 meses)	976.450,00	4.882.250,00
11742	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.952.900,00	11.717.400,00
8040	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES AERONAUTICAS (6.0 meses) (e)	927.050,00	5.562.300,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	895.400,00	2.211.638,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (15 días)	895.400,00	4.029.345,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	895.400,00	2.686.200,00
11741	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.3 meses)	895.400,00	2.086.282,00
11741	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.3 meses)	895.400,00	2.927.958,00
11741	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	895.400,00	5.345.538,00
11741	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	842.950,00	396.186,50
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 día)	842.950,00	871.038,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	1.685.900,00	2.585.016,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	842.950,00	1.660.611,50
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	842.950,00	1.669.041,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (16 días)	842.950,00	2.135.448,00
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.371.800,00	10.115.400,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (1 día)	842.950,00	4.242.798,00
11740	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.685.900,00	1.685.900,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11740	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL I REVALORADO (2.5 meses)	842.950,00	2.082.086,50
11740	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL I REVALORADO (3.5 meses)	842.950,00	2.950.325,00
11740	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL I REVALORADO (6.0 meses)	842.950,00	5.057.700,00
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA I B REVALORADO (5.0 meses)	842.950,00	4.214.750,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (1.0 mes) (11 dias)	767.450,00	1.048.862,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.519.551,00
11726	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.534.900,00	2.302.350,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses)	767.450,00	1.511.876,50
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.5 meses)	767.450,00	1.895.601,50
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (3.2 meses)	767.450,00	2.455.840,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (3.5 meses)	767.450,00	2.686.075,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (4.0 meses)	767.450,00	3.046.776,50
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 dias)	1.534.900,00	2.353.544,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (2.0 meses) (1 dia)	1.534.900,00	3.121.004,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	767.450,00	1.918.650,00
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.837.250,00	11.511.750,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (1 dia)	767.450,00	2.327.962,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (16 dias)	767.450,00	2.711.692,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses) (1 dia)	1.534.900,00	7.725.764,00
6345	00101	1 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B (2.0 meses) (e)	765.450,00	1.530.900,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
6346	00101	1 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO (6.0 meses) (e)	765.450,00	4.592.700,00
6850	00101	1 INGENIERO AERONAUTICO (3.5 meses) (e)	765.450,00	2.679.075,00
14409	00101	1 SUPER.SEG.AVIACION CIVIL (6.0 meses) (e)	746.550,00	4.479.300,00
6344	00101	1 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A (2.5 meses) (e)	711.600,00	1.779.000,00
6344	00101	1 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A (6.0 meses) (e)	711.600,00	4.269.600,00
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO	707.250,00	657.742,50
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO	707.250,00	686.032,50
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (5.0 meses) (15 dias)	707.250,00	3.889.875,00
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (23 dias)	542.225,00	542.225,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (25 dias)	589.375,00	589.375,00
11725	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u	2.121.750,00	1.060.875,00
11725	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.121.750,00	2.121.750,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (4 dias)	707.250,00	801.550,00
11725	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.414.500,00	2.121.750,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.9 meses)	707.250,00	1.364.992,50
11725	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.121.750,00	4.243.500,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses) (15 dias)	707.250,00	1.768.125,00
11725	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.414.500,00	3.493.815,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.0 meses) (9 dias)	707.250,00	2.333.925,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.5 meses)	707.250,00	2.454.157,50
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.5 meses)	707.250,00	2.475.375,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses)	707.250,00	2.807.782,50

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.5 meses)	707.250,00	3.161.407,50
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.5 meses)	707.250,00	3.182.625,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses)	707.250,00	3.536.250,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.5 meses)	707.250,00	3.868.657,50
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	707.250,00	4.222.282,50
11725	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.121.750,00	12.730.500,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (16 dias)	754.400,00	754.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (29 dias)	683.675,00	683.675,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	707.250,00	707.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (1 dia)	707.250,00	730.825,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 dias)	2.121.750,00	3.253.350,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.414.500,00	2.079.315,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.414.500,00	2.786.565,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.400.355,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (1 dia)	2.121.750,00	4.314.225,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 dias)	1.414.500,00	3.583.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (25 dias)	707.250,00	2.003.875,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.100.532,50
11730	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.658.000,00	16.974.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (16 dias)	707.250,00	2.498.950,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses) (1 dia)	2.121.750,00	10.679.475,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (2 dias)	707.250,00	3.583.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	707.250,00	3.868.657,50
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
8043	00101	1 COORDINADOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA (6.0 meses) (e)	676.750,00	4.060.500,00
14115	00101	1 JEFE UNIDAD ADMINISTRACION DE ESPACIO AEREO ATM (e)	670.550,00	335.275,00
6343	00101	1 INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS (3.5 meses) (e)	644.450,00	2.255.575,00
6343	00101	1 INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS (6.0 meses) (e)	644.450,00	3.866.700,00
6357	00101	1 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 (2.5 meses) (e)	644.450,00	1.611.125,00
6357	00101	1 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 (3.5 meses) (e)	644.450,00	2.255.575,00
5996	00101	1 GESTOR DEL DESEMPEÑO Y GARANTIA DE LA CALIDAD ATM (e)	644.400,00	322.200,00
5997	00101	1 GESTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL ANS (e)	644.400,00	322.200,00
11188	00101	2 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 a 638.700,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.277.400,00	3.832.200,00
5377	00101	1 ENCARGADO TORRE LIBERIA (4.0 meses) (e)	636.200,00	2.544.800,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (1.0 mes) (29 dias)	625.400,00	1.229.973,00
11463	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO (15 dias)	312.705,00	312.705,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (13 dias)	271.011,00	271.011,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (17 dias)	354.399,00	354.399,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (23 dias)	479.481,00	479.481,00
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u	1.876.200,00	938.100,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO	625.400,00	606.638,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (2.0 meses)	625.400,00	1.250.800,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (2.6 meses)	625.400,00	1.607.278,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (3.0 meses) (21 días)	625.400,00	2.314.017,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (3.5 meses)	625.400,00	2.170.138,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (5.0 meses) (15 días)	625.400,00	3.439.755,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cl s/u (16 días)	1.334.208,00	1.334.208,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B	625.400,00	606.638,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cl s/u (1.0 mes)	1.250.800,00	1.250.800,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	1.250.800,00	1.917.924,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (2.0 meses)	625.400,00	1.232.038,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (2.0 meses)	625.400,00	1.250.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (2.0 meses) (1 día)	625.400,00	1.271.667,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (2.0 meses) (16 días)	625.400,00	1.584.372,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (2.0 meses) (23 días)	625.400,00	1.730.301,00
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cl s/u (3.0 meses)	3.127.000,00	9.381.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cl s/u (3.0 meses) (1 día)	1.250.800,00	3.794.154,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (4.0 meses) (16 días)	625.400,00	2.835.192,00
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cl s/u (5.0 meses) (1 día)	2.501.600,00	12.591.588,00
14411	00101	1 SUPERVISOR ATMB (2.0 meses) (e)	618.250,00	1.236.500,00
5613	00101	1 ESPECIALISTA ATMD (2.5 meses) (e)	589.350,00	1.473.375,00
5613	00101	1 ESPECIALISTA ATMD (4.0 meses) (e)	589.350,00	2.357.400,00
5613	00101	3 ESPECIALISTA ATMD a 589.350,00 Cl s/u (5.5 meses) (e)	1.768.050,00	9.724.275,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
5613	00101	2 ESPECIALISTA ATM D a 589.350,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.178.700,00	7.072.200,00
6347	00101	1 INSPECTOR AVSEC-FAL 1 (6.0 meses) (e)	557.900,00	3.347.400,00
6355	00101	2 INSPECTOR DE LICENCIAS a 557.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.115.800,00	1.115.800,00
6355	00101	1 INSPECTOR DE LICENCIAS (2.0 meses) (e)	557.900,00	1.115.800,00
6355	00101	1 INSPECTOR DE LICENCIAS (2.5 meses) (e)	557.900,00	1.394.750,00
11186	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 (3.0 meses) (e)	551.300,00	1.653.900,00
7023	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (6.0 meses) (e)	548.250,00	3.289.500,00
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO (4,5 meses)	534.050,00	2.387.203,50
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (16 di as)	284.832,00	284.832,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	534.050,00	534.050,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.5 meses)	534.050,00	785.053,50
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.068.100,00	3.204.300,00
11185	00101	6 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 522.750,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	3.136.500,00	9.409.500,00
11185	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 (3.8 meses) (e)	522.750,00	1.986.450,00
14814	00101	1 TECNICO AERONAUTICO ESPECIALISTA AIM/MAP C (6.0 meses) (e)	522.100,00	3.132.600,00
5612	00101	1 ESPECIALISTA ATM C (4.0 meses) (e)	519.800,00	2.079.200,00
14408	00101	1 SUPERVISOR AERONAUTICO AIM/ARO A (6.0 meses) (e)	501.450,00	3.008.700,00
5611	00101	3 ESPECIALISTA ATM B a 492.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.476.300,00	4.428.900,00
5611	00101	1 ESPECIALISTA ATM B (6.0 meses) (e)	492.100,00	2.952.600,00
15973	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	488.669,00	2.932.014,00
11184	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 5 (e)	474.900,00	223.203,00
11184	00101	8 POLICIA DE TRANSITO 5 a 474.900,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	3.799.200,00	11.397.600,00
11184	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 5 (3.8 meses) (e)	474.900,00	1.804.620,00
11184	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 5 (5.0 meses) (1 di a)(e)	474.900,00	2.390.330,00
14812	00101	1 TECNICO AERONAUTICO AIM/ARO A (2.0 meses) (e)	464.000,00	928.000,00
5610	00101	1 ESPECIALISTA ATM A EN INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMENTO (e)	459.850,00	229.925,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
5610	00101	2 ESPECIALISTA ATM A EN INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMENTO a 459.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	919.700,00	1.839.400,00
5610	00101	3 ESPECIALISTA ATM A EN INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMENTO a 459.850,00 Cls c/u (3.0meses) (e)	1.379.550,00	4.138.650,00
5610	00101	4 ESPECIALISTA ATM A EN INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMENTO a 459.850,00 Cls c/u (6.0meses) (e)	1.839.400,00	11.036.400,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (24dias)	354.408,00	354.408,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000,00	208.210,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000,00	221.500,00
15084	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000,00 Cls c/u (2.0meses)	886.000,00	1.772.000,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0meses) (15dias)	443.000,00	1.107.525,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (3.0 meses)	443.000,00	1.329.000,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (4.0meses)	443.000,00	1.772.000,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (4.5meses)	443.000,00	1.980.210,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (5.0meses) (15dias)	443.000,00	2.436.555,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (6.0meses)	443.000,00	2.658.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (16 dias)	472.544,00	472.544,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	443.000,00	429.710,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0mes)	443.000,00	443.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0mes) (16 dias)	443.000,00	679.282,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0meses) (1 dia)	443.000,00	900.787,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (2.0meses) (16 dias)	886.000,00	2.244.584,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0meses) (17 dias)	443.000,00	1.137.059,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5meses)	443.000,00	1.094.210,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (3.0meses)	1.772.000,00	5.316.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0meses) (1 dia)	443.000,00	1.343.797,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0meses) (1 dia)	443.000,00	2.229.817,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0meses) (16 dias)	443.000,00	2.451.322,00
10747	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 REVALORADO (5.0meses) (15dias)	429.100,00	2.359.995,00
11183	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 4 (2.0meses) (e)	425.900,00	839.023,00
11183	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 4 (2.1meses) (e)	425.900,00	915.685,00
11183	00101	3 POLICIA DE TRANSITO 4 a 425.900,00 Cls c/u (3.0meses) (e)	1.277.700,00	3.833.100,00
11183	00101	2 POLICIA DE TRANSITO 4 a 425.900,00 Cls c/u (3.8meses) (e)	851.800,00	3.236.840,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (3.0meses)	412.200,00	1.236.600,00
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 (3.0 meses)	408.100,00	1.224.300,00
11182	00101	6 POLICIA DE TRANSITO 3 a 396.750,00 Cls c/u (3.0meses) (e)	2.380.500,00	7.141.500,00
11181	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 2 (1.0mes) (17dias) (e)	392.600,00	615.089,00
11181	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 2 (2.0meses) (13dias) (e)	392.600,00	955.351,00
11181	00101	24 POLICIA DE TRANSITO 2 a 392.600,00 Cls c/u (3.0meses) (e)	9.422.400,00	28.267.200,00
8340	00101	1 JEFE TÉCNICO ADMINISTRACION VIAL 2-C (3.0 meses)(e)	391.500,00	1.174.500,00
15083	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0mes)	381.750,00	381.750,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0mes) (1 dia)	381.750,00	394.475,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0meses)	381.750,00	1.145.250,00
15086	001	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0meses) (16 dias)	381.750,00	1.348.850,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (16dias)	197.920,00	197.920,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0mes) (16dias)	371.100,00	569.020,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.4meses)	371.100,00	500.985,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0meses) (16dias)	371.100,00	940.120,00
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 371.100,00 Cls c/u (3.0meses)	1.484.400,00	4.453.200,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0meses) (1dia)	371.100,00	1.125.670,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0meses) (1dia)	371.100,00	1.867.870,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15311	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO (3.0 meses)	370.950,00	1.112.850,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	370.950,00	4.451.400,00
15312	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.596.650,00	7.789.950,00
14785	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL IE (3.0 meses) (e)	370.900,00	1.112.700,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	363.600,00	1.090.800,00
13204	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (11 dias)	133.320,00	133.320,00
13204	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (15 dias)	181.800,00	181.800,00
13204	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses)	363.600,00	716.292,00
11180	00101	2 POLICIA DE TRANSITO 1 a 356.350,00 Cls c/u (16 dias) (e)	380.096,00	380.096,00
11180	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 1 (1.0 mes) (15 dias) (e)	356.350,00	534.510,00
11180	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 1 (1.0 mes) (19 dias) (e)	356.350,00	582.022,00
11180	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 1 (2.0 meses) (9 dias) (e)	356.350,00	819.582,00
11180	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 1 (3.0 meses) (e)	356.350,00	1.058.359,50
11180	00101	104 POLICIA DE TRANSITO 1 a 356.350,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	37.060.400,00	111.181.200,00
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (16 dias)	188.352,00	188.352,00
10836	00101	9 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.178.350,00	9.535.050,00
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (16 dias)	353.150,00	1.954.152,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (17 dias)	199.206,00	199.206,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	351.550,00	703.100,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (16 dias)	351.550,00	1.945.188,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550,00	175.775,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13203	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.054.650,00	1.581.975,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses) (15 dias)	351.550,00	1.230.390,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.0 meses) (15 dias)	351.550,00	1.933.470,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.3 meses)	351.550,00	1.863.215,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
15082	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (15 dias)	527.310,00	527.310,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (21 dias)	246.078,00	246.078,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes) (1 dia)	351.550,00	363.258,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes) (3 dias)	351.550,00	386.694,00
15082	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	703.100,00	1.757.700,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (2.0 meses) (5 dias)	351.550,00	761.670,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses) (15 dias)	351.550,00	1.230.390,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.0 meses) (15 dias)	351.550,00	1.933.470,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	351.550,00	2.098.753,50
15082	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.406.200,00	8.437.200,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (14 dias)	164.052,00	164.052,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (18 dias)	210.924,00	210.924,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	351.550,00	165.228,50
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	703.100,00	703.100,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 dias)	1.054.650,00	1.617.084,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	703.100,00	1.406.200,00
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.109.300,00	6.327.900,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses) (1 dia)	1.054.650,00	3.199.014,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.7 meses)	343.950,00	574.396,50
15971	00101	7 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.407.650,00	7.222.950,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (16 dias)	343.950,00	1.903.190,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15974	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (15 días)	171.975,00	171.975,00
15974	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	343.950,00	333.631,50
15974	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.5 meses)	343.950,00	515.925,00
15974	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses)	343.950,00	1.719.750,00
15974	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	687.900,00	4.127.400,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (15 días)	169.245,00	169.245,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (16 días)	180.528,00	180.528,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (29 días)	327.207,00	327.207,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	677.000,00	1.038.036,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	338.500,00	497.595,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	338.500,00	666.845,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (22 días)	338.500,00	925.206,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.015.500,00	3.046.500,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses) (1 día)	677.000,00	2.053.506,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (16 días)	338.500,00	1.534.488,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (16 días)	338.500,00	1.872.978,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.8 meses)	338.500,00	1.973.455,00
10618	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500,00 Cls c/u (15 días)	846.225,00	846.225,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	338.500,00	314.805,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	338.500,00	328.345,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes)	338.500,00	338.500,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (25 días)	338.500,00	620.565,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (6 días)	338.500,00	406.188,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.5 meses)	338.500,00	497.595,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.5meses)	338.500,00	846.250,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0meses)	338.500,00	1.354.000,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0meses)	338.500,00	1.682.345,00
10618	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500,00 Cls c/u (5.0meses) (15días)	1.015.500,00	5.585.085,00
10618	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500,00 Cls c/u (6.0meses)	1.692.500,00	10.155.000,00
15306	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA I REVALORADO (2.5 meses)	338.500,00	836.095,00
15306	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA I REVALORADO a 338.500,00 Cls c/u (5.0meses) (15 días)	1.015.500,00	5.585.085,00
15306	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA I REVALORADO a 338.500,00 Cls c/u (5.0meses) (4días)	677.000,00	3.475.164,00
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA I (3.0meses)	338.500,00	1.015.500,00
10334	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650,00 Cls c/u (3.0meses)	657.300,00	1.971.900,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0mes) (16días)	315.950,00	484.472,00
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950,00 Cls c/u (3.0meses)	1.263.800,00	3.791.400,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0meses) (1día)	315.950,00	958.412,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (16días)	168.512,00	168.512,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1	315.950,00	157.975,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0mes) (10días)	315.950,00	421.280,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (16días)	315.950,00	484.472,00
10835	00101	10 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950,00 Cls c/u (3.0meses)	3.159.500,00	9.478.500,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (17 días)	315.950,00	1.758.844,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (15días)	156.405,00	156.405,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (16días)	500.496,00	500.496,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u	625.600,00	294.032,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	312.800,00	281.520,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (1.0mes)	625.600,00	625.600,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 día)	312.800,00	323.237,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (28 días)	312.800,00	604.766,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (6 días)	312.800,00	375.372,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	312.800,00	459.816,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (29 días)	312.800,00	928.003,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.9 meses)	312.800,00	897.736,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	312.800,00	929.016,00
10615	00101	12 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.753.600,00	11.260.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (16 días)	312.800,00	1.418.072,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (1 día)	312.800,00	1.574.477,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (16 días)	312.800,00	1.730.882,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (15 días)	156.405,00	156.405,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (17 días)	177.259,00	177.259,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (20 días)	208.540,00	208.540,00
10617	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800,00 Cls c/u	625.600,00	312.800,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	312.800,00	312.800,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes) (18 días)	312.800,00	500.496,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes) (9 días)	312.800,00	406.653,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.5 meses)	312.800,00	469.200,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (2.0 meses) (27 días)	312.800,00	907.149,00
10617	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	625.600,00	1.876.800,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses)	312.800,00	947.784,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.5 meses)	312.800,00	1.094.800,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (4.0 meses)	312.800,00	1.251.200,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (4.0 meses) (11 dias)	312.800,00	1.365.937,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.0 meses)	312.800,00	1.554.616,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.0 meses)	312.800,00	1.564.000,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.5 meses)	312.800,00	1.720.400,00
10617	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	625.600,00	3.753.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (16 dias)	164.000,00	164.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (16 dias)	307.500,00	471.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (22 dias)	307.500,00	533.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	307.500,00	452.025,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.9 meses)	307.500,00	593.475,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (1 dia)	615.000,00	1.250.500,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	615.000,00	1.845.000,00
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (3.0 meses) (1 dia)	922.500,00	2.798.250,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (2.0 meses)	307.500,00	605.775,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses) (8 dias)	307.500,00	1.004.500,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.5 meses)	307.500,00	1.067.025,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.5 meses)	307.500,00	1.076.250,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (4.5 meses)	307.500,00	1.383.750,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.0 meses) (15 dias)	307.500,00	1.691.250,00
3217	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.230.000,00	7.380.000,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (16 dias)	328.000,00	328.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (2 dias)	307.500,00	328.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	307.500,00	599.625,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	307.500,00	615.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (16 dias)	307.500,00	779.000,00
10333	00101	8 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.460.000,00	7.380.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (16 dias)	162.528,00	162.528,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	304.750,00	286.465,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	304.750,00	304.750,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 dia)	304.750,00	314.898,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	304.750,00	457.110,00
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 dias)	609.500,00	934.536,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	304.750,00	600.357,50
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	609.500,00	1.219.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (1 dia)	304.750,00	619.638,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	304.750,00	761.850,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (16 dias)	304.750,00	772.008,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (3 dias)	304.750,00	639.954,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (6 dias)	304.750,00	670.428,00
15970	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	7.314.000,00	21.942.000,00
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (3.0 meses) (1 dia)	914.250,00	2.773.134,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (16 dias)	304.750,00	1.076.748,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (16 dias)	304.750,00	1.686.228,00
15973	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.5 meses)	304.750,00	1.066.625,00
15973	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	609.500,00	3.657.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (16 dias)	160.928,00	160.928,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	301.750,00	150.875,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00Cls c/u (3.0 meses)	603.500,00	1.810.500,00
9604	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.112.250,00	12.673.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (14 dias)	133.938,00	133.938,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	287.000,00	278.390,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (16 dias)	287.000,00	440.082,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.9 mes es)	287.000,00	536.690,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 mes es)(16 dias)	287.000,00	727.092,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 mes es)(21 dias)	287.000,00	774.927,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 mes es)	287.000,00	852.390,00
9600	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (3.0 mes es)	3.157.000,00	9.471.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 mes es)(1 dia)	287.000,00	870.597,00
9603	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.5 mes es)	287.000,00	421.890,00
9603	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.9 mes es)	287.000,00	553.910,00
9603	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (2.0 mes es)	287.000,00	574.000,00
9603	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.5 mes es)	287.000,00	1.004.500,00
9603	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000,00 Cls c/u (6.0 mes es)	1.722.000,00	10.332.000,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04- 1993 Y DG-172-92.		35.307.466,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		128.194.259,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		90.104.885,00
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		49.038.147,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		78.257.767,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		163.328.363,00

Total rebajar Título: 1.636.085.371,00

Título: 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TOTAL SALARIO BASE

98.248.057,00

11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (7 días)	208.929,00	208.929,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)(23 días)	895.400,00	4.268.121,00
9722	00101	1 NUTRICIONISTA 3 (5.0 meses) (5 días)	835.262,00	4.315.510,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.302.350,00	2.302.350,00
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)(15 días)	3.069.800,00	4.604.760,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)(2 días)	767.450,00	3.888.464,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (4.0 meses) (15 días)	707.250,00	3.182.625,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (12 días)	282.900,00	282.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (14 días)	660.100,00	660.100,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (19 días)	447.925,00	447.925,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (27 días)	636.525,00	636.525,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (28 días)	660.100,00	660.100,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.414.500,00	1.414.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (14 días)	707.250,00	1.037.300,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (27 días)	707.250,00	1.343.775,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)(13 días)	707.250,00	1.720.975,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)(2 días)	707.250,00	1.461.650,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)(14 días)	707.250,00	2.451.800,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)(30 días)	707.250,00	2.829.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)(5 días)	707.250,00	2.239.625,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (1 dia)	707.250,00	2.852.575,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (29 dias)	707.250,00	3.512.675,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (5 dias)	707.250,00	2.946.875,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (14 dias)	707.250,00	3.866.300,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (30 dias)	625.410,00	625.410,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (21 dias)	437.787,00	437.787,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (22 dias)	458.634,00	458.634,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5 dias)	104.235,00	104.235,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (9 dias)	187.623,00	187.623,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (11 dias)	625.400,00	854.727,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (15 dias)	625.400,00	938.115,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (20 dias)	625.400,00	1.042.350,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	625.400,00	1.250.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (8 dias)	625.400,00	1.417.596,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses) (14 dias)	625.400,00	3.418.908,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (2.0 meses) (14 dias)	591.900,00	1.460.020,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (25 dias)	445.050,00	445.050,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	534.050,00	534.050,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes) (15 dias)	534.050,00	801.090,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (14 dias)	534.050,00	1.317.348,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c /u (14 dias)	413.476,00	413.476,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (16 dias)	236.272,00	236.272,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2 dias)	29.534,00	29.534,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (20 dias)	295.340,00	295.340,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (7 dias)	103.369,00	103.369,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (13 dias)	443.000,00	634.981,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (7 dias)	443.000,00	546.379,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (2 dias)	443.000,00	915.554,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (3.0 meses) (23 dias)	412.200,00	1.552.620,00
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 (5.0 meses) (14 dias)	408.100,00	2.230.892,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (30 dias)	381.750,00	381.750,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (19 dias)	381.750,00	623.525,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (21 dias)	363.600,00	618.120,00
7035	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 (3.0 meses) (30 dias)	353.150,00	1.412.640,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (14 dias)	351.550,00	1.921.752,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (8 dias)	93.744,00	93.744,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	351.550,00	703.100,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	343.950,00	515.925,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	169.245,00	169.245,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6 dias)	67.698,00	67.698,00
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (14 dias)	677.000,00	3.700.824,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (23 dias)	315.950,00	1.190.116,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (12 dias)	125.124,00	125.124,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (16 dias)	166.832,00	166.832,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (30 dias)	312.810,00	312.810,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	312.800,00	312.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (2 dias)	312.800,00	333.664,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (22 dias)	312.800,00	542.204,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (16 dias)	312.800,00	792.452,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (18 dias)	184.500,00	184.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 dias)	307.500,00	922.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	153.750,00	153.750,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (14 dias)	304.750,00	1.056.432,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (5 dias)	304.750,00	965.010,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2 dias)	19.134,00	19.134,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (21 dias)	200.907,00	200.907,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (26 dias)	248.742,00	248.742,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (14 dias)	287.000,00	1.568.988,00
Total rebajar Título:				98.248.057,00
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD			
	TOTAL SALARIO BASE			975.410.882,00
5063	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD G-10 (6.0 meses)	1.287.472,00	7.724.832,00
7700	00101	4 JEFE SERVICIOS DE SALUD a 1.249.985,00 Cls c/u (6,0 meses)	4.999.940,00	29.999.640,00
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (2.0 meses) (e)	1.205.100,00	2.410.200,00
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 (2.0 meses)	1.197.318,00	2.394.636,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (11 dias)	437.690,00	437.690,00
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.372.400,00	14.234.400,00
13828	00101	1 SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO O PROGRAMA (2.0 meses) (17 dias)	1.143.892,00	2.936.010,00
13828	00101	1 SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO O PROGRAMA (6.0 meses)	1.143.892,00	6.863.352,00
5838	00101	4 FARMACEUTICO 1 a 1.134.727,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.538.908,00	27.233.448,00
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5 (2.0 meses)	1.110.580,00	2.221.160,00
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5 (3.0 meses) (13 dias)	1.110.580,00	3.812.957,00
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5 (4.0 meses)	1.110.580,00	4.442.320,00
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5 (5.0 meses)	1.110.580,00	5.552.900,00
9215	00101	4 MEDICO JEFE G 5 a 1.110.580,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.442.320,00	26.653.920,00
5868	00101	1 FARMACEUTICO 7 (6.0 meses)	1.086.639,00	6.519.834,00
9360	00101	1 MICROBIOLOGO 5 M-5 (11 dias)	381.645,00	381.645,00
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (5.0 meses) (1 dia)	1.026.213,00	5.165.257,00
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2 (5.0 meses) (26 dias)	1.026.213,00	6.020.432,00
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (1.0 mes) (15 dias)	996.507,00	1.494.765,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (3.0 meses)	996.507,00	2.989.521,00
9350	00101	1 MICROBIOLOGO 3 M-3 (1.0 mes)	981.085,00	981.085,00
11742	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (1.0 mes) (19 dias)	976.450,00	1.594.852,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	968.950,00	1.453.410,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	968.950,00	4.844.750,00
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2 (1.0 mes)	961.751,00	961.751,00
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2 (1.0 mes) (4 dias)	961.751,00	1.089.972,00
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2 (5.0 meses) (2 dias)	961.751,00	4.872.816,00
5840	00101	3 FARMACEUTICO 2 a 946.419,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.839.257,00	17.035.542,00
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2 (5.0 meses) (23 dias)	946.419,00	5.457.631,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (23 dias)	712.609,00	712.609,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (1.0 mes) (4 dias)	929.476,00	1.053.422,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.0 meses)	929.476,00	1.858.952,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.0 meses) (16 dias)	929.476,00	2.354.708,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (1.0 mes) (15 dias)	914.658,00	1.372.005,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.0 meses)	914.658,00	1.829.316,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (3.0 meses)	914.658,00	2.743.974,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (4.0 meses)	914.658,00	3.658.632,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (5.0 meses) (2 dias)	914.658,00	4.634.328,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (6.0 meses)	914.658,00	5.487.948,00
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4 (1.0 mes) (15 dias)	899.861,00	1.349.775,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (20 dias)	895.400,00	5.073.990,00
11741	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses) (28 dias)	895.400,00	4.417.356,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	887.900,00	1.331.865,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (15 dias)	887.900,00	3.995.595,00
11733	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.439.500,00	26.637.000,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (4 dias)	842.950,00	955.332,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (18 dias)	842.950,00	2.191.644,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (19 dias)	842.950,00	4.748.562,00
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (15 dias)	421.470,00	421.470,00
11740	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses) (14 dias)	842.950,00	2.922.192,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (21 dias)	835.450,00	4.762.008,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (29 dias)	835.450,00	4.984.792,00
5537	00101	1 ENFERMERA 5 (5.0 meses)	780.598,00	3.902.990,00
5537	00101	1 ENFERMERA 5 (5.0 meses) (1 dia)	780.598,00	3.929.020,00
5537	00101	1 ENFERMERA 5 (5.0 meses) (29 dias)	780.598,00	4.657.580,00
5537	00101	4 ENFERMERA 5 a 780.598,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.122.392,00	18.734.352,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses) (25 dias)	767.450,00	2.174.470,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (5.0 meses) (23 dias)	767.450,00	4.425.686,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	383.730,00	383.730,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (5.0 meses) (2 dias)	759.950,00	3.850.464,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.519.900,00	2.279.880,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.519.900,00	3.039.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (16 dias)	759.950,00	1.925.232,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses) (17 dias)	2.279.850,00	5.851.692,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (20 dias)	759.950,00	2.786.520,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses) (15 dias)	759.950,00	3.419.820,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses) (1 dia)	759.950,00	3.825.132,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses) (28 dias)	759.950,00	4.509.096,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
5526	00101	1 ENFERMERA 2 (1.0 mes)	722.041,00	722.041,00
5526	00101	1 ENFERMERA 2 (6.0 meses)	722.041,00	4.332.246,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses) (3 dias)	712.452,00	1.496.124,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses) (29 dias)	707.250,00	4.219.925,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (21 dias)	495.075,00	495.075,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	707.250,00	707.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (3 dias)	707.250,00	777.975,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)(30 dias)	707.250,00	2.829.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)(5 dias)	707.250,00	2.946.875,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (1.0 mes)	703.881,00	703.881,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (1.0 mes) (15 dias)	703.881,00	1.055.835,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (2.0 meses)	703.881,00	1.407.762,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (6.0 meses)	703.881,00	4.223.286,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	699.500,00	1.049.265,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (7 dias)	699.500,00	862.729,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)(13 dias)	699.500,00	2.401.651,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.399.000,00	5.596.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (4.0 meses)(15 dias)	1.399.000,00	6.295.590,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (5.0 meses)(5 dias)	625.400,00	3.231.285,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (1.0 mes)(4 dias)	625.400,00	708.798,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (3.0 meses) (15 dias)	625.400,00	2.188.935,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (3.0 meses)(3 dias)	625.400,00	1.938.771,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (16 dias)	667.104,00	667.104,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (20 dias)	416.940,00	416.940,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (28 dias)	583.716,00	583.716,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6 dias)	125.082,00	125.082,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cl sc/u (1.0 mes)	1.876.200,00	1.876.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (1.0 mes) (17 dias)	625.400,00	979.809,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (1.0 mes) (24 dias)	625.400,00	1.125.738,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (3.0 meses) (10 dias)	625.400,00	2.084.700,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (4.0 meses) (26 dias)	625.400,00	3.043.662,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (4.0 meses) (3 dias)	625.400,00	2.564.181,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (5.0 meses) (9 dias)	625.400,00	3.314.673,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.250.800,00	7.504.800,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA I C (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (15 dias)	308.820,00	308.820,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.852.950,00	2.779.380,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (3.0 meses) (15 dias)	617.650,00	2.161.740,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 617.650,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.852.950,00	7.411.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (5.0 meses) (8 dias)	617.650,00	3.252.904,00
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.470.600,00	14.823.600,00
9720	00101	1 NUTRICIONIS' TA I (6.0 meses)	614.169,00	3.685.014,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA I B (6.0 meses)	583.900,00	3.503.400,00
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (1.0 mes) (16 dias)	534.050,00	818.892,00
5615	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL I (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes) (15 días)	526.050,00	789.075,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	526.050,00	1.052.100,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (17 días)	526.050,00	1.350.195,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.052.100,00	3.156.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (3.0 meses) (13 días)	526.050,00	1.806.105,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.0 meses) (15 días)	526.050,00	2.367.225,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.052.100,00	6.312.600,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (2.0 meses) (17 días)	511.504,00	1.312.850,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (6.0 meses)	510.151,00	3.060.906,00
1591	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (6.0 meses)	510.147,00	3.060.882,00
1591	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses)	446.350,00	892.700,00
1591	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses) (9 días)	446.350,00	1.026.582,00
1591	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (5.0 meses) (16 días)	446.350,00	2.469.748,00
1591	00101	6 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 446.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.678.100,00	16.068.600,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (5 días)	74.390,00	74.390,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (13 días)	446.350,00	1.086.094,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	446.350,00	1.339.050,00
15029	00101	1 TÉCNICO DEL IAFA GRUPO C (17 días)	252.195,00	252.195,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
15084	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	886.000,00	2.215.050,00
15084	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.329.000,00	7.974.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (16 días)	236.272,00	236.272,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (9 días)	443.000,00	575.913,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (9 dias)	443.000,00	1.018.923,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (25 dias)	443.000,00	1.698.205,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	886.000,00	5.316.000,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	438.350,00	438.350,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (14 dias)	438.350,00	642.928,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	438.350,00	657.540,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	438.350,00	876.700,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	438.350,00	1.753.400,00
1596	00101	3 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias)	1.315.050,00	5.917.860,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	438.350,00	2.191.750,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses) (1 dia)	438.350,00	2.206.412,00
1596	00101	6 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.630.100,00	15.780.600,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	435.000,00	652.500,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.305.000,00	5.220.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias)	870.000,00	3.915.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses) (16 dias)	435.000,00	2.407.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
15289	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA REVALORADO (2.0 meses) (14 dias)	412.200,00	1.016.760,00
15289	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA REVALORADO (2.0 meses) (25 dias)	412.200,00	1.167.900,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (25 dias)	341.550,00	341.550,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (27 dias)	368.874,00	368.874,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (1 dia)	409.850,00	423.522,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (10 dias)	409.850,00	546.480,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (16 dias)	409.850,00	628.452,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (4 dias)	409.850,00	464.508,00
1590	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 dias)	819.700,00	983.664,00
1590	00101	3 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (17 dias)	1.229.550,00	3.155.922,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses) (26 dias)	409.850,00	1.174.932,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses) (3 dias)	409.850,00	860.706,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.0 meses) (26 dias)	409.850,00	1.584.792,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses)	409.850,00	1.639.400,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses) (10 dias)	409.850,00	1.776.060,00
1590	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias)	819.700,00	3.688.740,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses) (23 dias)	409.850,00	1.953.666,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses) (24 dias)	409.850,00	1.967.328,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses) (8 dias)	409.850,00	1.748.736,00
1590	00101	4 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.639.400,00	8.197.000,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses) (15 dias)	409.850,00	2.254.230,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses) (21 dias)	409.850,00	2.336.202,00
1590	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses) (29 dias)	409.850,00	2.445.498,00
1590	00101	22 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	9.016.700,00	54.100.200,00
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	409.850,00	1.024.650,00
15290	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA (3.0 meses) (15 dias)	404.200,00	1.414.665,00
15290	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA (6.0 meses)	404.200,00	2.425.200,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (17 dias)	383.274,00	983.752,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	381.750,00	1.145.250,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	373.750,00	1.121.250,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	370.950,00	2.225.700,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (3.0 meses) (14 dias)	365.744,00	1.267.864,00
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (6.0 meses)	363.600,00	2.181.600,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.0 mes) (15 dias)	362.950,00	544.410,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	362.950,00	2.177.700,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (14 dias)	355.600,00	521.532,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (2 dias)	351.550,00	1.429.596,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	343.950,00	515.925,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	343.950,00	1.375.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (17 dias)	343.050,00	880.495,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (15 dias)	343.050,00	1.200.675,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (11 dias)	343.050,00	1.497.985,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (15 dias)	343.050,00	1.543.725,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.029.150,00	5.145.750,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.029.150,00	6.174.900,00
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 (6.0 meses)	341.900,00	2.051.400,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	169.245,00	169.245,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	338.500,00	507.735,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (16 dias)	338.500,00	519.018,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (6 dias)	338.500,00	406.188,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (3 dias)	338.500,00	1.726.299,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (19 dias)	338.500,00	552.867,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	338.500,00	2.031.000,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	335.450,00	1.677.250,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (16 días)	335.450,00	1.856.212,00
15971	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.006.350,00	6.038.100,00
6591	00101	2 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	660.000,00	990.000,00
6591	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (16 días)	330.000,00	1.826.000,00
6591	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 días)	330.000,00	495.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (17 días)	1.320.000,00	3.388.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (8 días)	330.000,00	748.000,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (13 días)	990.000,00	3.399.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	330.000,00	1.320.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (19 días)	330.000,00	1.529.000,00
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.980.000,00	11.880.000,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (1.0 mes) (15 días)	316.900,00	475.335,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (1.0 mes) (18 días)	316.900,00	507.024,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (1.0 mes) (8 días)	316.900,00	401.394,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (2.0 meses) (19 días)	316.900,00	834.477,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (2.0 meses) (2 días)	316.900,00	654.906,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (2.0 meses) (25 días)	316.900,00	897.855,00
16010	00101	2 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	633.800,00	1.901.400,00
16010	00101	4 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900,00 Cls c/u (3.0 meses) (15 días)	1.267.600,00	4.436.460,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (4.0 meses) (15 días)	316.900,00	1.426.005,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (4.0 meses) (30 días)	316.900,00	1.584.450,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (4.0 meses) (8 días)	316.900,00	1.352.064,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (5.0 meses) (11 días)	316.900,00	1.700.643,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (5.0 meses) (16 días)	316.900,00	1.753.458,00
16010	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (5.0 meses) (20 días)	316.900,00	1.795.710,00
16010	00101	10 TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.169.000,00	19.014.000,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (14 días)	145.978,00	145.978,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (18 días)	187.686,00	187.686,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (21 días)	218.967,00	218.967,00
6590	00101	2 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (28 días)	583.912,00	583.912,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3 días)	31.281,00	31.281,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 días)	312.800,00	469.215,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (23 días)	312.800,00	552.631,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (29 días)	312.800,00	615.193,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (8 días)	312.800,00	396.226,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	312.800,00	625.600,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (12 días)	312.800,00	750.744,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (17 días)	177.259,00	177.259,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6 días)	62.562,00	62.562,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	312.800,00	938.400,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (14 días)	143.500,00	143.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)	153.750,00	153.750,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (16 días)	164.000,00	164.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (21 días)	215.250,00	215.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	307.500,00	1.230.000,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	307.500,00	1.845.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (21 días)	215.250,00	215.250,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (28 días)	307.500,00	594.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10336	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses) (25 días)	307.500,00	1.178.750,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (17 días)	304.300,00	476.721,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (17 días)	304.300,00	781.011,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.300,00	912.900,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (11 días)	304.300,00	1.024.443,00
6590	00101	2 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (4.0 meses)	608.600,00	2.434.400,00
6590	00101	3 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 días)	912.900,00	4.107.915,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (27 días)	304.300,00	1.795.311,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (29 días)	304.300,00	1.815.597,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (7 días)	304.300,00	1.592.451,00
6590	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (9 días)	304.300,00	1.612.737,00
6590	00101	43 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	13.084.900,00	78.509.400,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (17 días)	304.300,00	781.011,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	304.300,00	1.825.800,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	298.750,00	298.750,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (13 días)	298.750,00	428.194,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	597.500,00	896.220,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (3 días)	298.750,00	328.614,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	298.750,00	597.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (17 días)	298.750,00	766.766,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (10 días)	298.750,00	995.800,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	298.750,00	1.195.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (15 días)	298.750,00	1.643.070,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (2 días)	298.750,00	1.513.616,00
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.195.000,00	7.170.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (1 dia)	298.750,00	1.503.658,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	143.505,00	143.505,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (28 dias)	267.876,00	267.876,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	278.250,00	417.375,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (27 dias)	278.250,00	528.675,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (10 dias)	278.250,00	927.500,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I a 278.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	834.750,00	5.008.500,00
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		6.775.789,00
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.282.562,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		58.788.011,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		184.459.017,00
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		208.446.506,00
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		8.152.436,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		17.642.095,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		320.414.103,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	254 DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		8.410.313,00
			Total rebajar Título:	1.790.781.714,00
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
	TOTAL SALARIO BASE			252.316.850,00
11742	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses)	976.450,00	1.952.900,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	895.400,00	1.790.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
11741	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	842.950,00	842.950,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	842.950,00	1.264.425,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	842.950,00	2.950.325,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.685.900,00	10.115.400,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11726	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.534.900,00	9.209.400,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00
11461	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.829.000,00	16.974.000,00
11725	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.414.500,00	2.829.000,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11725	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.414.500,00	8.487.000,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u	2.121.750,00	1.060.875,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	707.250,00	707.250,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.121.750,00	3.182.625,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.414.500,00	3.536.250,00
11730	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.5 meses)	4.243.500,00	14.852.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	707.250,00	3.182.625,00
11730	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	12.730.500,00	76.383.000,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.5 meses)	625.400,00	3.439.700,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.876.200,00	11.257.200,00
5618	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	534.050,00	267.025,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.5 meses)	534.050,00	2.403.225,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (3.0 meses)	443.000,00	1.329.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	443.000,00	1.550.500,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	886.000,00	5.316.000,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.406.200,00	8.437.200,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	351.550,00	878.875,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	703.100,00	4.218.600,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	338.500,00	1.523.250,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.015.500,00	6.093.000,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes)	338.500,00	338.500,00
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	677.000,00	4.062.000,00
1550	00101	4 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 337.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.348.600,00	8.091.600,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u	625.600,00	312.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	312.800,00	1.094.800,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	307.500,00	461.250,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	615.000,00	1.230.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.323.047,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		19.086.867,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		37.666.351,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.547.124,00
			Total rebajar Título:	315.940.239,00

Título: 213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

TOTAL SALARIO BASE

				572.185.819,50
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.657.994,00	2.657.994,00
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	1.324.750,00	5.961.375,00
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (2.0 meses) (e)	1.193.700,00	2.387.400,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses) (e)	976.450,00	5.858.700,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	895.400,00	895.400,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	895.400,00	3.133.900,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	895.400,00	4.029.300,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	895.400,00	4.924.700,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.790.800,00	10.744.800,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (5.0 meses)	895.400,00	4.477.000,00
4379	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVILI- INICIATIVO (6.0 meses)	842.950,00	5.057.700,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u	1.685.900,00	842.950,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.685.900,00	2.528.850,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	842.950,00	2.107.375,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	842.950,00	4.214.750,00
11369	00101	1 PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO	814.450,00	407.225,00
5901	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO (4 horas) (3.0 meses)	405.650,00	1.216.950,00
5901	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO (4 horas) (4.0 meses)	405.650,00	1.622.600,00
889	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 787.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.574.000,00	9.444.000,00
11464	00101	2 PROFESIONAL 4 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.534.900,00	9.209.400,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	767.450,00	383.725,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.302.350,00	3.453.525,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	767.450,00	2.686.075,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	767.450,00	3.453.525,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	767.450,00	3.837.250,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.5 meses)	1.534.900,00	8.441.950,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.534.900,00	9.209.400,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	707.250,00	353.625,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.121.750,00	2.121.750,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.121.750,00	3.182.625,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.414.500,00	4.950.750,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.414.500,00	5.658.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.414.500,00	6.365.250,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.414.500,00	7.072.500,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.5 meses)	2.121.750,00	11.669.625,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	703.318,00	351.659,00
5899	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (4 horas) (6.0 meses)	349.325,00	2.095.950,00
896	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO (3.5 meses)	690.100,00	2.415.350,00
900	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO (2.5 meses)	690.100,00	1.725.250,00
900	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO (6.0 meses)	690.100,00	4.140.600,00
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (6.0 meses) (e)	654.465,00	3.926.790,00
891	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 646.000,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.292.000,00	4.522.000,00
891	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 646.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.938.000,00	11.628.000,00
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO (3.0 meses)	636.900,00	1.910.700,00
11432	00101	2 PROFESIONAL 2 a 625.400,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.250.800,00	3.752.400,00
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u	3.127.000,00	1.563.500,00
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.752.400,00	3.752.400,00
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.501.600,00	3.752.400,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.250.800,00	2.501.600,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.250.800,00	3.127.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.250.800,00	5.003.200,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.876.200,00	8.442.900,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (5.5 meses)	1.876.200,00	10.319.100,00
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.127.000,00	18.762.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
895	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO (3.0 meses)	616.400,00	1.849.200,00
5895	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (4 horas) (5.0 meses)	305.675,00	1.528.375,00
5895	00101	4 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 611.350,00 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses)	1.222.700,00	7.336.200,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (6.0 meses)	591.900,00	3.551.400,00
890	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (3.5 meses)	564.000,00	1.974.000,00
890	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (4.0 meses)	564.000,00	2.256.000,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	552.607,00	1.105.214,00
894	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (3.0 meses)	551.300,00	1.653.900,00
894	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (6.0 meses)	551.300,00	3.307.800,00
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2.0 meses)	542.000,00	1.084.000,00
5894	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.084.000,00	4.878.000,00
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (5.0 meses)	542.000,00	2.710.000,00
5894	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.084.000,00	6.504.000,00
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2 horas) (6.0 meses)	135.500,00	813.000,00
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (4 horas) (2.0 meses)	271.000,00	542.000,00
5894	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000,00 Cls c/u (4 horas) (3.0 meses)	813.000,00	2.439.000,00
5894	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000,00 Cls c/u (4 horas) (5.0 meses)	813.000,00	4.065.000,00
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (4 horas) (5.5 meses)	271.000,00	1.490.500,00
5894	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000,00 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses)	542.000,00	3.252.000,00
11415	00101	1 PROFESIONAL 1 (6.0 meses) (e)	534.050,00	3.204.300,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.068.100,00	1.602.150,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (3.0 meses)	534.050,00	1.602.150,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (4.0 meses)	534.050,00	2.136.200,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (4.5 meses)	534.050,00	2.403.225,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (5.5 meses)	1.068.100,00	5.874.550,00
11728	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.670.250,00	16.021.500,00
885	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA INICIATIVO (6.0 meses)	529.400,00	3.176.400,00
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA POSICIONADO (1.0 mes)	493.050,00	493.050,00
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA POSICIONADO (3.0 meses)	493.050,00	1.479.150,00
884	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA POSICIONADO a 493.050,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.479.150,00	5.177.025,00
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA POSICIONADO (5.0 meses)	493.050,00	2.465.250,00
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA POSICIONADO (6.0 meses)	493.050,00	2.958.300,00
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA ACRECENTANTE (1.0 mes)	483.600,00	483.600,00
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA ACRECENTANTE (3.0 meses)	483.600,00	1.450.800,00
5893	00101	4 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA ACRECENTANTE a 483.600,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.934.400,00	11.606.400,00
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA ACRECENTANTE (2 horas) (3.0 meses)	120.900,00	362.700,00
5893	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA ACRECENTANTE a 483.600,00 Cls c/u (4 horas)	483.600,00	241.800,00
5893	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL I ARTISTA ACRECENTANTE a 483.600,00 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses)	483.600,00	2.901.600,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	443.000,00	221.500,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.329.000,00	1.993.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	443.000,00	1.107.500,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	886.000,00	2.658.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	443.000,00	1.550.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	443.000,00	1.993.500,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	443.000,00	2.215.000,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.329.000,00	7.974.000,00
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (3.0 meses)	436.950,00	1.310.850,00
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (3.5 meses)	436.950,00	1.529.325,00
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (6.0 meses)	436.950,00	2.621.700,00
5892	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (5.5 meses)	436.950,00	2.403.225,00
5892	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (6.0 meses)	436.950,00	2.621.700,00
5892	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 436.950,00 Cls c/u (4 horas) (5.0 meses)	655.425,00	3.277.125,00
5892	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (4 horas) (5.5 meses)	218.475,00	1.201.612,50
5892	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 436.950,00 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses)	655.425,00	3.932.550,00
1603	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO (5.0 meses)	411.050,00	2.055.250,00
882	00101	6 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 383.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.303.400,00	6.910.200,00
882	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (4.0 meses)	383.900,00	1.535.600,00
882	00101	5 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 383.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.919.500,00	11.517.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	381.750,00	954.375,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	381.750,00	1.145.250,00
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.145.250,00	4.581.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	381.750,00	1.717.875,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	381.750,00	1.908.750,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	381.750,00	2.099.625,00
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.145.250,00	6.871.500,00
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.090.800,00	5.454.000,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	363.600,00	2.181.600,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u	1.054.650,00	527.325,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	351.550,00	527.325,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (4.0 meses)	703.100,00	2.812.400,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	351.550,00	1.757.750,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (5.5 meses)	703.100,00	3.867.050,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	703.100,00	4.218.600,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.0 meses)	351.550,00	1.757.750,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	703.100,00	703.100,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	351.550,00	527.325,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.5 meses)	351.550,00	1.581.975,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	351.550,00	1.757.750,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	351.550,00	1.933.525,00
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.109.300,00	12.655.800,00
1599	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (5.5 meses)	345.350,00	1.899.425,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	343.950,00	343.950,00
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 (6.0 meses)	341.900,00	2.051.400,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	338.500,00	1.354.000,00
1598	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (1.0 mes)	334.800,00	334.800,00
1598	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (5.0 meses)	334.800,00	1.674.000,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	328.650,00	1.643.250,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	328.650,00	1.971.900,00
1597	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (1.0 mes)	324.050,00	324.050,00
1597	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (4.0 meses)	324.050,00	1.296.200,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1597	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (5.0 meses)	324.050,00	1.620.250,00
1597	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (6.0 meses)	324.050,00	1.944.300,00
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	631.900,00	3.791.400,00
1593	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (5.5 meses)	314.450,00	1.729.475,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u	625.600,00	312.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	312.800,00	782.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	312.800,00	1.094.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.5 meses)	312.800,00	1.407.600,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (5.0 meses)	625.600,00	3.128.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	312.800,00	1.720.400,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	938.400,00	5.630.400,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	307.500,00	461.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	307.500,00	615.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	307.500,00	922.500,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses)	307.500,00	922.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	307.500,00	153.750,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	615.000,00	922.500,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	615.000,00	3.075.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	307.500,00	1.691.250,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	307.500,00	1.845.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	304.750,00	152.375,00
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (4.5 meses)	609.500,00	2.742.750,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	304.750,00	1.828.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	301.750,00	150.875,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	301.750,00	452.625,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (5.5 meses)	603.500,00	3.319.250,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u	574.000,00	287.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I (1.0 mes)	287.000,00	287.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I (3.5 meses)	287.000,00	1.004.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I (4.0 meses)	287.000,00	1.148.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I (5.0 meses)	287.000,00	1.435.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I (5.5 meses)	287.000,00	1.578.500,00
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I a 287.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.722.000,00	10.332.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		0,50
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		11.494.827,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		22.191.631,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		16.254.576,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		59.667.573,00
			Total rebajar Título:	681.794.427,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			577.571.398,00
11363	00101	2 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO a 1.317.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.634.500,00	7.903.500,00
8760	00101	5 JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900,00 Cls c/u (3.0 meses) (14 dias) (e)	6.484.500,00	22.479.600,00
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.042.838,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.085.676,00	6.257.028,00
11326	00101	2 PROCURADOR B a 976.450,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.952.900,00	2.929.320,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.0 meses)	929.476,00	1.858.952,00
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.858.952,00	5.576.856,00
1.1325	00101	2 PROCURADOR A a 895.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.790.800,00	2.686.230,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11325	00101	2 PROCURADOR A a 895.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.790.800,00	3.581.600,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	895.400,00	1.790.800,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.790.800,00	5.372.400,00
11741	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1 (1.0 mes)	857.200,00	857.200,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	842.950,00	1.264.410,00
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.528.850,00	5.057.700,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.685.900,00	4.214.700,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (25 dias)	842.950,00	2.388.330,00
11732	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	7.586.550,00	22.759.650,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (2.0 meses) (8 dias) (e)	787.000,00	1.783.844,00
11726	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.302.350,00	4.604.700,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (4.0 meses) (15 dias)	767.450,00	3.453.570,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	383.730,00	383.730,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.302.350,00	2.302.350,00
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	3.069.800,00	4.604.760,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (20 dias)	767.450,00	1.279.100,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (17 dias)	767.450,00	1.969.814,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (24 dias)	767.450,00	2.148.888,00
11731	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.139.600,00	18.418.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	767.450,00	3.069.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses) (15 dias)	767.450,00	3.453.570,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (2.0 meses) (15 dias)	715.284,00	1.788.225,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (2.0 meses) (16 dias)	715.284,00	1.812.068,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (2.0 meses) (2 dias)	715.284,00	1.478.266,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (2.0 meses) (8 dias)	715.284,00	1.621.324,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (3.0 meses)	715.284,00	2.145.852,00
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (4.0 meses) (15 dias) (e)	707.250,00	3.182.625,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (15 dias)	353.625,00	353.625,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (25 dias)	589.375,00	589.375,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (26 dias)	612.950,00	612.950,00
11725	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.121.750,00	2.121.750,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses) (15 dias)	707.250,00	1.768.125,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.0 meses) (15 dias)	707.250,00	2.475.375,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses) (15 dias)	707.250,00	3.182.625,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses) (18 dias)	707.250,00	3.253.350,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses)	707.250,00	3.536.250,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses) (16 dias)	707.250,00	3.913.450,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (12 dias)	282.900,00	282.900,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (15 dias)	1.060.875,00	1.060.875,00
11730	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.950.750,00	4.950.750,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (14 dias)	707.250,00	1.037.300,00
11730	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	4.243.500,00	6.365.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (20 dias)	707.250,00	1.178.750,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (22 días)	707.250,00	1.225.900,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (24 días)	707.250,00	1.273.050,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (26 días)	707.250,00	1.320.200,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (29 días)	707.250,00	1.390.925,00
11730	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.950.750,00	9.901.500,00
11730	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	6.365.250,00	15.913.125,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (22 días)	707.250,00	1.933.150,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (6 días)	707.250,00	1.555.950,00
11730	00101	31 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	21.924.750,00	65.774.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.414.500,00	8.487.000,00
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 625.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.250.800,00	3.752.400,00
11724	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u (15 días)	625.410,00	625.410,00
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.876.200,00	1.876.200,00
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	1.876.200,00	2.814.345,00
11724	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.250.800,00	2.501.600,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (3.0 meses) (16 días)	625.400,00	2.209.782,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.127.000,00	3.127.000,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	1.876.200,00	2.814.345,00
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.501.600,00	5.003.200,00
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	3.752.400,00	9.381.150,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (2.0 meses) (16 dias)	625.400,00	1.584.372,00
11729	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.254.000,00	18.762.000,00
11511	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE I a 566.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.133.800,00	6.802.800,00
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO (1.0 mes) (15 dias)	534.050,00	801.090,00
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO (1.0 mes) (7 dias)	534.050,00	658.674,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (15 dias)	267.030,00	267.030,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.068.100,00	1.602.180,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (2.0 meses)	534.050,00	1.068.100,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (2.0 meses) (15 dias)	534.050,00	1.335.150,00
11728	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.670.250,00	8.010.750,00
15240	00101	2 TECNICO EN COMUNICACIONES a 518.600,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.037.200,00	3.111.600,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (15 dias)	221.505,00	221.505,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (28 dias)	413.476,00	413.476,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
15084	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	886.000,00	1.329.030,00
15084	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	886.000,00	1.772.000,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (3.0 meses) (15 dias)	443.000,00	1.550.535,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (4.0 meses)	443.000,00	1.772.000,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (5.0 meses)	443.000,00	2.215.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (14 dias)	206.738,00	206.738,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	221.505,00	221.505,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	886.000,00	1.772.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	443.000,00	1.107.525,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.215.000,00	6.645.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	443.000,00	2.658.000,00
1595	00101	4 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.639.400,00	4.918.200,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896,00 Cls c/u (1.0 mes)	803.792,00	803.792,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	194.100,00	194.100,00
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.145.250,00	1.145.250,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	381.750,00	763.500,00
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.145.250,00	2.863.125,00
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.527.000,00	4.581.000,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	370.950,00	741.900,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	370.950,00	1.112.850,00
9603	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	369.927,00	369.927,00
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (2.0 meses) (20 dias)	363.600,00	969.600,00
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (3.0 meses)	363.600,00	1.090.800,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	363.600,00	545.400,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	363.600,00	727.200,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	363.600,00	1.090.800,00
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (2.0 meses) (28 dias) (e)	362.450,00	1.063.216,00
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 355.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	711.100,00	2.133.300,00
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	353.150,00	529.740,00
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	353.150,00	1.059.450,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (15 dias)	351.540,00	351.540,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	703.100,00	703.100,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.406.200,00	2.109.240,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	351.550,00	703.100,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.054.650,00	2.636.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (7 dias)	351.550,00	785.106,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.406.200,00	4.218.600,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes) (15 días)	351.550,00	527.310,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (18 días)	351.550,00	562.464,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (7 días)	351.550,00	785.106,00
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.109.300,00	6.327.900,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (25 días)	282.075,00	282.075,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.692.500,00	1.692.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (1 día)	338.500,00	349.773,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 días)	338.500,00	507.735,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (25 días)	338.500,00	620.565,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.692.500,00	3.385.000,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	1.015.500,00	2.538.675,00
10616	00101	15 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.077.500,00	15.232.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	338.500,00	1.354.000,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes)	338.500,00	338.500,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (2 días)	338.500,00	361.056,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses) (15 días)	338.500,00	846.225,00
10618	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	677.000,00	3.385.000,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses)	338.500,00	2.031.000,00
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 (3.0 meses)	338.500,00	1.015.500,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (26 días)	316.900,00	591.528,00
3180	00101	1 COCINERO (2.0 meses)	316.900,00	633.800,00
3180	00101	1 COCINERO (2.0 meses) (16 días)	316.900,00	802.788,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
3180	00101	2 COCINERO a 316.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (2 dias)	633.800,00	1.309.812,00
3180	00101	4 COCINERO a 316.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.267.600,00	3.802.800,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (21 dias)	315.950,00	537.132,00
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	631.900,00	1.895.700,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (17 dias)	177.259,00	177.259,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	625.600,00	625.600,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	312.800,00	469.215,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (2.0 meses)	938.400,00	1.876.800,00
10615	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.564.000,00	3.910.125,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 dias)	938.400,00	2.377.356,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (17 dias)	312.800,00	802.879,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (2 dias)	312.800,00	646.474,00
10615	00101	17 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.317.600,00	15.952.800,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	312.800,00	312.800,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	312.800,00	1.876.800,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.537.500,00	3.075.000,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 dias)	615.000,00	1.558.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (17 dias)	307.500,00	789.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (2 dias)	307.500,00	635.500,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 dias)	307.500,00	922.500,00
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.460.000,00	7.380.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	307.500,00	1.845.000,00
15970	00101	7 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.133.250,00	6.399.750,00
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA (1.0 mes)	287.000,00	287.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA (1.0 mes) (25 días)	287.000,00	526.185,00
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA (2.0 meses) (15 días)	287.000,00	717.525,00
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA (2.0 meses) (16 días)	287.000,00	727.092,00
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA (2.0 meses) (17 días)	287.000,00	736.659,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	574.000,00	574.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	287.000,00	574.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	287.000,00	861.000,00
9603	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (4.0 meses) (15 días)	287.000,00	1.291.545,00
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		194.402,00
00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023- 94		428.900,00
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG- 006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.582.597,00
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		5.215.225,00
00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		8.948.750,00
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		13.247.681,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		33.785.890,00
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		2.398.678,00
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		2.044.133,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		73.109.511,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.	743.726,00
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL	7.330.457,00
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.	4.083.399,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	53.917.794,00
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.	48.834.204,00
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966	27.052.634,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	165.160.199,00
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA	6.076.403,00
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002	5.390.512,00

Total rebajar Título: 1.037.116.493,00

Título:	215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
	TOTAL SALARIO BASE			29.645.762,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	887.900,00	1.775.800,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	842.950,00	1.685.900,00
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA I A (4.0 meses)	787.000,00	3.148.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (21 dias)	537.222,00	537.222,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	767.450,00	1.151.175,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	767.450,00	2.302.350,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	707.250,00	707.250,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	707.250,00	3.182.625,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.5 meses)	625.400,00	2.814.300,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (9 dias)	102.915,00	102.915,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	338.500,00	169.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	307.500,00	461.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	307.500,00	461.250,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	307.500,00	615.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.668.165,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		10.007.508,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.200.470,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.993.629,00
			Total rebajar Título:	54.515.534,00
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
	TOTAL SALARIO BASE			17.244.825,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	976.450,00	5.858.700,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	767.450,00	3.453.525,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	363.600,00	2.181.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13200	00101	1 SECR ETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	351.550,00	1.406.200,00
13200	00101	1 SECR ETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		581.370,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		512.966,00
			Total rebajar Título:	18.339.161,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
	TOTAL SALARIO BASE			168.219.958,00
5985	00101	6 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.162.200,00	42.973.200,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.0 meses)	929.476,00	1.858.952,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (1 dia)	895.400,00	1.820.667,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (15 dias)	895.400,00	4.029.345,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (15 dias)	895.400,00	4.924.755,00
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.581.600,00	21.489.600,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	842.950,00	1.685.900,00
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (1.0 mes)	842.950,00	842.950,00
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses) (15 dias)	767.450,00	3.453.570,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (4.0 meses) (17 dias)	767.450,00	3.504.734,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	383.730,00	383.730,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (17 dias)	434.894,00	434.894,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.534.900,00	1.534.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	767.450,00	1.151.190,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.534.900,00	3.069.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (23 dias)	767.450,00	2.890.766,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses) (15 dias)	2.302.350,00	12.663.090,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses) (25 días)	1.534.900,00	8.953.700,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (15 días)	1.060.875,00	1.060.875,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (17 días)	400.775,00	400.775,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.414.500,00	1.414.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 días)	707.250,00	1.060.875,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	707.250,00	3.536.250,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (15 días)	625.400,00	2.188.935,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses) (23 días)	625.400,00	3.606.531,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses) (6 días)	625.400,00	3.252.132,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.250.800,00	7.504.800,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (5.0 meses) (15 días)	591.900,00	3.255.450,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (15 días)	267.030,00	267.030,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (21 días)	373.842,00	373.842,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (15 días)	534.050,00	1.335.150,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 días)	443.000,00	1.107.525,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses) (15 días)	443.000,00	1.993.545,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	370.950,00	741.900,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 días)	351.550,00	878.850,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		13.525.307,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		19.659.032,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		47.942.515,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		49.276.330,00
			Total rebajar Título:	298.623.142,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
	TOTAL SALARIO BASE			189.262.475,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	1.186.200,00	7.117.200,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (28 dias)	968.950,00	1.873.284,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	835.450,00	4.177.250,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (30 dias)	759.950,00	1.519.920,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	759.950,00	1.899.900,00
11731	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.839.550,00	41.037.300,00
11461	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.694.500,00	46.167.000,00
11730	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.995.000,00	41.970.000,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.235.300,00	7.411.800,00
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 578.655,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.629.240,00	27.775.440,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.0 mes) (13 dias)	526.050,00	754.005,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (23 dias)	443.000,00	782.651,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (28 dias)	435.000,00	841.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	171.525,00	171.525,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		24.093.800,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		99.620.567,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		455.970,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		24.998.454,00
			Total rebajar Titulo:	338.431.266,00
Título:	219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			301.667.132,50
16600	00101	1 VICEMINISTRO (6.0 meses) (e)	2.562.000,00	15.372.000,00
4394	00101	1 DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (2.5 meses) (e)	1.636.900,00	4.092.250,00
9459	00101	1 MIEMBRO DEL TRIBUNAL (2.5 meses) (e)	1.289.950,00	3.224.875,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	1.193.700,00	7.162.200,00
13626	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO (3.0 meses) (e)	1.088.350,00	3.265.050,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	976.450,00	5.370.475,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	976.450,00	5.858.700,00
11742	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	976.450,00	488.225,00
11742	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.5 meses)	976.450,00	2.441.125,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	895.400,00	4.477.000,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	842.950,00	842.950,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	842.950,00	2.107.375,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	842.950,00	2.528.850,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	842.950,00	3.371.800,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	842.950,00	4.636.225,00
11740	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950,00 Cls c/u	1.685.900,00	842.950,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11740	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (2.0 meses)	842.950,00	1.685.900,00
11740	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.685.900,00	5.057.700,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	780.957,00	3.514.306,50
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.5 meses)	767.450,00	1.918.625,00
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (4.5 meses)	767.450,00	3.453.525,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	767.450,00	1.918.625,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.302.350,00	13.814.100,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (4.0 meses) (e)	721.400,00	2.885.600,00
11725	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u	1.414.500,00	707.250,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes)	707.250,00	707.250,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.5 meses)	707.250,00	1.060.875,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11725	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.121.750,00	6.365.250,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.5 meses)	707.250,00	2.475.375,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	707.250,00	2.475.375,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	707.250,00	2.829.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	707.250,00	3.536.250,00
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (6.0 meses)	675.916,00	4.055.496,00
11724	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.250.800,00	1.250.800,00
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO (1.5 meses)	625.400,00	938.100,00
11724	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.501.600,00	5.003.200,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11724	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (2.5 meses)	625.400,00	1.563.500,00
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO a 625.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.876.200,00	5.628.600,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (1.5 meses)	625.400,00	938.100,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (4.0 meses)	625.400,00	2.501.600,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA I B (5.0 meses)	591.900,00	2.959.500,00
11510	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE I REVALORADO (6.0 meses)	566.900,00	3.401.400,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL I a 561.741,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.685.223,00	10.111.338,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	552.607,00	3.315.642,00
11510	00101	3 PROFESIONAL BACHILLER JEFE I REVALORADO a 534.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.602.150,00	4.806.450,00
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO (1.0 mes)	534.050,00	534.050,00
11723	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO a 534.050,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.068.100,00	1.602.150,00
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO (2.0 meses)	534.050,00	1.068.100,00
11723	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO a 534.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.136.200,00	6.408.600,00
11723	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A REVALORADO (3.5 meses)	534.050,00	1.869.175,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (2.5 meses)	534.050,00	1.335.125,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (2.0 meses)	443.000,00	886.000,00
15084	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000,00 Cls c/u (2.5 meses)	2.215.000,00	5.537.500,00
15084	00101	16 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	7.088.000,00	21.264.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	443.000,00	1.329.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.329.000,00	5.316.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	886.000,00	5.316.000,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	434.050,00	2.604.300,00
15083	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.145.250,00	2.863.125,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	381.750,00	572.625,00
15311	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO (3.0 meses)	370.950,00	1.112.850,00
13204	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	363.600,00	181.800,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u	703.100,00	351.550,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	351.550,00	1.757.750,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (4.5 meses)	351.550,00	1.581.975,00
13203	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	703.100,00	3.515.500,00
15082	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u	2.460.850,00	1.230.425,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	351.550,00	351.550,00
15082	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.757.750,00	2.636.625,00
15082	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	703.100,00	1.406.200,00
15082	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.054.650,00	2.636.625,00
15082	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.327.900,00	18.983.700,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (5.0 meses)	351.550,00	1.757.750,00
15082	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	343.950,00	2.063.700,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.015.500,00	1.015.500,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	677.000,00	2.031.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	338.500,00	169.250,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.5 meses)	338.500,00	507.750,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
10618	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.5 meses)	338.500,00	846.250,00
10618	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	677.000,00	2.031.000,00
15033	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA MINAE (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
15033	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA MINAE (3.0 meses)	338.500,00	1.015.500,00
10337	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	328.650,00	164.325,00
10337	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.5 meses)	328.650,00	492.975,00
10337	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (3.0 meses)	328.650,00	985.950,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	312.800,00	1.251.200,00
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (3.0 meses)	312.800,00	938.400,00
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (2.5 meses)	307.500,00	768.750,00
10336	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500,00	153.750,00
10336	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	922.500,00	1.383.750,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	301.750,00	452.625,00
9604	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.5 meses)	301.750,00	452.625,00
9604	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (2.0 meses)	301.750,00	603.500,00
9604	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.207.000,00	3.017.500,00
9604	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (4.0 meses)	301.750,00	1.207.000,00
9603	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (1.0 mes)	287.000,00	287.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		12.892.431,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		32.214.550,25
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		64.901,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.259.269,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		52.030.567,50
			Total rebajar Título:	437.128.851,25
			TOTAL REBAJAR:	11.406.754.428,75

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		10.200.000,00
			Total aumentar Título:	10.200.000,00
			TOTAL AUMENTAR:	10.200.000,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
REBAJAR				
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			1.845.000,00
3215	00103	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses) (e)	307.500,00	1.845.000,00
			Total rebajar Título:	1.845.000,00
Título:	207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			43.495.094,00
11729	00103	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 1.205.688,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.411.376,00	14.468.256,00
11729	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B (5.5 meses) (e)	625.400,00	3.439.700,00
11729	00103	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B a 625.400,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.876.200,00	11.257.200,00
15085	00103	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL I a 561.741,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.685.223,00	10.111.338,00
15085	00103	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL I a 351.550,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	703.100,00	4.218.600,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.291.289,00
			Total rebajar Título:	50.786.383,00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	TOTAL SALARIO BASE			13.951.173,00
11741	00103	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (5.0 meses) (e)	895.400,00	4.450.138,00
11741	00103	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (6.0 meses) (e)	895.400,00	5.372.400,00
11726	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (3.5 meses) (e)	767.450,00	2.686.075,00
11724	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I B REVALORADO (1.5 meses) (e)	625.400,00	938.100,00
15974	00103	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (12 dias) (e)	137.580,00	137.580,00
15974	00103	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (2 dias) (e)	343.950,00	366.880,00
			Total rebajar Título:	13.951.173,00
			TOTAL REBAJAR:	66.582.556,00

Artículo 4: Modifícanse los artículos 2º, 3º y 6º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023, en la forma que se muestra a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
					Registro Contable:	101-002-00
1 SERVICIOS						175.000.000,00
101 ALQUILERES						121.000.000,00
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	121.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						54.000.000,00
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	54.000.000,00
					Total rebajar Programa:	002 175.000.000,00
					Total rebajar Título:	101 175.000.000,00
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	201-021-00
0 REMUNERACIONES						50.952.978,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						42.577.904,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.577.904,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.151.346,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.938.456,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.938.456,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	212.890,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	212.890,00
					(REBAJA PARCIAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.223.728,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.307.722,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.307.722,00
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.277.337,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.277.337,00
					(REBAJA PARCIAL APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	638.669,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	638.669,00
					(REBAJA PARCIAL APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	774.918,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	774.918,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	774.918,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	668.473,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	106.445,00
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						021 51.727.896,00
Programa: 025-00						
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-025-00						
1 SERVICIOS						7.300.000,00
101 ALQUILERES						7.300.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.300.000,00
Total rebajar Programa:						025 7.300.000,00
Programa: 031-00						
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)						
Registro Contable: 201-031-00						
0 REMUNERACIONES						15.957.313,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						13.334.431,00
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.334.431,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.300.107,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.233.435,00
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.233.435,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	66.672,00
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	66.672,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.322.775,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	722.726,00
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	722.726,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	400.033,00
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	400.033,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	200.016,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	200.016,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>242.687,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>242.687,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	242.687,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	209.351,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.336,00

Total rebajar Programa: 031 16.200.000,00

Total rebajar Título: 201 75.227.896,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4.776.643,00

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO 4.776.643,00

60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.776.643,00
-------	--	--	--	--	--	--------------

60701	001	1330	1111	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). (REBAJA PARCIAL PARA PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE, LEY N°998 I DEL 21 DE MAYO DEL 2021). Céd-Jur: 2-1000-42007	4.776.643,00
-------	-----	------	------	-----	---	--------------

Total rebajar Programa: 034 4.776.643,00

Programa: 043-00

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

Registro Contable: 202-043-00

1 SERVICIOS 1.700.000,00

102 SERVICIOS BÁSICOS 200.000,00

10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	200.000,00
-------	-----	------	------	--	--------------------	------------

(REBAJA TOTAL DE ¢200.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.500.000,00</u>
10801	001	1120	1360		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.500.000,00
					(REBAJA PARCIAL DE ¢1.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>11.094.809,00</u>
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						<u>3.000.000,00</u>
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	3.000.000,00
60402	001	1320	1360	200	FUNDACIONES	3.000.000,00
					(REBAJA PARCIAL DE ¢3.000.000,00 PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	
Céd-Jur: 3-007-3244-29						
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>8.094.809,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.094.809,00
60701	001	1330	1360	203	GRUPO EGMONT	209.879,00
					(REBAJA PARCIAL DE ¢209.879,00 DE CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGÚN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999, RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	
Céd-Jur: 3-804-608153						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60701	001	1330	1360	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT)	7.884.930,00
					(REBAJA PARCIAL DE ¢7.884.930,00 CUOTA ANUAL DE PARTICIPACION DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCION DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGUN SESION DE LA XXI REUNION PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	
					Céd-Jur: 3-370-7798489	

Total rebajar Programa: 043 12.794.809,00

Total rebajar Título: 202 17.571.452,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 082-00

POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 204-082-00

					1 SERVICIOS	<u>300.000,00</u>
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>300.000,00</u>
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES	300.000,00
					(REBAJA TOTAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES).	

Total rebajar Programa: 082 300.000,00

Total rebajar Título: 204 300.000,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 206-132-00

					0 REMUNERACIONES	<u>23.130.733,00</u>
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>20.012.400,00</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.012.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>927.704,00</u>
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	927.704,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.085.848,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.030.163,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.030.163,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>55.685,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>55.685,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.104.781,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>603.620,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>603.620,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>334.107,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>334.107,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>167.054,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	<u>167.054,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS		26.517.425,00
101 ALQUILERES		26.517.425,00
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.517.425,00

(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **202.691,00**

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO **202.691,00**

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 202.691,00

60103 001 1310 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 174.849,00

(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

60103 001 1310 1112 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 27.842,00

(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

Total rebajar Programa: 132 49.850.849,00

Programa: 134-00

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

Subprograma: 03

GESTIÓN ADUANERA

Registro Contable: 206-134-03

1 SERVICIOS **299.500.000,00**

108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN **299.500.000,00**

10801 001 1120 1112 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS 299.500.000,00

Total rebajar Subprograma: 03 299.500.000,00

Total rebajar Programa: 134 299.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 135-00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS

Registro Contable: 206-135-01

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.000.000,00	
603 PRESTACIONES				6.000.000,00	
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	6.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 01				6.000.000,00	

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS

Registro Contable: 206-135-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.000.000,00	
603 PRESTACIONES				4.000.000,00	
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	4.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 02				4.000.000,00	
Total rebajar Programa: 135				10.000.000,00	

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

Subprograma: 02

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO

Registro Contable: 206-136-02

2 MATERIALES Y SUMINISTROS				1.169.768,00	
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				435.557,00	
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	435.557,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				252.000,00	
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	252.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				482.211,00	
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	38.211,00
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	444.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>1.677.360,00</u>
603 PRESTACIONES		<u>1.677.360,00</u>
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	1.677.360,00
	Total rebajar Subprograma: 02	2.847.128,00
	Subprograma: 03	
SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	Registro Contable: 206-136-03	
5 BIENES DURADEROS		<u>108.978,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>108.978,00</u>
50104 280 2210 1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	108.978,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>5.651.022,00</u>
603 PRESTACIONES		<u>5.651.022,00</u>
60301 001 1320 1143	PRESTACIONES LEGALES	5.651.022,00
	Total rebajar Subprograma: 03	5.760.000,00
	Subprograma: 04	
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA		
	Registro Contable: 206-136-04	
1 SERVICIOS		<u>68.425,00</u>
199 SERVICIOS DIVERSOS		<u>68.425,00</u>
19999 001 1120 1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	68.425,00
	Total rebajar Subprograma: 04	68.425,00
	Subprograma: 05	
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD		
	Registro Contable: 206-136-05	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>186.293,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		<u>5.355,00</u>
20402 001 1120 1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.355,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>180.938,00</u>
29901 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.725,00
29903 001 1120 1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	162.497,00
29905 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.001,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.715,00

Total rebajar Subprograma: 05 186.293,00

Subprograma: 07

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-07

2 MATERIALES Y SUMINISTROS					554.092,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					550.000,00
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	550.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.092,00
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.092,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.564.908,00
603 PRESTACIONES					6.564.908,00
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	6.564.908,00
Total rebajar Subprograma: 07					7.119.000,00
Total rebajar Programa: 136					15.980.846,00
Total rebajar Título: 206					375.331.695,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable: 207-170-00

0 REMUNERACIONES					37.457.789,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					31.300.900,00
00101	001	1111	2121	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31.300.900,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3.051.839,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.895.334,00
00401	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.895.334,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	156.505,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 156.505,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.105.050,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.696.509,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.696.509,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	939.027,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 939.027,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	469.514,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 469.514,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						569.678,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						569.678,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	569.678,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 491.425,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	78.253,00	
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		
Total rebajar Programa:						170	----- 38.027.467,00 -----

Programa: 171-00

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

Subprograma: 01

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

Registro Contable: 207-171-01

1 SERVICIOS					776.230.839,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					761.580.839,00	
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	761.580.839,00	
				(RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DEL ESCANEADO DEL 100% DE CONTENEDORES CON MERCANCÍAS (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN) EN PUNTOS DE INGRESO FRONTERIZOS TERRESTRES Y MARÍTIMOS, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (SIN) ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO XL DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY Nº9635, Y CON LA LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA, LEY Nº.10068).		
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					14.650.000,00	
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.650.000,00	
Total rebajar Subprograma:					01	----- 776.230.839,00 -----
Total rebajar Programa:					171	----- 776.230.839,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 172-00	
	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	
	Registro Contable: 207-172-00	
	0 REMUNERACIONES	72.591.377,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	60.659.625,00
00101 001 1111 2182	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	60.659.625,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.914.316,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.611.017,00
00401 001 1112 2182 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.611.017,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	303.299,00
00405 001 1112 2182 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	303.299,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.017.436,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.287.752,00
00501 001 1112 2182 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.287.752,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.819.789,00
00502 001 1112 2182 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.819.789,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	909.895,00
00503	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	909.895,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.104.007,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.104.007,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.104.007,00
60103	001	1310	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	952.357,00
60103	001	1310	2182	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	151.650,00
Total rebajar Programa: 172						73.695.384,00
Programa: 175-00						
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
Registro Contable: 207-175-01						
0 REMUNERACIONES						301.151.616,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						251.651.720,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	251.651.720,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						24.536.044,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.277.785,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.277.785,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.258.259,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.258.259,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	24.963.852,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.639.524,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.639.524,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.549.552,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.549.552,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.774.776,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.774.776,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.000.000,00
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>40.000.000,00</u>
20301	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.000.000,00
20302	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	25.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.580.062,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>4.580.062,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.580.062,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.950.932,00</u>
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	629.130,00
Total rebajar Subprograma:						01 355.731.678,00
Subprograma: 02						-----
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S						
Registro Contable: 207-175-02						
0 REMUNERACIONES						<u>530.139,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>443.000,00</u>
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	443.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>43.193,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	40.978,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>40.978,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.215,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.215,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						43.946,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.011,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.011,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.290,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	13.290,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.645,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.645,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						96.311,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						96.311,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	96.311,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.108,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	95.203,00
Total rebajar Subprograma:						02 626.450,00
Total rebajar Programa:						175 356.358.128,00
Total rebajar Título:						207 1.244.311.818,00

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

1 SERVICIOS					14.833.434,00
101 ALQUILERES					14.833.434,00
10102	001	1120	2111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.333.434,00
10199	001	1120	2111	OTROS ALQUILERES	4.500.000,00
(PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES Y CÁMARAS).					
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					6.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.500.000,00
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.500.000,00
Total rebajar Programa: 215 21.333.434,00					

Programa: 218-00

DIRECCIÓN DE CALIDAD

Registro Contable: 208-218-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS					1.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.000.000,00
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
Total rebajar Programa: 218 1.000.000,00					

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable: 208-223-00	
1	SERVICIOS	15.141.783,00
101	ALQUILERES	2.491.783,00
10103 001 1120 2111	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.491.783,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	350.000,00
10204 001 1120 2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	350.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.300.000,00
10499 001 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.300.000,00
	(PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	
	Total rebajar Programa: 223	15.141.783,00
	Programa: 224-00	
	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	
	Registro Contable: 208-224-00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000,00
60601 001 1320 2111	INDEMNIZACIONES	4.000.000,00
	(PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS)	
	Total rebajar Programa: 224	4.000.000,00
	Programa: 225-00	
	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	
	Registro Contable: 208-225-00	
0	REMUNERACIONES	3.617.031,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.617.031,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	3.617.031,00
00505 001 1112 2111 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET)	3.617.031,00
	(PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL. SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-002-481802	
	Total rebajar Programa:	225 3.617.031,00
	Total rebajar Título:	208 45.092.248,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

	1 SERVICIOS	94.114.948,00
	101 ALQUILERES	26.005.407,00
10103	001 1120 2156 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26.005.407,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	306.530,00
10303	001 1120 2156 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000,00
10307	001 1120 2156 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	206.530,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.130.319,00
10499	001 1120 2156 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.130.319,00
	(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.121.273,00
10501	001 1120 2156 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	471.273,00
10502	001 1120 2156 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.650.000,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19.751.369,00
10601	001 1120 2156 SEGUROS	19.751.369,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.450.050,00
10804	001 1120 2156 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000,00
10805	001 1120 2156 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.101.621,00
10808	001 1120 2156 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.798.429,00
10899	001 1120 2156 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>350.000,00</u>
19999	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.866.304,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>623.414,00</u>
20102	001	1120	2156		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	286.170,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	173.244,00
20199	001	1120	2156		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	164.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>3.117.800,00</u>
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	342.800,00
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.775.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.125.090,00</u>
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	124.090,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	801.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>30.380.300,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>380.300,00</u>
50104	001	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	48.552,00
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	331.748,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>30.000.000,00</u>
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	30.000.000,00
Total rebajar Programa:						326 129.361.552,00

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

1 SERVICIOS						<u>185.591.836,00</u>
101 ALQUILERES						<u>99.391.836,00</u>
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	97.991.836,00
10103	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.400.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>86.200.000,00</u>
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	6.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA FORTALECIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN VIAL A TRAVÉS DE CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES CANTONALES, GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS, GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL).	
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES	78.000.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LIMPIEZA ENTRE OTROS).	
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.700.000,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA, SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ECA)).	
					Total rebajar Programa:	327
						185.591.836,00

Programa: 328-00

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

Registro Contable: 209-328-00

1 SERVICIOS					524.994.548,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					518.340.855,00
10403	280	2120	2153	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	18.340.855,00
				(PARA CONTRATAR LAS RESPECTIVAS CONSULTORÍAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS A PROGRAMAR EN EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES TANTO EN EL PACÍFICO COMO EN EL CARIBE).	
10499	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000.000,00
				(PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO VTS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.653.693,00
10807	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.353.693,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10808	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.280.943,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.005.625,00
20102	280	2120	2153		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	505.625,00
20104	280	2120	2153		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.250.318,00
20301	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.250.318,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.500.000,00
20402	280	2120	2153		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						525.000,00
29902	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	525.000,00
5 BIENES DURADEROS						600.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						600.000,00
50199	280	2210	2153		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600.000,00
Total rebajar Programa:						328 529.875.491,00

Programa: 329-00

EDIFICACIONES NACIONALES

Registro Contable: 209-329-00

1 SERVICIOS						13.800.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						13.800.000,00
10808	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.800.000,00
Total rebajar Programa:						329 13.800.000,00

Programa: 330-00

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

Registro Contable: 209-330-00

1 SERVICIOS						86.581.132,00
101 ALQUILERES						43.425.933,00
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.925.933,00
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						12.214.978,00
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	400.000,00
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	264.978,00
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	800.000,00
10307	001	1120	2156		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.750.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						23.203.629,00
10402	001	1120	2156		SERVICIOS JURÍDICOS (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN ASESORÍA LEGAL PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES).	5.000.000,00
10405	001	1120	2156		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).	5.000.000,00
10499	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN).	13.203.629,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.957.887,00
10501	001	1120	2156		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	110.000,00
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.563.000,00
10503	001	1120	2156		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.132.000,00
10504	001	1120	2156		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.152.887,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						870.000,00
10701	001	1120	2156		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES).	870.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.908.705,00
10805	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	891.105,00
10807	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	760.000,00
10808	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	257.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.337.940,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						811.000,00
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	740.000,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	71.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.113.940,00
20203	001	1120	2156		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.113.940,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.413.000,00
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	550.000,00
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.845.000,00
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.000,00
5 BIENES DURADEROS						16.049.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.299.000,00
50102	280	2210	2156		EQUIPO DE TRANSPORTE	2.280.000,00
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.000,00
503 BIENES PREEXISTENTES						13.000.000,00
50301	280	2220	2156		TERRENOS	13.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						750.000,00
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	750.000,00
Total rebajar Programa: 330						106.968.072,00

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable:

209-331-01

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						42.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						40.000.000,00
20101	001	1120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.000.000,00
29905	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						451.370.606,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						451.370.606,00
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	180.000.000,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	271.370.606,00
Total rebajar Subprograma:						01 493.370.606,00

Subprograma: 03

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

Registro Contable: 209-331-03

1 SERVICIOS						753.230.000,00
101 ALQUILERES						500.000.000,00
10101	280	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	450.000.000,00
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						30.500.000,00
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.000.000,00
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.900.000,00
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.600.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						20.680.000,00
10304	001	1120	2156		TRANSPORTE DE BIENES	180.000,00
10307	001	1120	2156		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	20.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						36.160.000,00
10403	001	1120	2156		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	900.000,00
<p>(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AVALÚOS Y PERITAJES PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES, PARA PAGO DE EMPRESA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DISEÑO DE LA CAPA DE RODAMIENTO PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN CORREDORES Y SARAPIQUÍ, PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL).</p>						
10404	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	12.000.000,00
<p>(PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COSEVI ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA).</p>						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10406	001	1120	2156		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES DEL COSEVI, DGPT Y DGEV, ENTRE OTROS).	18.180.000,00
10499	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI, ENTRE OTROS).	5.080.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.800.000,00
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.800.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						150.000,00
10701	001	1120	2156		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL COSEVI, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES A SUS FUNCIONES).	150.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						153.940.000,00
10802	001	1120	2156		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	116.000.000,00
10803	001	1120	2156		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	20.060.000,00
10804	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	90.000,00
10805	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
10807	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	90.000,00
10808	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.700.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						124.100.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.390.000,00
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.390.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						54.610.000,00
20301	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	28.530.000,00
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	13.770.000,00
20305	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	12.310.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>15.280.000,00</u>
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.280.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>50.820.000,00</u>
29902	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.040.000,00
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	48.470.000,00
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	260.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>229.510.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>210.920.000,00</u>
50102	280	2210	2156		EQUIPO DE TRANSPORTE	29.970.000,00
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.260.000,00
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	100.000,00
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	179.590.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>15.590.000,00</u>
50202	280	2120	2156		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	14.500.000,00
50207	280	2140	2156		INSTALACIONES	1.090.000,00
(PARA COLOCACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE COBRE Y FIBRA ÓPTICA, DESINSTALACIÓN DE CCTV DE LAS DELEGACIONES DE HEREDIA, ALAJUELA, Y RÍO CLARO DE LA DGPT).						
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>3.000.000,00</u>
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	3.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>40.000.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>40.000.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.000.000,00
60103	001	1310	2156	203	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS).	40.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	(RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRÁNSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS" Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9910 "LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	03 1.146.840.000,00
	Total rebajar Programa:	331 1.640.210.606,00
	Programa: 332-00	
	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	
	Registro Contable: 209-332-00	
	1 SERVICIOS	591.638.435,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	7.500.000,00
10204	280 2120 2151 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.500.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.300.000,00
10303	280 2120 2151 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00
10307	280 2120 2151 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	20.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	555.279.720,00
10403	280 2120 2151 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	485.000.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO DE CONTRATACIONES EN REGENCIAS AMBIENTALES, INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS, VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, TOPOGRAFÍA Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	
10404	280 2120 2151 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.279.720,00
	(PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES DE AUDITORÍAS DE CARÁCTER ESPECIAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL 2022-2026, CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ENTRE OTRAS).	
10499	280 2120 2151 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	69.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA PAGOS DE SERVICIOS DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y ATENCIÓN DE IMPREVISTOS, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS, AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE PESAJE MÓVIL, DE RECAUDACIÓN DE LOS PEAJES Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.130.000,00
10501	280	2120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000,00
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.100.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						527.000,00
10701	280	2120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	527.000,00
					(PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INGENIERÍAS, AMBIENTALES, CONSTRUCTIVAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEJORA REGULATORIA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.901.715,00
10807	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	901.715,00
10808	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						43.175.550,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.996.000,00
20102	280	2120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	497.000,00
20104	280	2120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	815.000,00
20199	280	2120	2151		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	684.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.046.710,00
20304	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.046.710,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						408.000,00
20401	280	2120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	408.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						36.724.840,00
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.698.590,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.257.450,00
29904	280	2120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	2.915.000,00
29905	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.983.500,00
29906	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.715.000,00
29999	280	2120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	155.300,00
5 BIENES DURADEROS						4.206.750.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.750.000,00
50105	280	2210	2151		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.750.000,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						2.100.000.000,00
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.100.000.000,00
503 BIENES PREEXISTENTES						2.000.000.000,00
50301	280	2220	2151		TERRENOS	2.000.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						104.000.000,00
59903	280	2240	2151		BIENES INTANGIBLES	104.000.000,00
Total rebajar Programa:						332 4.841.563.985,00

Programa: 333-00

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

Registro Contable: 209-333-00

1 SERVICIOS						94.240.832,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						69.240.832,00
10403	001	1120	2152		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	54.240.832,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN).	
10404	001	1120	2152		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA, AUDITORÍA DE FIDEICOMISO Y AUDITORÍA DE CALIDAD EN APOYO A LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTROL INTERNO Y SERVICIO DE FILOGÍA EN LOS INFORMES DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS EN CONTADURÍA Y/O ECONOMÍA PARA EL ESTUDIO DE TARIFAS AERONAUTICAS).	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>25.000.000,00</u>
10801 001 1120 2152	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.153.984,00</u>
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>2.153.984,00</u>
20401 001 1120 2152	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.153.984,00
20402 001 1120 2152	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
	Total rebajar Programa:	<u>333 96.394.816,00</u>
	Total rebajar Título:	<u>209 7.543.766.358,00</u>

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 551-00

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Registro Contable: 210-551-00

1	SERVICIOS	<u>64.000.000,00</u>
101	ALQUILERES	<u>20.000.000,00</u>
10101 001 1120 3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	<u>44.000.000,00</u>
10204 001 1120 3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.000.000,00
	Total rebajar Programa:	<u>551 64.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ¢

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

1 SERVICIOS			2.391.021.815,00
101 ALQUILERES			800.000.000,00
10103	001 1120 3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	800.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS			1.550.000.000,00
10204	001 1120 3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.550.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			41.021.815,00
10806	001 1120 3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.021.815,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS			68.800.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			68.800.000,00
29901	001 1120 3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	68.800.000,00
Total rebajar Programa:			555 2.459.821.815,00

Programa: 556-00

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Registro Contable: 210-556-00

1 SERVICIOS			254.390.720,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			229.390.720,00
10307	001 1120 3480	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	229.390.720,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			25.000.000,00
10808	001 1120 3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.000.000,00
Total rebajar Programa:			556 254.390.720,00

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

1 SERVICIOS			284.998.420,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			284.998.420,00
10501	001 1120 3460	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	284.998.420,00
Total rebajar Programa:			558 284.998.420,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 573-00	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma: 01	
	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
	Registro Contable: 210-573-01	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000.000,00
	603 PRESTACIONES	1.600.000.000,00
60399 001 1320 3410	OTRAS PRESTACIONES	1.600.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
	Total rebajar Subprograma: 01	1.600.000.000,00
	Subprograma: 02	
	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	
	Registro Contable: 210-573-02	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000.000,00
	603 PRESTACIONES	550.000.000,00
60399 001 1320 3420	OTRAS PRESTACIONES	550.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
	Total rebajar Subprograma: 02	550.000.000,00
	Subprograma: 03	
	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
	Registro Contable: 210-573-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000.000,00
	603 PRESTACIONES	200.000.000,00
60399 001 1320 3420	OTRAS PRESTACIONES	200.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
	Total rebajar Subprograma: 03	200.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 04	
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
	Registro Contable: 210-573-04	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000.000,00
	603 PRESTACIONES	250.000.000,00
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES	250.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
	Total rebajar Subprograma: 04	250.000.000,00
	Total rebajar Programa: 573	2.600.000.000,00
	Total rebajar Título: 210	5.967.650.478,00
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 632-00	
	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	
	Registro Contable: 211-632-00	
	1 SERVICIOS	28.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.000.000,00
10307 001 1120 3230	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	15.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO ARTICULO 3 A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00
10401 001 1120 3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	10.000.000,00
	(SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS, LECHE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF), INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.000.000,00
10601 001 1120 3230	SEGUROS	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢3.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).</p>						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						506.253.205,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						506.253.205,00
20203	001	1120	3230		ALIMENTOS Y BEBIDAS	506.253.205,00
<p>(DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF), LECHE EN POLVO INTEGRAL Y ALIMENTOS FRESCOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI, INCLUYE RECURSOS POR ¢506.253.205,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO ARTICULO 3 A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).</p>						
5 BIENES DURADEROS						3.765.504.087,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						3.765.504.087,00
50201	280	2110	3230		EDIFICIOS	2.641.595.000,00
<p>(PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: CAÑAS, GUAYABO, PEJE, BAIDAMBÚ, BUENOS AIRES, ESPARZA, LEPANTO, ALTO CONTE, INCLUYE RECURSOS POR ¢1.971.595.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).</p>						
50299	280	2150	3230		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.123.909.087,00
<p>(PARA REMODELACIONES Y AMPLIACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: LA RITA DE POCOCÍ, CÓBANO DE PUNTARENAS, PASO ANCHO DE SAN JOSE, LA FORTUNA SAN CARLOS, CORREDORES, INCLUYE RECURSOS POR ¢821.990.987,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).</p>						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						222.460.808,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						222.460.808,00
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL					222.460.808,00
60101	001	1310	3230	13	COMITÉ CEN CINAI DE LA CHOROTEGA, ALAJUELITA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ.	1.381.661,00
<p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.381.661,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, CONTABILIDAD).</p>						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	32	<p>Céd-Jur: 3-007-720663</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO MÉXICO, MERCED, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.026.784,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	1.026.784,00
60101	001	1310	3230	35	<p>Céd-Jur: 3-007-723897</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CATALINA, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.609.366,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).</p>	2.609.366,00
60101	001	1310	3230	38	<p>Céd-Jur: 3-007-720750</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, ESCAZÚ, SAN JOSÉ.</p> <p>(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.028.734,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).</p>	1.028.734,00
60101	001	1310	3230	39	<p>Céd-Jur: 3-007-720703</p> <p>COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, ESCAZÚ, SAN JOSÉ.</p>	368.787,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢368.787,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720693	
60101	001	1310	3230	47	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ.	2.330.121,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.330.121,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720743	
60101	001	1310	3230	74	COMITÉ CEN CINAI DE GUADALUPE, GUADALUPE, GOICOECHEA, SAN JOSE.	22.683.446,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢22.683.446,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720688	
60101	001	1310	3230	113	COMITÉ CEN-CINAI DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS, SAN CARLOS, ALAJUELA.	2.163.872,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.163.872,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL). Céd-Jur: 3-007-720890	
60101	001	1310	3230	267	COMITÉ CEN CINAI DE LA FRANCIA. EL CAIRO, SIQUIRRES, LIMON.	5.085.322,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢5.085.322,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-723921	
60101	001	1310	3230	300	COMITÉ CEN CINAI DE GENERAL VIEJO, GENERAL, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢187.277,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720118	187.277,00
60101	001	1310	3230	304	COMITÉ CEN CINAI DE RIVAS, PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢215.028,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL). Céd-Jur: 3-007-723923	215.028,00
60101	001	1310	3230	306	COMITÉ CEN CINAI DE PUEBLO NUEVO, RIVAS, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ.	1.577.947,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.577.947,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, ALQUILER DE EDIFICIOS, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720052	
60101	001	1310	3230	314	COMITÉ CEN CINAI DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS.	7.708.614,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢7.708.614,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720112	
60101	001	1310	3230	315	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS.	929.505,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢929.505,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720057	
60101	001	1310	3230	316	COMITÉ CEN CINAI DE VOLCAN, VOLCAN, BUENOS AIRES, PUNTARENAS.	2.855.837,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.855.837,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720116	
60101	001	1310	3230	317	COMITÉ CEN CINAI DE EL PEJE, DE B. A., VOLCÁN, BUENOS AIRES, PUNTARENAS.	1.123.962,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.123.962,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGUN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCION DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720056	
60101	001	1310	3230	318	COMITÉ CEN CINAI DE POTRERO GRANDE, BUENOS AIRES, PUNTARENAS.	2.735.300,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.735.300,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGUN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720103	
60101	001	1310	3230	319	COMITÉ CEN CINAI DE BORUCA, BORUCA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS.	3.159.612,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢3.159.612,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGUN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720058	
60101	001	1310	3230	323	COMITÉ CEN CINAI DE PALMAR NORTE, PALMAR, OSA, PUNTARENAS.	1.255.149,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.255.149,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGUN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA PROMOCION DE LOS SERVICIOS). Céd-Jur: 3-007-720105	
60101	001	1310	3230	327	COMITÉ CEN CINAI DE LA PINTADA, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS.	740.459,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢740.459,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGUN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720120	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	328	COMITÉ CEN CINAI DE SAN VITO, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.168.938,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720094	4.168.938,00
60101	001	1310	3230	333	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LUIS, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.694.503,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720061	13.694.503,00
60101	001	1310	3230	335	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, AGUA BUENA, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.457.084,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720099	4.457.084,00
60101	001	1310	3230	339	COMITÉ CEN CINAI DE GOLFITO, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.569.639,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809. PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO). Céd-Jur: 3-007-720068	2.569.639,00
60101	001	1310	3230	340	COMITÉ CEN CINAI DE PUERTO JIMÉNEZ, PUERTO JIMENEZ, GOLFITO, PUNTARENAS.	1.308.438,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.308.438,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720070	
60101	001	1310	3230	341	COMITÉ CEN CINAI DE LA PALMA, PUERTO JIMENEZ, GOLFITO, PUNTARENAS.	4.917.576,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.917.576,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-724818	
60101	001	1310	3230	342	COMITÉ CEN CINAI DE RIO CLARO, GUAYCARÁ, GOLFITO, PUNTARENAS.	13.166.789,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢13.166.789,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720069	
60101	001	1310	3230	343	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDAD NEILY, CORREDOR, CORREDORES, PUNTARENAS.	540.591,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢540.591,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720122	
60101	001	1310	3230	344	COMITÉ CEN CINAI DE LA CUESTA, LA CUESTA, CORREDORES, PUNTARENAS.	540.591,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢540.591,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720067	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	345	COMITÉ CEN CINAI BARRIO SAN JORGE, CORREDORES PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.248.486,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-724816	8.248.486,00
60101	001	1310	3230	346	COMITÉ CEN CINAI DE LAUREL, LAUREL, CORREDORES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.397.837,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720108	7.397.837,00
60101	001	1310	3230	350	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN BOSCO, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.063.068,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-724811	1.063.068,00
60101	001	1310	3230	352	COMITÉ CEN CINAI DE MOLLEJONES, PLATANARES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢988.816,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720107	988.816,00
60101	001	1310	3230	354	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ.	439.476,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢439.476,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720071	
60101	001	1310	3230	356	COMITÉ CEN CINAI DE PEJIBAYE, PEJIBAYE, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ.	859.893,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢859.893,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-723924	
60101	001	1310	3230	359	COMITÉ CEN CINAI DE CAJÓN, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ.	2.914.235,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.914.235,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720111	
60101	001	1310	3230	360	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRITO, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ.	738.431,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢738.431,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720096	
60101	001	1310	3230	363	COMITÉ CEN CINAI SANTA TERESA CAJÓN PEREZ ZELEDÓN SAN JOSE.	988.816,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(INCLUYE RECURSOS POR €988.816,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-724810	
60101	001	1310	3230	390	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR €16.129.614,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO. MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR). Céd-Jur: 3-007-724794	16.129.614,00
60101	001	1310	3230	427	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SARAPIQUÍ, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR €843.978,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR). Céd-Jur: 3-007-720648	843.978,00
60101	001	1310	3230	428	COMITÉ CEN CINAI DE UJARRAS, SARAPIQUI, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR €1.896.353,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720652	1.896.353,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	429	COMITÉ CEN CINAI DE GUARIA, PUERTO VIEJO, SARAPIQUI, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.767.194,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720647	3.767.194,00
60101	001	1310	3230	430	COMITÉ CEN CINAI DE LA VIRGEN, LA VIRGEN, SARAPIQUI, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.932.071,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL). Céd-Jur: 3-007-720653	4.932.071,00
60101	001	1310	3230	432	COMITÉ CEN CINAI DE HORQUETAS, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢98.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720609	98.000,00
60101	001	1310	3230	433	COMITÉ CEN CINAI DE FINCA 2, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢584.548,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720610	584.548,00
60101	001	1310	3230	439	COMITE CEN-CINAI DE MANZANILLO, MANZANILLO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.111.554,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA).	6.111.554,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-007-720511	
60101	001	1310	3230	478	COMITÉ CEN-CINAI DE SECTOR HOSPITAL. SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.170.738,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD).	3.170.738,00
					Céd-Jur: 3-007-720133	
60101	001	1310	3230	480	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JUAN, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.405.107,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD).	2.405.107,00
					Céd-Jur: 3-007-720136	
60101	001	1310	3230	482	COMITÉ CEN-CINAI DE LA UNIÓN, SAN RAFAEL, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢671.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, CONTABILIDAD).	671.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720135	
60101	001	1310	3230	483	COMITÉ CEN-CINAI DE ALFARO, ALFARO, SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢850.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS).	850.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720139	
60101	001	1310	3230	484	COMITÉ CEN-CINAI DE CHACHAGUA, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMÓN, ALAJUELA.	290.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢290.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720134	
60101	001	1310	3230	485	COMITÉ CEN-CINAI DE ABANICO, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA.	637.819,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢637.819,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720151	
60101	001	1310	3230	487	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA.	410.000,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢410.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720138	
60101	001	1310	3230	488	COMITÉ CEN-CINAI DE VALLE ESCONDIDO, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA.	1.514.476,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.514.476,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO). Céd-Jur: 3-007-720127	
60101	001	1310	3230	490	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMITOS, PALMITOS, NARANJO, ALAJUELA.	1.540.591,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.540.591,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720150	
60101	001	1310	3230	497	COMITÉ CEN-CINAI DE LAGUNA, LAGUNA, ZARCERO, ALAJUELA.	4.172.447,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.172.447,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720144	
60101	001	1310	3230	498	COMITÉ CEN-CINAI DE TAPEZCO, TAPEZCO, ALAJUELA.	4.176.402,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.176.402,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, CONTABILIDAD, MATERIAL DE LIMPIEZA). Céd-Jur: 3-007-723941	
60101	001	1310	3230	499	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMIRA, PALMIRA, ZARCERO, ALAJUELA.	4.579.476,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.579.476,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD, MATERIAL DE LIMPIEZA). Céd-Jur: 3-007-720132	
60101	001	1310	3230	500	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA, BRISAS, ZARCERO, ALAJUELA.	1.540.591,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.540.591,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-724977	
60101	001	1310	3230	501	COMITÉ CEN CINAI DE RINCÓN DE ZARAGOZA, ZARAGOZA, PALMARES, ALAJUELA.	11.237.370,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢11.237.370,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720152	
60101	001	1310	3230	504	COMITÉ CEN-CINAI DE ESQUIPULAS, ESQUIPULAS, PALMARES, ALAJUELA.	740.000,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢740.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES). Céd-Jur: 3-007-720145	
60101	001	1310	3230	505	COMITÉ CEN-CINAI DE LA GRANJA, LA GRANJA, PALMARES, ALAJUELA.	2.800.000,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.800.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL). Céd-Jur: 3-007-720128	
60101	001	1310	3230	510	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL, SARCHI NORTE, VALVERDE VEGA, ALAJUELA	7.673.000,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢7.673.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS). Céd-Jur: 3-007-760486	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	513	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CRISTÓBAL SUR. DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢536.734,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720217	536.734,00
60101	001	1310	3230	519	COMITÉ CEN CINAI DE COPEY, COPEY, DOTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢393.493,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL). Céd-Jur: 3-007-720210	393.493,00
60101	001	1310	3230	521	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, LEÓN CORTÉS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢956.734,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720225	956.734,00
60101	001	1310	3230	535	COMITÉ CEN CINAI DE AGUA CALIENTE, SAN FRANCISCO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢33.726,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-723946	33.726,00
60101	001	1310	3230	545	COMITÉ CEN CINAI DE DULCE NOMBRE, DULCE NOMBRE, CARTAGO, CARTAGO.	249.261,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢249.261,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720233	
60101	001	1310	3230	547	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO GRANDE, LLANO GRANDE, CARTAGO, CARTAGO.	35.032,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢35.032.00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720201	
60101	001	1310	3230	553	COMITÉ CEN CINAI DE EL SALVADOR, LLANOS DE SANTA LUCIA, PARAISO, CARTAGO.	835.737,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢835.737,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809. PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720205	
60101	001	1310	3230	557	COMITE CEN CINAI DE PURISIL, OROSI, PARAISO, CARTAGO.	72.250,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢72.250,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720171	
60101	001	1310	3230	561	COMITÉ CEN CINAI DE NARANJO, JUAN VIÑAS, JIMENEZ, CARTAGO.	76.033,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢76.033,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720177	
60101	001	1310	3230	562	COMITÉ CEN CINAI DE JUAN VIÑAS, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO	270.083,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢270.083,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE MATERIAL DE LIMPIEZA). Céd-Jur: 3-007-720237	
60101	001	1310	3230	567	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL OREAMUNO, SAN RAFAEL, CARTAGO.	150.225,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢150.225,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO). Céd-Jur: 3-007-720189	
60101	001	1310	3230	570	COMITÉ CEN CINAI DE BIRRISITO, PARAISO, PARAISO, CARTAGO.	168.229,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢168.229,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, MATERIAL DE LIMPIEZA). Céd-Jur: 3-007-788578	
60101	001	1310	3230	577	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN NORTE, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO.	45.539,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢45.539,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720155	
60101	001	1310	3230	581	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, TURRIALBA, CARTAGO.	173.417,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢173.417,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO). Céd-Jur: 3-007-720194	
60101	001	1310	3230	582	COMITÉ CEN CINAI DE EL SAUCE, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO.	126.398,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢126.398,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, ALQUILER DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720160	
60101	001	1310	3230	589	COMITÉ CEN CINAI DE PASO MARCOS DE PLATANILLO, TUYITIC, TURRIALBA, CARTAGO.	1.370.041,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.370.041,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-720188	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	591	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢119.740,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720165	119.740,00
60101	001	1310	3230	592	COMITÉ CEN CINAI DE TRES EQUIS, TRES EQUIS, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢829.505,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD). Céd-Jur: 3-007-720202	829.505,00
60101	001	1310	3230	603	COMITÉ CEN CINAI DE RIO BRUJO, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢769.078,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-793020	769.078,00
60101	001	1310	3230	604	COMITÉ CEN CINAI DE BOLAS, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢769.078,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-739015	769.078,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	605	COMITÉ CEN CINAÍ DE CHANGUENA, CHANGUENA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢769.078,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3-007-793019	769.078,00
60101	001	1310	3230	612	COMITÉ CEN-CINAÍ SALITRE BUENOS AIRES. BUENOS AIRES PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢769.078,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS). Céd-Jur: 3007841027	769.078,00
Total rebajar Programa:						632 4.522.218.100,00
Total rebajar Título:						211 4.522.218.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
20101 001 1120 3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.565.540,00
603	PRESTACIONES	12.565.540,00
60301 001 1320 3320	PRESTACIONES LEGALES	12.565.540,00
Total rebajar Programa: 749		95.973.600,00

Programa: 751-00

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Subprograma: 02

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Registro Contable: 213-751-02

1	SERVICIOS	4.620.798,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.620.798,00
10306 001 1120 3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.620.798,00
Total rebajar Subprograma: 02		4.620.798,00

Subprograma: 03

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

Registro Contable: 213-751-03

5	BIENES DURADEROS	3.729.020,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.370.524,00
50104 280 2210 3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	450.524,00
50105 280 2210 3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	920.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.358.496,00
59903 280 2240 3320	BIENES INTANGIBLES	2.358.496,00
Total rebajar Subprograma: 03		3.729.020,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>4.815.172,00</u>
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.815.172,00
109 IMPUESTOS						<u>500.000,00</u>
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	500.000,00
Total rebajar Subprograma:						07 6.315.172,00

Subprograma: 08

CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

Registro Contable: 213-751-08

0 REMUNERACIONES						<u>3.488.109,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>2.571.000,00</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.571.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>381.085,00</u>
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	154.085,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	227.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>265.695,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>252.070,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>252.070,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>13.625,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>13.625,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>270.329,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	147.700,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 147.700,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	81.753,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 81.753,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	40.876,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 40.876,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>349.597,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>49.597,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	49.597,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 42.784,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.813,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
603 PRESTACIONES		<u>300.000,00</u>
60399 001 1320 3320	OTRAS PRESTACIONES	300.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	
	Total rebajar Subprograma:	08 3.837.706,00
	Total rebajar Programa:	751 42.758.269,00

Programa: 753-00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

Registro Contable: 213-753-00

1 SERVICIOS		<u>16.445.321,00</u>
101 ALQUILERES		<u>7.000.000,00</u>
10103 001 1120 3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>5.664.707,00</u>
10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	129.416,00
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.879.471,00
10204 001 1120 3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.655.820,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		<u>2.229.383,00</u>
10601 001 1120 3320	SEGUROS	2.229.383,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>1.107.030,00</u>
10805 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000,00
10806 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	367.200,00
10899 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	439.830,00
109 IMPUESTOS		<u>244.201,00</u>
10999 001 1310 3320	OTROS IMPUESTOS	244.201,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		<u>200.000,00</u>
19905 001 1120 3320	DEDUCIBLES	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>4.047.674,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>3.000.000,00</u>
20101 001 1120 3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>100.000,00</u>
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>947.674,00</u>
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	794.289,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	153.385,00
5 BIENES DÚRADEROS						<u>5.400.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>400.000,00</u>
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>5.000.000,00</u>
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	5.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.659.215,00</u>
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>2.466.715,00</u>
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.466.715,00
(PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE: PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015).						
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>2.192.500,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.192.500,00
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA).	2.192.500,00
(CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013).						
Céd-Jur: 2-100-042001						
Total rebajar Programa:						753 <u>30.552.210,00</u>
Programa: 755-00						
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
Registro Contable: 213-755-00						
1 SERVICIOS						<u>26.797.500,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>4.606.000,00</u>
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.606.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>700.000,00</u>
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>15.123.800,00</u>
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	15.123.800,00
(PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).						
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>2.200.000,00</u>
10601	001	1120	3320		SEGUROS	2.200.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>4.067.700,00</u>
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.400.000,00
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000,00
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	517.700,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>100.000,00</u>
19999	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>4.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>4.000.000,00</u>
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000,00
Total rebajar Programa:						755 30.797.500,00

Programa: 758-00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Programa: 00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Registro Contable: 213-758-00

0 REMUNERACIONES						<u>15.926.223,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>13.308.450,00</u>
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.508.450,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	800.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.297.574,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.231.032,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.231.032,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 66.542,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 66.542,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.320.199,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 721.318,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 721.318,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 399.254,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 399.254,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 199.627,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 199.627,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						7.869.350,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						7.869.350,00
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.869.350,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						242.214,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						242.214,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	242.214,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	208.943,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	33.271,00
Total rebajar Programa:						00 24.037.787,00
Subprograma: 01						
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA						
Registro Contable: 213-758-01						
0 REMUNERACIONES						45.460.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.000.000,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.000.000,00
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						22.665.600,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.000.000,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.000.000,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.665.600,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.120.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.960.000,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 2.960.000,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 160.000,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	----- 160.000,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>7.674.400,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.734.400,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.734.400,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 960.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 960.000,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 480.000,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 480.000,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.500.000,00
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd-Jur: 2-100-042001	4.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						15.582.400,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						582.400,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	582.400,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	502.400,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	80.000,00
603 PRESTACIONES						15.000.000,00
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 01						61.042.400,00
Subprograma: 02						
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL						
Registro Contable: 213-758-02						
1 SERVICIOS						43.150.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						296.000,00
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000,00
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	196.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						40.150.000,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	40.150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL).	
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>2.450.000,00</u>
10601	001	1120	3320		SEGUROS	2.450.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>210.000,00</u>
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	210.000,00
					109 IMPUESTOS	<u>44.000,00</u>
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	44.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2.500.000,00</u>
					607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	<u>2.500.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>2.500.000,00</u>
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd-Jur: 2-100-042001	----- 2.500.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 45.650.000,00
					Subprograma: 03	-----
					TEATRO NACIONAL	
					Registro Contable: 213-758-03	
					0 REMUNERACIONES	<u>44.993.559,00</u>
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>31.200.000,00</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.200.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>6.879.314,00</u>
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.051.218,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.928.096,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	1.300.000,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.427.244,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.251.488,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.251.488,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>175.756,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>175.756,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.487.001,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.905.196,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.905.196,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.054.537,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.054.537,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>527.268,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>527.268,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						7.400.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						6.500.000,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000,00
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.000.000,00
109 IMPUESTOS						500.000,00
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	500.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						400.000,00
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						34.139.752,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						639.752,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	639.752,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	551.874,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	87.878,00
603 PRESTACIONES						2.500.000,00
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	2.500.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						31.000.000,00
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	31.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 86.533.311,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	(PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO, QUE SE EFECTÚEN CON LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS COMO EL PROYECTO “CONSTRUYO TALLER DE OPORTUNIDADES”; Y OTROS PROYECTOS CONJUNTOS QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ALIANZA VIGENTE SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 3-006-539384	
	Total rebajar Subprograma:	06 56.407.951,00
	Total rebajar Programa:	758 283.881.243,00

Programa: 759-00

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

Registro Contable: 213-759-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00
603 PRESTACIONES	3.000.000,00
60301 001 1320 3320 PRESTACIONES LEGALES	3.000.000,00
Total rebajar Programa:	759 3.000.000,00

Programa: 760-00

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Registro Contable: 213-760-00

1 SERVICIOS	12.254.627,00
102 SERVICIOS BÁSICOS	6.202.770,00
10201 001 1120 3320 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.472.770,00
10204 001 1120 3320 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.730.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.902.594,00
10404 001 1120 3320 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.166.894,00
	(PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES ENFOCADAS A LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN COSTA RICA Y EL ESTUDIO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE DEL CONSEJO).
10499 001 1120 3320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.735.700,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>149.263,00</u>
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	149.263,00
					109 IMPUESTOS	<u>800.000,00</u>
10902	001	1310	3320		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	500.000,00
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	300.000,00
					199 SERVICIOS DIVERSOS	<u>200.000,00</u>
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	200.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.244.653,00</u>
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.000.000,00</u>
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>200.000,00</u>
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>44.653,00</u>
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	44.653,00
					5 BIENES DURADEROS	<u>1.256.736,00</u>
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>1.256.736,00</u>
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	1.256.736,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>30.919.511,00</u>
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>30.919.511,00</u>
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	<u>30.919.511,00</u>
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO	3.946.394,00
					(PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 3-014-056076	
60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	2.621.046,00
					(PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-014-042093	
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.890.330,00
					Céd-Jur: 3-014-042095	
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.760.037,00
					Céd-Jur: 3-014-042096	
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.833.631,00
					Céd-Jur: 3-014-042079	
60104	001	1310	3320	69	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.034.665,00
					Céd-Jur: 3-014-042080	
60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.376.825,00
					Céd-Jur: 3-014-042084	
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	7.456.583,00
					Céd-Jur: 3-014-042127	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	760 45.675.527,00
	Total rebajar Título:	213 532.638.349,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 788-00

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Registro Contable: 214-788-00

	1 SERVICIOS	12.000.000,00
	101 ALQUILERES	12.000.000,00
10101 001 1120 1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.000.000,00
	Total rebajar Programa:	788 12.000.000,00

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma: 05

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD

Registro Contable: 214-789-05

	1 SERVICIOS	678.000,00
	101 ALQUILERES	678.000,00
10101 001 1120 1330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	678.000,00
	Total rebajar Subprograma:	05 678.000,00
	Total rebajar Programa:	789 678.000,00

Programa: 795-00

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

Registro Contable: 214-795-00

	1 SERVICIOS	409.429,00
	101 ALQUILERES	409.429,00
10101 001 1120 1360	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	409.429,00
	Total rebajar Programa:	795 409.429,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 799-00	
	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 214-799-00	
	0 REMUNERACIONES	5.200.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	3.200.000,00
00304 001 1111 1320	SALARIO ESCOLAR	3.200.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.000.000,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	2.000.000,00
00504 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (SEGÚN, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.000.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00
	603 PRESTACIONES	5.000.000,00
60399 001 1320 1320	OTRAS PRESTACIONES (REBAJO PARCIAL, PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	5.000.000,00
	Total rebajar Programa: 799	10.200.000,00
	Total rebajar Título: 214	23.287.429,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

	Programa: 811-00	
	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 215-811-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	278.746,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	278.746,00
29904 001 1120 3120	TEXTILES Y VESTUARIO	278.746,00
	Total rebajar Programa: 811	278.746,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 814-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 215-814-00	
	0 REMUNERACIONES	4.000.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000,00
00201 001 1111 3160	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.850,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.850,00
20203 001 1120 3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.850,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.236.000,00
	603 PRESTACIONES	5.236.000,00
60301 001 1320 3160	PRESTACIONES LEGALES	5.236.000,00
	Total rebajar Programa: 814	9.245.850,00
	Programa: 815-00	
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	Registro Contable: 215-815-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
20101 001 1120 3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
	Total rebajar Programa: 815	2.000.000,00
	Total rebajar Título: 215	11.524.596,00
	Título: 217	

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 862-00
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

	Registro Contable: 217-862-00	
	1 SERVICIOS	29.103.000,00
	101 ALQUILERES	8.103.000,00
10101 001 1120 1141	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.103.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	20.000.000,00
10204 001 1120 1141	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>500.000,00</u>
10303 001 1120 1141	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>500.000,00</u>
10499 001 1120 1141	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000,00
	(REBAJA PARCIAL PARA PAGO DE SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LESCO).	
	Total rebajar Programa:	862 29.103.000,00
	Total rebajar Título:	217 29.103.000,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES		89.752.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>75.000.000,00</u>
00301 001 1111 1160	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.000.000,00
00302 001 1111 1160	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.000.000,00
00399 001 1111 1160	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>7.312.500,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.937.500,00
00401 001 1112 1160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.937.500,00
	(REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	375.000,00
00405 001 1112 1160 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	375.000,00
	(REBAJA PARCIAL, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>7.440.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.065.000,00
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.065.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.250.000,00
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.250.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.125.000,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.125.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>21.644.700,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>11.250.000,00</u>
20402	001	1120	1160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>10.394.700,00</u>
29903	001	1120	1160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.394.700,00
5 BIENES DURADEROS						<u>333.667.881,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>24.691.881,00</u>
50104	280	2210	1160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.000.000,00
50105	280	2210	1160		EQUIPO DE CÓMPUTO	12.691.881,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>308.976.000,00</u>
59903	280	2240	1160		BIENES INTANGIBLES	308.976.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>173.665.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.365.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.365.000,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.177.500,00
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	187.500,00
603 PRESTACIONES						<u>10.000.000,00</u>
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (REBAJA PARCIAL, PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	<u>10.000.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>162.300.000,00</u>
60601	280	1320	1160		INDEMNIZACIONES (REBAJA TOTAL, INDEMNIZACIÓN POR EL PAGO DE LICENCIAS MICROCLAUDIA).	<u>162.300.000,00</u>
Total rebajar Programa:						----- 893 618.730.081,00
Total rebajar Título:						----- 218 618.730.081,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 881-00						
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)						
					Registro Contable:	219-881-00
1 SERVICIOS						22.220.007,00
101 ALQUILERES						6.811.459,00
10101	280	2240	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.699.193,00
10102	280	2240	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	112.266,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						325.000,00
10201	280	2240	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	325.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						11.703.223,00
10307	280	2240	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	11.703.223,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.934.492,00
10403	280	2240	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	758.282,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA VERIFICACION DEL INVENTARIO DE GASES EFECTO INVERNADERO PARA MANTENER LA DISTINCION "CARBONO NEUTRALIDAD PLUS" EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO No. 41122-MINAE, ACUERDO 36-2012).	
10406	280	2240	2260		SERVICIOS GENERALES	927.421,00
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, JARDINERÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA DE EXTINTORES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	
10499	280	2240	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	248.789,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL, DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y REVISION TECNICA VEHICULAR).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.109.711,00
10601	280	2240	2260		SEGUROS	1.109.711,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						300.000,00
10808	280	2240	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						36.122,00
19901	280	2240	2260		SERVICIOS DE REGULACIÓN	36.122,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		4.453.878,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.111.567,00
50105 280 2210 2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.111.567,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		1.342.311,00
59903 280 2240 2260	BIENES INTANGIBLES	1.342.311,00
Total rebajar Programa: 881		26.673.885,00

Programa: 884-00

**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO
REVENTAZÓN (COMCURE)**

Registro Contable: 219-884-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS		396.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		396.000,00
20402 001 1120 2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	396.000,00
Total rebajar Programa: 884		396.000,00

Programa: 888-00

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

Registro Contable: 219-888-00

1 SERVICIOS		17.000.000,00
101 ALQUILERES		1.000.000,00
10101 001 1120 2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		2.500.000,00
10601 001 1120 2111	SEGUROS	2.500.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		13.500.000,00
19902 001 1120 2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	13.500.000,00
Total rebajar Programa: 888		17.000.000,00

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

0 REMUNERACIONES		28.790.100,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		28.790.100,00
00302 001 1111 2260	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	28.790.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		20.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		20.000.000,00
10307 001 1120 2260	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	20.000.000,00
	Total rebajar Programa:	889 48.790.100,00
	Total rebajar Título:	219 1.610.677.031,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
1 SERVICIOS		792.395.666,00
101 ALQUILERES		30.000.000,00
10199 001 1120 1320	OTROS ALQUILERES (SERVICIO ICE DATACENTER).	30.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		429.632.035,00
10203 001 1120 1320	SERVICIO DE CORREO	40.000.000,00
10204 001 1120 1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	387.000.000,00
10299 001 1120 1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.632.035,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		25.914.763,00
10301 001 1120 1320	INFORMACIÓN	7.431.548,00
10303 001 1120 1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.220.390,00
10304 001 1120 1320	TRANSPORTE DE BIENES	7.934.092,00
10306 001 1120 1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.000.000,00
10307 001 1120 1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	328.733,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		199.261.999,00
10403 001 1120 1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	218.770,00
10405 001 1120 1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS	170.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOLUCIONES INFORMÁTICAS).	
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	5.496.748,00
					(SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, LIMPIEZA DE OFICINA, CERRAJERÍA).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.546.481,00
					(PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES Y FUMIGACIÓN).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>24.885.746,00</u>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	817.676,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.535.733,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.197.337,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	335.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>32.628.491,00</u>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	32.286.194,00
					(EN TEMAS COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN, SOPORTE VITAL BÁSICO, ACTUALIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EJECUCIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	342.297,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>50.072.632,00</u>
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.002.101,00
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.423.410,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.003.044,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	876.410,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.740.420,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.844.166,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.183.081,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						133.554.887,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						95.154.553,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.933.835,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	691.116,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.529.602,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						414.193,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	414.193,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						8.713.842,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	687.866,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.304.832,00
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	354.255,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.622.484,00
20305	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	744.405,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						12.168.724,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.386.141,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.782.583,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						17.103.575,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	815.727,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.392.996,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	2.533.829,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	104.380,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.012.987,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	284.878,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	958.778,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						99.486.935,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						24.802.833,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.802.833,00
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA).	24.802.833,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL).	
					Céd-Jur: 4-000-042150	
					602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	74.000.000,00
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS	74.000.000,00
					607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	684.102,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	684.102,00
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS.	684.102,00
					(CUOTA DE AFILIACIÓN. SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV).	
					Céd-Jur: 2-300-042155	
					Total rebajar Programa:	926 1.025.437.488,00
					Programa: 927-00	
					SERVICIO JURISDICCIONAL	
					Registro Contable: 301-927-00	
					1 SERVICIOS	512.175.283,00
					101 ALQUILERES	308.282.752,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	273.282.752,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	125.339.602,00
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	45.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.000.000,00
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	339.602,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	636.167,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	109.500,00
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	526.667,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.325.167,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	12.325.167,00
					(SERVICIO DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CERRAJERÍA).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.963.592,00</u>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.963.592,00
					(FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS EN TEMAS TALES COMO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO, POSTGRADO IBEROAMERICANO EN GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>62.628.003,00</u>
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.372.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	443.256,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	95.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	32.950.000,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.035.747,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.732.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>54.811.983,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>50.428.739,00</u>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.399.099,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.029.640,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>2.954.457,00</u>
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.954.457,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>829.652,00</u>
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	829.652,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>599.135,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	95.280,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	503.855,00
Total rebajar Programa:						927 566.987.266,00
Total rebajar Título:						301 1.592.424.754,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 401	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Programa: 850-00	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Subprograma: 01	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Registro Contable: 401-850-01	
	1 SERVICIOS	36.700.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.000.000,00
10307	001 1120 1190 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.500.000,00
10499	001 1120 1190 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.500.000,00
	(CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y EDIFICIOS REGIONALES).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	27.200.000,00
10801	001 1120 1190 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.000.000,00
10808	001 1120 1190 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	27.300.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.000.000,00
20104	001 1120 1190 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.400.000,00
20302	001 1120 1190 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.400.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.900.000,00
29903	001 1120 1190 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
29904	001 1120 1190 TEXTILES Y VESTUARIO	6.400.000,00
29905	001 1120 1190 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.500.000,00
29907	001 1120 1190 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	64.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Subprograma: 02	
					ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	
					Registro Contable: 401-850-02	
1 SERVICIOS						805.265.000,00
101 ALQUILERES						125.000.000,00
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	90.000.000,00
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES	30.000.000,00
					(ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	
102 SERVICIOS BÁSICOS						133.000.000,00
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000,00
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000,00
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	8.000.000,00
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000,00
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						99.265.000,00
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	50.200.000,00
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000,00
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000,00
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	29.065.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						194.000.000,00
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	10.000.000,00
					(ESTUDIO TÉCNICO PARA ANÁLISIS FODA PRELIMINAR Y ANÁLISIS PESTEL DEL TSE).	
10405	001	1120	1190		SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.000.000,00
					(SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK)).	
10499	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	180.000.000,00
					(MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.000.000,00
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						37.000.000,00
10701	001	1120	1190		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN DEL DESEMPEÑO).	10.000.000,00
10702	001	1120	1190		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	27.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						202.000.000,00
10801	001	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000,00
10806	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	80.000.000,00
10808	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.000.000,00
10899	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						67.235.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						14.500.000,00
20104	001	1120	1190		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						19.300.000,00
20303	001	1120	1190		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	18.300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						33.435.000,00
29901	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000,00
29903	001	1120	1190		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.000.000,00
29905	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.800.000,00
29999	001	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.635.000,00
5 BIENES DURADEROS						232.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						57.500.000,00
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						35.000.000,00
50201	280	2110	1190		EDIFICIOS	35.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE CENTRAL DEL TSE).	
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		140.000.000,00
59903 280 2240 1190	BIENES INTANGIBLES	140.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		20.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.000.000,00
60103 001 1310 1190 210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd-Jur: 3-101-347117	10.000.000,00
60103 001 1310 1190 216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd-Jur: 4-000-042151	10.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES		393.000.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		393.000.000,00
90202 001 4000 1190	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	393.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	1.518.000.000,00
	Total rebajar Programa: 850	1.582.000.000,00
	Total rebajar Título: 401	1.582.000.000,00
	TOTAL REBAJAR:	26.029.106.101,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Registro Contable: 101-002-00						
0 REMUNERACIONES						172.378.385,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						144.044.777,00
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	144.044.777,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						14.044.366,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13.324.142,00
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	13.324.142,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147						
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	720.224,00
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	720.224,00
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						14.289.242,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.807.227,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.807.227,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.321.343,00
00502	001.	1112.	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 4.321.343,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.160.672,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 2.160.672,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.621.615,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.621.615,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.621.615,00
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 2.261.503,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	360.112,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	002 175.000.000,00
					Total aumentar Título:	101 175.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ₡

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 025-00

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-025-00

5 BIENES DURADEROS	7.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.000.000,00
50105 001 2210 1320 EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	300.000,00
60601 001 1320 1320 INDEMNIZACIONES	300.000,00
(PARA INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	
Total aumentar Programa: 025	7.300.000,00

Programa: 031-00

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Registro Contable: 201-031-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.200.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.200.000,00
60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.200.000,00
60701 001 1330 3570 200 CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC)	16.200.000,00
(PARA CUOTA ANUAL ORDINARIA DE AFILIACIÓN DE COSTA RICA, AL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN ARTICULO 10 DEL ACÁPITE DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE CEPREDENAC DEL 3 DE SETIEMBRE DEL 2003).	
Céd-Jur: 3663758-0	
Total aumentar Programa: 031	16.200.000,00
Total aumentar Título: 201	23.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>2.941.350,00</u>
10701 001 1120 1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACION A FUNCIONARIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS POR FUNCIONARIOS DEL ICD EN TEMAS PREVENTIVOS Y REPRESIVOS, INCLUYE ¢2.941.350,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	2.941.350,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>2.909.879,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>2.909.879,00</u>
29903 001 1120 1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢1.209.879,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.209.879,00
29904 001 1120 1360	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢1.700.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.700.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES		<u>3.000.000,00</u>
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		<u>3.000.000,00</u>
90101 001 1120 1360	GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE ¢3.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	3.000.000,00
Total aumentar Programa:		043 <u>12.794.809,00</u>
Total aumentar Título:		202 <u>17.571.452,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 03	
	GESTIÓN ADUANERA	
	Registro Contable: 206-134-03	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	65.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	65.000.000,00
20301 001 1120 1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	65.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 03	65.000.000,00
	Total aumentar Programa: 134	65.000.000,00
	Programa: 135-00	
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	
	Subprograma: 01	
	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS	
	Registro Contable: 206-135-01	
	1 SERVICIOS	6.000.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	6.000.000,00
19902 001 1120 1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 01	6.000.000,00
	Subprograma: 02	
	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS	
	Registro Contable: 206-135-02	
	1 SERVICIOS	4.000.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	4.000.000,00
19902 001 1120 1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	4.000.000,00
	Total aumentar Programa: 135	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 02	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	
	Registro Contable: 206-136-02	
	1 SERVICIOS	8.067.625,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	8.067.625,00
19902 001 1120 1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.067.625,00
	Total aumentar Subprograma: 02	8.067.625,00
	Subprograma: 03	
	SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Registro Contable: 206-136-03	
	1 SERVICIOS	5.760.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	5.760.000,00
19902 001 1120 1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.651.022,00
19902 280 1120 1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	108.978,00
	Total aumentar Subprograma: 03	5.760.000,00
	Subprograma: 04	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
	Registro Contable: 206-136-04	
	1 SERVICIOS	13.000.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	13.000.000,00
19902 001 1120 1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	13.000.000,00
	5 BIENES DURADEROS	68.425,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	68.425,00
50104 001 2210 1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	68.425,00
	Total aumentar Subprograma: 04	13.068.425,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	334.107,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	334.107,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	167.054,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	167.054,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						202.691,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						202.691,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	202.691,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	174.849,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	27.842,00
Total aumentar Subprograma:						06 14.457.924,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>518.766.093,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	518.766.093,00
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (RECURSOS PARA LA FAO PARA EL APOYO TÉCNICO QUE BRINDARÁ AL MINISTERIO DE AGRICULTURA (MAG) Y AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA), Y QUE TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LAS PESQUERÍAS PRIORITARIAS E INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DERIVADAS DE ELLAS PARA LAS COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, ADEMÁS DE FORTALECER LA GOBERNANZA Y LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PAÍS, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981, LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA , FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DEL 29/4/1987, ARTÍCULOS 2, 3 Y 5 DE LA LEY No.7384 Y SUS REFORMAS "LEY DE CREACIÓN DEL INCOPECA" DEL 16/3/1994, ARTÍCULO 14 DE LA LEY No.8436 "LEY DE PESCA Y ACUICULTURA" Y SUS REFORMAS DEL 1/3/ 2005 Y OFICIO DVM-JAV-128-2024 DEL MAG, DEL 18/9/2024). Céd-Jur: 3-003-042019	503.466.093,00
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd-Jur: 3-003-045218	15.300.000,00
Total aumentar Programa: 169						<u>818.116.093,00</u>

Programa: 171-00

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

Subprograma: 01

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

Registro Contable: 207-171-01

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>70.780.839,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>60.369.958,00</u>
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.849.958,00
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.520.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>10.410.881,00</u>
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.410.881,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>50.000.000,00</u>
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>50.000.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	50.000.000,00
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (RECURSOS EXTRAORDINARIOS A OIRSA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TRAZAR AGRO EN COSTA RICA, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (SIN NÚMERO) DEL 06 DE JULIO DEL 2023 ENTRE MAG-OIRSA).	50.000.000,00
Céd-Jur: 3-003-045566						
Total aumentar Subprograma:						01 120.780.839,00
Subprograma: 02						-----
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL						
Registro Contable: 207-171-02						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>190.800.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>44.000.000,00</u>
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000,00
20103	001	1120	2121		PRODUCTOS VETERINARIOS	6.000.000,00
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>1.600.000,00</u>
20204	001	1120	2121		ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.600.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>3.000.000,00</u>
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000,00
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>6.500.000,00</u>
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>135.700.000,00</u>
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	125.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						02 190.800.000,00
Total aumentar Programa:						171 311.580.839,00

Programa: 172-00

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-172-00

1 SERVICIOS						14.614.886,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.614.886,00
10406	001	1120	2182		SERVICIOS GENERALES	4.614.886,00
(PARA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESTACIONES EXPERIMENTALES Y LABORATORIOS DEL INTA. PAGO DE REAJUSTES DE PRECIO).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.000.000,00
10502	001	1120	2182		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000,00
Total aumentar Programa:						172 14.614.886,00

Programa: 175-00

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

Subprograma: 01

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-01

1 SERVICIOS						100.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						100.000.000,00
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						01 100.000.000,00
Total aumentar Programa:						175 100.000.000,00
Total aumentar Título:						207 1.244.311.818,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 208	
	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
	Programa: 215-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 208-215-00	
1 SERVICIOS		8.622.789,00
101 ALQUILERES		2.122.789,00
10103 001 1120 2111	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.122.789,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		700.000,00
10201 001 1120 2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	700.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2.500.000,00
10307 001 1120 2111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		2.500.000,00
10503 001 1120 2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504 001 1120 2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		800.000,00
10601 001 1120 2111	SEGUROS	800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2.100.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.500.000,00
20304 001 1120 2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		600.000,00
20402 001 1120 2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000,00
5 BIENES DURADEROS		12.733.434,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.000.000,00
50105 001 2210 2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		9.733.434,00
59903 001 2240 2111	BIENES INTANGIBLES	9.733.434,00
	Total aumentar Programa: 215	23.456.223,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 218-00	
	DIRECCIÓN DE CALIDAD	
	Registro Contable: 208-218-00	
	1 SERVICIOS	1.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00
10405 001 1120 2111	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.000.000,00
	(PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO MIMAJORCOMPRACR).	
	Total aumentar Programa: 218	1.000.000,00
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable: 208-223-00	
	0 REMUNERACIONES	5.658.994,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.658.994,00
00105 001 1111 2111	SUPLENCIAS	2.658.994,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000,00
00205 001 1111 2111	DIETAS	3.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	850.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	850.000,00
29901 001 1120 2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
29999 001 1120 2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	350.000,00
	Total aumentar Programa: 223	6.508.994,00
	Programa: 224-00	
	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	
	Registro Contable: 208-224-00	
	1 SERVICIOS	4.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.000.000,00
10301 001 1120 2111	INFORMACIÓN	4.000.000,00
	Total aumentar Programa: 224	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES - LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 4-000-042149	
	Total aumentar Programa:	327 83.973.945,00
	Programa: 330-00	
	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	
	Registro Contable: 209-330-00	
	5 BIENES DURADEROS	77.242.072,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	77.242.072,00
50202 001 2120 2156	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	77.242.072,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	510.000.000,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	510.000.000,00
60601 001 1320 2156	INDEMNIZACIONES	198.919.527,00
	(PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ENTRE OTROS).	
60601 280 1320 2156	INDEMNIZACIONES	311.080.473,00
	(PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ENTRE OTROS).	
	Total aumentar Programa:	330 587.242.072,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ₡

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.550.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				1.550.000.000,00
70105			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.550.000.000,00
70105	280	2310	2154 212 INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER).	1.550.000.000,00
			(PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No. 7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985).	
			Céd-Jur: 3-007-071557	

Total aumentar Subprograma: 01 1.550.000.000,00

Total aumentar Programa: 331 1.550.000.000,00

Programa: 332-00

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

Registro Contable: 209-332-00

1 SERVICIOS				1.152.096.437,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.152.096.437,00
10802	280	2120	2151 MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.152.096.437,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.681.877.670,13
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.681.877.670,13
60601	001	1.320	2151 INDEMNIZACIONES	285.568.520,13

(PARA CUBRIR LOS PAGOS DE DIVERSAS INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DADAS ESPECIALMENTE POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE RESULTAN DE INCONFORMIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN O A LOS EFECTOS DE REUBICAR A FAMILIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASIMISMO, QUE RESULTAN DE ALEGATOS EN MATERIA LABORAL).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
60601	280	1320	2151		INDEMNIZACIONES	3.396.309.150,00
					(PARA CUBRIR LOS PAGOS DE DIVERSAS INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DADAS ESPECIALMENTE POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE RESULTAN DE INCONFORMIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN O A LOS EFECTOS DE REUBICAR A FAMILIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASIMISMO, QUE RESULTAN DE ALEGATOS EN MATERIA LABORAL).	
					Total aumentar Programa:	332 4.833.974.107,13

Programa: 333-00

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

Registro Contable: 209-333-00

					5 BIENES DURADEROS	56.394.816,00
					503 BIENES PREEXISTENTES	56.394.816,00
50301	001	2220	2152		TERRENOS	56.394.816,00
					Total aumentar Programa:	333 56.394.816,00
					Total aumentar Título:	209 7.111.584.940,13

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

					0 REMUNERACIONES	59.725.299,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	48.284.156,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48.284.156,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	1.806.739,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.806.739,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.473.116,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.243.724,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.243.724,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	229.392,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	229.392,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.161.288,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.376.344,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.376.344,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	688.172,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	688.172,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	3.096.772,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	3.096.772,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						834.985,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						834.985,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	834.985,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	114.697,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082.DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	720.288,00
Total aumentar Programa:						550 ----- 60.560.284,00 -----
Programa: 551-00						
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN						
Registro Contable: 210-551-00						
0 REMUNERACIONES						87.764.022,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						70.339.771,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	70.339.771,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.652.891,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.652.891,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.858.131,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.506.431,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.506.431,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	351.700,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	351.700,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>7.913.229,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.110.194,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.110.194,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.055.098,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.055.098,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.747.937,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 4.747.937,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>175.851,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>175.851,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	175.851,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 175.851,00
Total aumentar Programa: 551						----- 87.939.873,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.180.550,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	581.480,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	581.480,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	290.740,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	290.740,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.308.330,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.308.330,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.767,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	352.767,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	352.767,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	48.458,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	304.309,00
					Total aumentar Subprograma: 02	29.086.945,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>12.275.439,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.273.449,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.273.449,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.636.728,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.636.728,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	7.365.262,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 7.365.262,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.985.912,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.985.912,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.985.912,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 272.790,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.713.122,00
Total aumentar Programa: 554						----- 138.559.453,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.503.176,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	667.514,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	667.514,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	333.757,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	333.757,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.501.905,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	1.501.905,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.959,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	404.959,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	404.959,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	55.627,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	349.332,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Programa:	557 48.254.709,00
	Programa: 558-00	
	PROGRAMAS DE EQUIDAD	
	Registro Contable: 210-558-00	
	0 REMUNERACIONES	11.209.170,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	9.439.268,00
00101 001 1111 3460	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.439.268,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	292.932,00
00303 001 1111 3460	DECIMOTERCER MES	292.932,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	685.736,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	650.570,00
00401 001 1112 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	650.570,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.166,00
00405 001 1112 3460 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	35.166,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	791.234,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	210.996,00
00502 001 1112 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	210.996,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	105.498,00
00503 001 1112 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	105.498,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	474.740,00
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	474.740,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.927.426.424,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.927.426.424,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.927.426.424,00
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.583,00
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	110.421,00
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO NO. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	2.634.998.420,00
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	256.714.013,00
60103	280	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.	2.035.585.987,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total aumentar Programa:	558 4.938.635.594,00
					Programa: 573-00	
					IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
					Subprograma: 01	
					ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
					Registro Contable: 210-573-01	
					0 REMUNERACIONES	4.710.457.494,87
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.208.546.757,00
00101	001	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.208.546.757,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	3.501.496.416,87
00303	001	1111	3410		DECIMOTERCER MES	1.741.063.755,87
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	1.760.432.661,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	192.363,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	182.498,00
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	182.498,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.865,00
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	9.865,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>221.958,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	59.189,00
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	59.189,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>29.595,00</u>
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	29.595,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>133.174,00</u>
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	133.174,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>148.501.668,03</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>148.501.668,03</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>148.501.668,03</u>
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.933,00
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	30.976,00
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	148.465.759,03

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.536.240,28
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	61.536.240,28
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61.536.240,28
60103 001 1310 3420 215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).(A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	61.536.240,28
	Céd-Jur: 2-100-042002	
	Total aumentar Subprograma:	03 561.536.240,28
	Subprograma: 04	
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
	Registro Contable: 210-573-04	
0	REMUNERACIONES	249.276.379,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	244.807.932,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	244.807.932,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	739.564,00
00303 001 1111 3480	DECIMOTERCER MES	739.564,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.731.265,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.642.480,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.642.480,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	88.785,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	88.785,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.997.618,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	532.699,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	532.699,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	266.353,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	266.353,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.198.566,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.198.566,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						323.178,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						323.178,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	323.178,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.396,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL	278.782,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total aumentar Subprograma:	04 249.599.557,00

Subprograma: 05

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Registro Contable: 210-573-05

	0 REMUNERACIONES	128.022.845,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	128.022.845,00
00101	001 1111 3480 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	128.022.845,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.386.150,70
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	68.386.150,70
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	68.386.150,70
60103	001 1310 3480 209 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	68.386.150,70
	Total aumentar Subprograma:	05 196.408.995,70
	Total aumentar Programa:	573 6.449.377.338,87
	Total aumentar Título:	210 11.761.364.720,87

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 632-00

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)

Registro Contable: 211-632-00

	0 REMUNERACIONES	1.193.000.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000,00
00201	280 1111 3230 TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>525.000.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	425.000.000,00
00401	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢275.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 425.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>100.000.000,00</u>
00405	280	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 100.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>643.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	325.000.000,00
00501	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢225.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 325.000.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>174.000.000,00</u>
00502	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 174.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢114.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	144.000.000,00
00503	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	144.000.000,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢84.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	10.000.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.000.000,00
10307	280	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.000.000,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO ARTICULO 3 A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	526.918.100,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	80.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	80.000.000,00
60103	280	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	60.000.000,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	280	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	20.000.000,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
603 PRESTACIONES		<u>350.000.000,00</u>
60301 280 1320 3230	PRESTACIONES LEGALES	350.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		<u>96.918.100,00</u>
60601 280 1320 3230	INDEMNIZACIONES	96.918.100,00
	(PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	
	Total aumentar Programa:	632 <u>1.729.918.100,00</u>
	Total aumentar Título:	211 <u>1.729.918.100,00</u>

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 736-00

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Registro Contable: 212-736-00

1 SERVICIOS		<u>17.250.816,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>3.525.416,00</u>
10204 001 1120 3521	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.525.416,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>2.919.374,00</u>
10303 001 1120 3521	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.919.374,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>5.806.026,00</u>
10402 001 1120 3521	SERVICIOS JURÍDICOS	4.627.500,00
	(PARA LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DIRECTIVA).	
10405 001 1120 3521	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.178.526,00
	(PARA MEJORAS A LA PÁGINA WEB, INTRANET, SERVICIOS DE TI Y PARA LA INTEROPERABILIDAD DE CONAPDIS CON EL SINIRUBE).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>5.000.000,00</u>
10801 001 1120 3521	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>5.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>5.000.000,00</u>
20101 001 1120 3521	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000.000,00
603 PRESTACIONES		15.000.000,00
60399 001 1320 3521	OTRAS PRESTACIONES	15.000.000,00
	(PARA AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		25.000.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	25.000.000,00
60701 001 1330 3521 204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS).	25.000.000,00
	(CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY N º7214, ART. 12 DEL 18/12/1990).	
	Céd-Jur: 3-003-114237	
Total aumentar Programa:		736 62.250.816,00

Programa: 737-00

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Registro Contable: 212-737-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		500.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	500.000.000,00
60103 001 1310 3530 237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	500.000.000,00
	(PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039	
	Céd-Jur: 3-007-042039	
Total aumentar Programa:		737 500.000.000,00
Total aumentar Título:		212 562.250.816,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.641.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.641.000,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	820.500,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	820.500,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
5 BIENES DURADEROS						51.016.157,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						51.016.157,00
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (OTRAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PARA LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA (CENAC), COMPLEJO CULTURAL LA ANTIGUA ADUANA Y EL CENTRO CULTURAL DEL ESTE, ENTRE OTROS).	51.016.157,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						185.420.840,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						185.420.840,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	185.420.840,00
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA ACTIVIDADES PERIÓDICAS ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE PERSONAS JÓVENES, PROYECTOS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, ENTRE OTROS).	185.420.840,00
					Céd-Jur: 3-006-539384	
Total aumentar Programa:						749 306.452.997,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	108.300,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	108.300,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	54.150,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	54.150,00

Total aumentar Subprograma: 02 4.620.798,00

Subprograma: 06

MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

Registro Contable: 213-751-06

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						9.091.200,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						9.091.200,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.091.200,00

Total aumentar Subprograma: 06 9.091.200,00

Subprograma: 07

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Registro Contable: 213-751-07

0 REMUNERACIONES						4.815.172,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.926.685,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.926.685,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						227.794,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	227.794,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						389.527,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	252.851,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	252.851,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	136.676,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	136.676,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						271.166,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	148.157,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	148.157,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	82.006,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	82.006,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.003,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	41.003,00
Total aumentar Subprograma:						07 4.815.172,00
Total aumentar Programa:						751 18.527.170,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	363.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	363.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	181.500,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	181.500,00
					Total aumentar Programa:	753 15.488.000,00

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

0 REMUNERACIONES					33.820.000,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES					28.607.450,00	
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.900.000,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.207.450,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	3.500.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					2.583.750,00	
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.451.250,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.451.250,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	132.500,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	132.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.628.800,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.436.300,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.436.300,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	795.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	795.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	397.500,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	397.500,00
Total aumentar Programa:						<u>755 33.820.000,00</u>
Programa: 758-00						
PROMOCIÓN DE LAS ARTES						
Subprograma: 01						
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA						
Registro Contable: 213-758-01						
1 SERVICIOS						<u>5.000.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>5.000.000,00</u>
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORES INVITADOS A LA TEMPORADA OFICIAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, TEMPORADA DE ÓPERA DE LA COMPAÑÍA LÍRICA NACIONAL, CORO SINFÓNICO NACIONAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, UNIDADES TÉCNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA).	
	5 BIENES DURADEROS	<u>62.000.000,00</u>
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>62.000.000,00</u>
50102 001 2210 3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	62.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 01	67.000.000,00
	Subprograma: 02	-----
	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	
	Registro Contable: 213-758-02	
	5 BIENES DURADEROS	<u>21.000.000,00</u>
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>20.000.000,00</u>
50107 001 2210 3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	20.000.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>1.000.000,00</u>
59903 001 2240 3320	BIENES INTANGIBLES	1.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	21.000.000,00
	Subprograma: 06	-----
	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	
	Registro Contable: 213-758-06	
	1 SERVICIOS	<u>35.548.204,00</u>
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>35.548.204,00</u>
10499 001 1120 3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35.548.204,00
	(PARA LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CULTURALES. SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL, OPERATIVO Y TECNICO DE APOYO).	
	Total aumentar Subprograma: 06	35.548.204,00
	Total aumentar Programa: 758	123.548.204,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	402.118,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	402.118,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	487.904,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	487.904,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	487.904,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	420.884,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	67.020,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	759 34.801.978,00
					Total aumentar Título:	213 532.638.349,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 815-00	
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	Registro Contable: 215-815-00	
1 SERVICIOS		2.000.000,00
101 ALQUILERES		2.000.000,00
10101 001 1120 3120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000,00
	Total aumentar Programa: 815	2.000.000,00
	Total aumentar Título: 215	11.524.596,00
	Título: 217	

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

	Programa: 862-00	
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 217-862-00	
0 REMUNERACIONES		29.103.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		29.103.000,00
00101 001 1111 1141	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	29.103.000,00
	Total aumentar Programa: 862	29.103.000,00
	Total aumentar Título: 217	29.103.000,00
	Título: 218	

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

	Programa: 893-00	
	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO	
	Registro Contable: 218-893-00	
0 REMUNERACIONES		3.590.100,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		1.000.000,00
00201 001 1111 1160	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		2.000.000,00
00304 001 1111 1160	SALARIO ESCOLAR	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>292.500,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	277.500,00
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	277.500,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>15.000,00</u>
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	15.000,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>297.600,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	162.600,00
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	162.600,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>90.000,00</u>
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	90.000,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>45.000,00</u>
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	45.000,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						192.722.481,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						54.600,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	54.600,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	47.100,00
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.500,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						192.667.881,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	192.667.881,00
60701	280	1330	1160	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2024 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2022 y 2021, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd-Jur: 2-100-098311	192.667.881,00
Total aumentar Programa:						893 196.312.581,00
Total aumentar Título:						218 196.312.581,00
Título: 219						
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA						
Programa: 879-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 219-879-00						
0 REMUNERACIONES						49.461.525,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						36.626.192,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36.626.192,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						5.234.686,00
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	3.220.068,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	2.014.618,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.767.479,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.574.275,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.574.275,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	193.204,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	193.204,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.833.168,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.094.332,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.094.332,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.159.224,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.159.224,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	579.612,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	579.612,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						703.263,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						703.263,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	703.263,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	606.661,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	96.602,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total aumentar Programa:						879 50.164.788,00

Programa: 880-00

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)

Registro Contable: 219-880-00

1 SERVICIOS						35.324.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						35.324.000,00
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES	35.324.000,00
					(PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SÉPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CERCAS, ENTRE OTROS).	
5 BIENES DURADEROS						30.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						30.000.000,00
50201	280	2110	2260		EDIFICIOS	30.000.000,00
					(ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLÓGICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ÁREAS DE CONSERVACIÓN CENTRAL Y MARINA COCOS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						200.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						200.000.000,00
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES	200.000.000,00
(PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).						
Total aumentar Programa:						880 265.324.000,00

Programa: 881-00

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

Registro Contable: 219-881-00

0 REMUNERACIONES						8.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						8.000.000,00
00201	280	2240	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000,00
1 SERVICIOS						8.674.720,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						830.000,00
10301	280	2240	2260		INFORMACIÓN	750.000,00
10303	280	2240	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	80.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.158.666,00
10502	280	2240	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.158.666,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.686.054,00
10801	280	2240	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	146.898,00
10805	280	2240	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00
10807	280	2240	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	535.656,00
10899	280	2240	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.000.177,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						900.000,00
20203	280	2240	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	900.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						50.000,00
20401	280	2240	2260		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.050.177,00
29903	280	2240	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.050.177,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		800.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		800.000,00
50103 280 2210 2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.198.988,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		7.198.988,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	7.198.988,00
70107 280 2310 2260 200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	7.198.988,00

(APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575. INCLUYE ¢2.741,1 MILLONES PARA EL FINANCIAMIENTO DE 39.000 NUEVAS HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PNDIP 2023-2026).

Céd-Jur: 3-110-688505

Total aumentar Programa: 881 26.673.885,00

Programa: 884-00

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

Registro Contable: 219-884-00

0 REMUNERACIONES		1.383.688,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		1.383.688,00
00101 001 1111 2260	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.383.688,00
1 SERVICIOS		396.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		396.000,00
10306 001 1120 2260	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	396.000,00

Total aumentar Programa: 884 1.779.688,00

Programa: 887-00

DIRECCIÓN DE AGUA

Registro Contable: 219-887-00

0 REMUNERACIONES		19.349.340,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		14.907.473,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.907.473,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.468.496,00
00303 001 1111 2111	DECIMOTERCER MES	1.259.690,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	208.806,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.473.837,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.398.256,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.398.256,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	75.581,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	75.581,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.499.534,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	819.302,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	819.302,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	453.488,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	453.488,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	226.744,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	226.744,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						275.117,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						275.117,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	275.117,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	237.326,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	37.791,00
Total aumentar Programa:						887 19.624.457,00

Programa: 888-00

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

Registro Contable: 219-888-00

0 REMUNERACIONES						36.447.187,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						27.522.312,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.522.312,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.324.114,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	2.372.802,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	951.312,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.776.178,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.633.810,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.633.810,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	142.368,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	142.368,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.824.583,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.543.270,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.543.270,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	854.209,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	854.209,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	427.104,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	427.104,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						17.518.220,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						518.220,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	518.220,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	447.036,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	71.184,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						17.000.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.000.000,00
60701	001	1330	2111	370	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd-Jur: 3-007-117138	17.000.000,00
Total aumentar Programa:						888 53.965.407,00

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

0 REMUNERACIONES						122.940.924,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						79.088.149,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	79.088.149,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.034.062,00
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	6.701.709,00
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	1.332.353,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.840.999,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.438.896,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.438.896,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	402.103,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	402.103,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						27.977.714,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.358.791,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.358.791,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.412.615,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.412.615,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.206.308,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.206.308,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	20.000.000,00
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-104408	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.463.653,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.463.653,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.463.653,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.262.602,00
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	201.051,00
Total aumentar Programa:						889 124.404.577,00

Programa: 890-00

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

Registro Contable: 219-890-00

0 REMUNERACIONES						13.664.486,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.315.611,00
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.315.611,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.249.082,00
00303	001	1111	2132		DECIMOTERCER MES	889.592,00
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	359.490,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.040.823,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	987.447,00
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	987.447,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.376,00
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	53.376,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.058.970,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	578.590,00
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	578.590,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	320.253,00
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	320.253,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	160.127,00
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	160.127,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						194.287,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						194.287,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	194.287,00
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	167.599,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.688,00
Total aumentar Programa:						890
Programa: 898-00						13.858.773,00
GEOLOGÍA Y MINAS						
Registro Contable: 219-898-00						
0 REMUNERACIONES						54.112.070,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						41.462.901,00
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.462.901,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.333.882,00
00303	001	1111	2141		DECIMOTERCER MES	3.522.829,00
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	811.053,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.121.711,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.910.341,00
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.910.341,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	211.370,00
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	211.370,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.193.576,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.291.248,00
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.291.248,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.268.219,00
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.268.219,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	634.109,00
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 634.109,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	769.386,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	769.386,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	769.386,00
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 663.701,00
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	105.685,00
					Total aumentar Programa:	----- 898 54.881.456,00
					Total aumentar Título:	----- 219 610.677.031,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
	0 REMUNERACIONES	90.933.835,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	90.933.835,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	90.933.835,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	934.503.653,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	934.503.653,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	934.503.653,00
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI. RECURSOS EN ESPECÍFICO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE CAÑAS Y OTROS). Céd-Jur: 2-300-042155	934.503.653,00
	Total aumentar Programa:	926 1.025.437.488,00
	Programa: 927-00	
	SERVICIO JURISDICCIONAL	
	Registro Contable: 301-927-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	566.987.266,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	566.987.266,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	566.987.266,00
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	566.987.266,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
REBAJAR				
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			42.577.904,00
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (6.0 meses) (e)	2.020.964,00	12.125.784,00
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (3.0 meses) (3 dias) (e)	1.817.666,00	5.634.777,00
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO (1.0 mes) (15 dias) (e)	1.324.750,00	1.987.110,00
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (8 dias) (e)	274.072,00	274.072,00
1950	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C (3.0 meses) (17 dias) (e)	972.771,00	3.469.582,00
3650	00101	1 CONSULTOR PRESIDENCIAL (15 dias) (e)	486.390,00	486.390,00
3586	00101	1 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL (3.0 meses) (29 dias) (e)	681.200,00	2.702.133,00
1950	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C (6.0 meses) (e)	582.285,00	3.493.710,00
1950	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C (25 dias) (e)	447.800,00	447.800,00
5600	00101	1 ESCOLTA PRESIDENCIAL (6.0 meses) (e)	475.150,00	2.850.900,00
1941	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL B (5.0 meses) (17 dias) (e)	453.479,00	2.524.372,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (6.0 meses) (e)	401.896,00	2.411.376,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (15 dias) (e)	170.895,00	170.895,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (6 dias) (e)	68.358,00	68.358,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (5.0 meses) (15 dias) (e)	341.800,00	1.879.845,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (6.0 meses) (e)	341.800,00	2.050.800,00
		Total rebajar Título:		42.577.904,00
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			20.012.400,00
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	631.900,00	3.791.400,00
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	922.500,00	5.535.000,00
9601	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.207.000,00	7.242.000,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	574.000,00	3.444.000,00
		Total rebajar Título:		20.012.400,00
Título:	207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
TOTAL SALARIO BASE				344.055.245,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	1.193.700,00	2.387.400,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	1.193.700,00	7.162.200,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	976.450,00	976.450,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	976.450,00	4.882.250,00
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.952.900,00	11.717.400,00
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.686.200,00	2.686.200,00
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.686.200,00	5.372.400,00
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (4.0 meses)	3.581.600,00	14.326.400,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.790.800,00	8.954.000,00
11733	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	8.058.600,00	48.351.600,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.685.900,00	1.685.900,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	842.950,00	1.685.900,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	842.950,00	2.528.850,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	842.950,00	4.214.750,00
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.371.800,00	20.230.800,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.534.900,00	1.534.900,00
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.069.800,00	6.139.600,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.302.350,00	6.907.050,00
11731	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (4.0 meses)	5.372.150,00	21.488.600,00
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.837.250,00	19.186.250,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	767.450,00	4.604.700,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.414.500,00	1.414.500,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.414.500,00	2.829.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.121.750,00	6.365.250,00
11730	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (4.0 meses)	3.536.250,00	14.145.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.414.500,00	7.072.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.876.200,00	1.876.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	625.400,00	1.250.800,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.250.800,00	3.752.400,00
11729	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (4.0 meses)	8.755.600,00	35.022.400,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.876.200,00	9.381.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	534.050,00	1.068.100,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.0 meses)	534.050,00	2.136.200,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (5.0 meses)	534.050,00	2.670.250,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.772.000,00	1.772.000,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.329.000,00	2.658.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	443.000,00	1.329.000,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.329.000,00	5.316.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	443.000,00	2.215.000,00
13200	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 383.274,00 Cls c/u (2.0 meses)	5.749.110,00	11.498.220,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	381.750,00	1.527.000,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	363.600,00	363.600,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.406.200,00	2.812.400,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	703.100,00	2.109.300,00
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.054.650,00	4.218.600,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.054.650,00	2.109.300,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (4.0 meses)	703.100,00	2.812.400,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	343.950,00	2.063.700,00
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.015.500,00	4.062.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	307.500,00	615.000,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	603.500,00	603.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	301.750,00	452.625,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	603.500,00	1.207.000,00
Total rebajar Título:			344.055.245,00	

Título: 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		125.910.000,00
-------	-----	---	--	----------------

Total rebajar Título: 125.910.000,00

Título: 213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		600.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.800.000,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		14.144.167,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.569.586,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
		Detalle de los Puestos	
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	15.000.000,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	10.000.000,00
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	4.571.000,00
		Total rebajar Título:	50.684.753,00
Título:	218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	13.000.000,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	26.000.000,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	10.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	26.000.000,00
		Total rebajar Título:	75.000.000,00
Título:	219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	13.277.950,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	15.512.150,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	506.383.688,00
		Total rebajar Título:	535.173.788,00
		TOTAL REBAJAR:	1.193.414.090,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	101 ASAMBLEA LEGISLATIVA			
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		144.044.777,00
			Total aumentar Título:	144.044.777,00
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
		TOTAL SALARIO BASE		17.564.682,00
	11656	00101 1 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (6.0 meses)	1.598.450,00	9.590.700,00
	11730	00101 1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	1.328.997,00	7.973.982,00
		00101 262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		2.447.718,00
			Total aumentar Título:	20.012.400,00
Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.658.994,00
			Total aumentar Título:	2.658.994,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
		TOTAL SALARIO BASE		293.728.297,00
	4607	00101 1 DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS (4.0 meses) (e)	2.768.950,00	11.075.800,00
	4720	00101 1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (3.0 meses) (e)	2.768.950,00	8.306.850,00
	4608	00101 1 DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACION (3.0 meses) (e)	2.499.000,00	7.497.000,00
	4609	00101 1 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (4.0 meses) (e)	2.499.000,00	9.996.000,00
	14475	00101 1 SUPERVISOR DE EDUCACION (4.0 meses)	2.046.016,00	8.184.064,00
	11733	00101 2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882,00 Cls c/u (4.0 meses)	4.073.764,00	16.295.056,00
	11732	00101 4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295,00 Cls c/u (4.0 meses)	7.033.180,00	28.132.720,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.644.985,00	19.934.955,00
11730	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997,00 Cls c/u (4.0 meses)	23.921.946,00	95.687.784,00
11729	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688,00 Cls c/u (4.0 meses)	9.645.504,00	38.582.016,00
5616	00101	3 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 963.637,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.890.911,00	11.563.644,00
15087	00101	6 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957,00 Cls c/u (4.0 meses)	4.685.742,00	18.742.968,00
1550	00101	10 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 493.236,00 Cls c/u (4.0 meses)	4.932.360,00	19.729.440,00
	00101	264 PARA RECONOCER PAGO DE SUBSIDIO SALARIAL TITULO II EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN PRONUNCIAMIENTO C-279-2017 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017		2.600.000.000,00
			Total aumentar Título:	2.893.728.297,00
Título:	213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		6.762.388,00
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG- 006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.700.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		42.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		29.900.000,00
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.733.528,00
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		34.848.637,00
			Total aumentar Título:	117.944.553,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		29.103.000,00
			Total aumentar Título:	29.103.000,00
Título:	219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		211.306.326,00
			Total aumentar Título:	211.306.326,00
			TOTAL AUMENTAR:	3.418.798.347,00

Artículo 5: Modifícanse los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023, en la forma que se muestra a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Registro Contable:					101-002-00	
1 SERVICIOS						541.174.000,00
101 ALQUILERES						360.000.000,00
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	360.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						150.038.000,00
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150.038.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						31.136.000,00
10806	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000,00
10808	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.136.000,00
10899	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						94.080.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						31.789.000,00
20102	001	1120	1120		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.039.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.750.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						4.168.000,00
20203	001	1120	1120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.168.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						27.801.000,00
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.011.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.890.000,00
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.177.000,00</u>
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.177.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>29.145.000,00</u>
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.114.000,00
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.894.000,00
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	883.000,00
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000,00
29906	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.429.000,00
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.825.000,00
Total rebajar Programa: 002						<u>635.254.000,00</u>
Total rebajar Título: 101						<u>635.254.000,00</u>

Título: 102

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Programa: 009-00

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

Registro Contable: 102-009-00

0 REMUNERACIONES						<u>32.330.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>20.230.000,00</u>
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.740.000,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.800.000,00
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	7.130.000,00
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	5.190.000,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.370.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.960.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.960.000,00</u>
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>2.960.000,00</u>

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.140.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S;	1.850.000,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.850.000,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	510.000,00
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>510.000,00</u>
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6.780.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	<u>6.780.000,00</u>
Total rebajar Programa: 009						<u><u>32.330.000,00</u></u>

Programa: 012-00

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

Registro Contable: 102-012-00

0 REMUNERACIONES						<u>158.670.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>116.780.000,00</u>
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.890.000,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.660.000,00
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	16.830.000,00
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	6.580.000,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.820.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>10.370.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>10.370.000,00</u>
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 10.370.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>31.520.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.150.000,00</u>
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.150.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>3.370.000,00</u>
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.370.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	<u>23.000.000,00</u>
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	----- 23.000.000,00
Total rebajar Programa:						<u>012 158.670.000,00</u>
Total rebajar Título:						<u>102 191.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.500.000,00</u>
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>3.356.717,00</u>
10601	001	1120	1111		SEGUROS	3.356.717,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.800.000,00</u>
10807	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000,00
10899	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.776.171,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.500.000,00</u>
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>276.171,00</u>
29906	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	26.171,00
29907	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>15.903.709,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>15.903.709,00</u>
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.403.709,00
Total rebajar Programa: 021						<u>56.009.554,00</u>
Programa: 025-00						
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-025-00						
1 SERVICIOS						<u>3.944.151,00</u>
101 ALQUILERES						<u>3.944.151,00</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.944.151,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>4.000.000,00</u>
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000,00
(REBAJO PARCIAL PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).						
Total rebajar Programa: 025						<u>7.944.151,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 027-00

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 201-027-00

5 BIENES DURADEROS				10.145.462,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.145.462,00
50105	280	2210	1111 EQUIPO DE CÓMPUTO	7.510.234,00
50199	280	2210	1111 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.635.228,00
Total rebajar Programa: 027				10.145.462,00

Programa: 029-00

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)

Registro Contable: 201-029-00

1 SERVICIOS				970.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				970.000,00
10601	001	1120	3530 SEGUROS	970.000,00
5 BIENES DURADEROS				40.895.435,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				40.895.435,00
50104	280	2210	3530 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.800.000,00
50105	280	2210	3530 EQUIPO DE CÓMPUTO	36.000.000,00
50199	280	2210	3530 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	95.435,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.156.000,00
603 PRESTACIONES				2.156.000,00
60301	001	1320	3530 PRESTACIONES LEGALES	2.156.000,00
Total rebajar Programa: 029				44.021.435,00

Programa: 031-00

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Registro Contable: 201-031-00

0 REMUNERACIONES				66.030.708,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				28.901.446,00
00101	001	1111	3570 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.997.000,00
00105	001	1111	3570 SUPLENCIAS	14.904.446,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>22.779.262,00</u>
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.322.178,00
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.957.084,00
00303	001	1111	3570		DECIMOTERCER MES	4.000.000,00
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.500.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>7.150.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>6.800.000,00</u>
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.800.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>350.000,00</u>
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	350.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>7.200.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.900.000,00</u>
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.900.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.200.000,00</u>
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL DE APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.100.000,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.100.000,00
					(REBAJA PARCIAL DE APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS						13.662.246,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.347.984,00
10306	001	1120	3570		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.347.984,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						55.600,00
10404	001	1120	3570		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	55.600,00
					(REBAJA PARCIAL PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2023).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.258.662,00
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.258.662,00
5 BIENES DURADEROS						25.313.914,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						6.399.609,00
50102	280	2210	3570		EQUIPO DE TRANSPORTE	2.995.950,00
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	503.989,00
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	537.938,00
50199	280	2210	3570		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.361.732,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						18.914.305,00
50201	280	2110	3570		EDIFICIOS	18.914.305,00
					(REBAJA PARCIAL PARA BODEGAS MODULARES EN DIFERENTES CANTONES).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13.969.292,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.300.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.300.000,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJO PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	150.000,00
					(REBAJO PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
603 PRESTACIONES						<u>8.000.000,00</u>
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000,00
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES	5.000.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>4.669.292,00</u>
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES	4.669.292,00
					(REBAJA PARCIAL PARA INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	
Total rebajar Programa:						031 <u>118.976.160,00</u>
Total rebajar Título:						201 <u>237.096.762,00</u>
Título: 202						
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Programa: 034-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 202-034-00						
1 SERVICIOS						<u>21.204.256,00</u>
101 ALQUILERES						<u>7.800.000,00</u>
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.800.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>5.225.897,00</u>
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	50.000,00
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.175.897,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>5.918.859,00</u>
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.603.340,00
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	315.519,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>80.840,00</u>
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	840,00
					(REBAJA TOTAL PARA PAGO DE CONFECCIÓN DE SELLOS).	
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80.000,00
					(REBAJA PARCIAL PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>200.000,00</u>
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>1.778.660,00</u>
10601	001	1120	1111		SEGUROS	1.778.660,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>200.000,00</u>
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.000.000,00</u>
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>3.770.864,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.484.490,00</u>
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.484.490,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>2.286.374,00</u>
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	2.286.374,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>5.000.000,00</u>
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>5.000.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.000.000,00
60701	001	1330	1111	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	5.000.000,00
					(REBAJA TOTAL PARA PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE, LEY N°9981 DEL 21 DE MAYO DEL 2021).	

Céd-Jur: 2-1000-42007

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa: 034	30.975.120,00

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

0 REMUNERACIONES	12.959.323,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	5.194.800,00
00101 001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.194.800,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.283.700,00
00203 001 1111 1310 DISPONIBILIDAD LABORAL	1.283.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	4.489.392,00
00301 001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	513.480,00
00303 001 1111 1310 DECIMOTERCER MES	843.684,00
00399 001 1111 1310 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.132.228,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	987.110,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	936.489,00
00401 001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	936.489,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.621,00
00405 001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	50.621,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.004.321,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	548.732,00
00501 001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	548.732,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	303.726,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	303.726,00
					(REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	151.863,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	151.863,00
					(REBAJA PARCIAL APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS						5.598.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.150.000,00
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.150.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						448.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	448.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						10.450.398,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						10.350.398,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.350.398,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						100.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000,00
5 BIENES DURADEROS						3.599.140,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.599.140,00
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	3.599.140,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						184.261,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						184.261,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	184.261,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	158.950,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.311,00
Total rebajar Programa:						041 32.791.122,00
Programa: 042-00						
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN						
Registro Contable: 202-042-00						
1 SERVICIOS						16.732.811,00
101 ALQUILERES						2.000.000,00
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						2.000.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						348.763,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	320,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	348.443,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						89.904,00
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	779,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE REVISION TÉCNICA VEHICULAR).	89.125,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>5.783.919,00</u>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	5.783.919,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>6.510.225,00</u>
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.730,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.500.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	495,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>61.307,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>40.658,00</u>
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.595,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.063,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>15.635,00</u>
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.635,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>5.014,00</u>
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	618,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.086,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	310,00
Total rebajar Programa: 042						<u>16.794.118,00</u>

Programa: 043-00

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

Registro Contable: 202-043-00

0 REMUNERACIONES						<u>29.390.486,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>11.421.969,00</u>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.421.969,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>17.968.517,00</u>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.277.278,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.171.737,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.519.502,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		6.152.392,00
101 ALQUILERES		6.152.392,00
10101 001 1120 1360	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.152.392,00
	Total rebajar Programa: 043	35.542.878,00
	Total rebajar Título: 202	116.103.238,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 049-00

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 203-049-00

1 SERVICIOS		14.112.277,00
101 ALQUILERES		12.000.000,00
10103 001 1120 3160	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		112.277,00
10307 001 1120 3160	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	112.277,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		2.000.000,00
10808 001 1120 3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		11.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		7.000.000,00
20101 001 1120 3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000,00
20304 001 1120 3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000,00
20402 001 1120 3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000,00
29904 001 1120 3160	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						1.825.000.000,00
703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						1.825.000.000,00
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.825.000.000,00
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	1.825.000.000,00
					(PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 2-100-042004	
Total rebajar Programa:						049 1.850.112.277,00
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
Registro Contable: 203-051-00						
0 REMUNERACIONES						1.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.000.000,00
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP).	1.000.000,00
					(APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	
					Céd-Jur: 3-002-573060	
1 SERVICIOS						500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						500.000,00
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.000.000,00
603 PRESTACIONES						1.000.000,00
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	
	Total rebajar Programa:	051 2.500.000,00
	Programa: 055-00	
	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	
	Registro Contable: 203-055-00	
1 SERVICIOS		62.488.679,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		850.000,00
10203 001 1120 1310	SERVICIO DE CORREO	850.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		41.000.000,00
10601 001 1120 1310	SEGUROS	41.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		20.638.679,00
10801 001 1120 1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.613.500,00
10807 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000,00
10808 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.025.179,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		14.419.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		11.103.000,00
20304 001 1120 1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.103.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.316.000,00
29903 001 1120 1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.316.000,00
29905 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		83.027.400,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		83.027.400,00
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	83.027.400,00
60108 001 1310 1310 202	FONDO SOCIAL MIGRATORIO	83.027.400,00
	(FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 3007459778		
	Total rebajar Programa:	055 159.935.079,00
	Programa: 056-00	
	IMPRENTA NACIONAL	
	Registro Contable:	203-056-00
	0 REMUNERACIONES	40.000.000,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.000.000,00
00101 001 1111 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	38.000.000,00
00301 001 1111 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.000.000,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.000.000,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00
	1 SERVICIOS	11.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11.000.000,00
10804 001 1120 1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.000.000,00
	Total rebajar Programa:	056 51.000.000,00
	Total rebajar Título:	203 2.063.547.356,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

	0 REMUNERACIONES	24.964.487,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	24.964.487,00
00301 001 1111 1113	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.893.269,00
00302 001 1111 1113	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.944.770,00
00399 001 1111 1113	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.126.448,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						36.131.111,00
101 ALQUILERES						3.000.000,00
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						900.000,00
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	900.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.100.000,00
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000,00
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	900.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.970.283,00
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	4.286.137,00
					(REBAJA TOTAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CON EL PROPÓSITO DE RECIBIR SUPERVISIÓN Y ASESORÍA EN LOS MANTENIMIENTOS Y MEJORAS QUE SE REQUIERAN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO).	
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.684.146,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO DE REVISTA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGADO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN GPS, HUELLA DE CARBONO FONAFIFO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.357.900,00
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	562.500,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.795.400,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						16.000.000,00
10601	001	1120	1113		SEGUROS	16.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						6.802.928,00
10804	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.802.928,00
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.178.381,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						300.000,00
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						600.000,00
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						278.381,00
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	278.381,00
5 BIENES DURADEROS						7.375.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						7.200.000,00
50101	280	2210	1113		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	700.000,00
50105	280	2210	1113		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.500.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						175.000,00
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	175.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						30.589.398,00
603 PRESTACIONES						25.589.398,00
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	25.589.398,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						5.000.000,00
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES	5.000.000,00

(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).

Total rebajar Programa: 079 100.238.377,00

Programa: 081-00

SERVICIO EXTERIOR

Registro Contable: 204-081-00

1 SERVICIOS						110.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						90.000.000,00
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	90.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						20.000.000,00
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						215.066.183,00
603 PRESTACIONES						190.066.183,00
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	190.066.183,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		<u>25.000.000,00</u>
60601 001 1320 1113	INDEMNIZACIONES	25.000.000,00
	(REBAJA PARCIAL PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONOMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	
Total rebajar Programa: 081		<u>325.066.183,00</u>
Programa: 082-00		
POLÍTICA EXTERIOR		
	Registro Contable: 204-082-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>83.824.354,00</u>
603 PRESTACIONES		<u>63.824.354,00</u>
60301 001 1320 1113	PRESTACIONES LEGALES	63.824.354,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		<u>20.000.000,00</u>
60601 001 1320 1113	INDEMNIZACIONES	20.000.000,00
	(REBAJA PARCIAL PARA PAGO ECONOMICO POR DAÑO O PERJUICIO).	
Total rebajar Programa: 082		<u>83.824.354,00</u>
Programa: 083-00		
COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
	Registro Contable: 204-083-00	
1 SERVICIOS		<u>1.453.889,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>1.453.889,00</u>
10501 001 1120 1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000,00
10502 001 1120 1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	242.600,00
10504 001 1120 1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.011.289,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>146.111,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>146.111,00</u>
29901 001 1120 1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	146.111,00
Total rebajar Programa: 083		<u>1.600.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ¢

Programa: 084-00

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 204-084-00

1	SERVICIOS		<u>1.047.822,00</u>
101	ALQUILERES		<u>1.000.000,00</u>
10103	001 1120 1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS		<u>47.822,00</u>
10203	001 1120 1113	SERVICIO DE CORREO	47.822,00
5	BIENES DURADEROS		<u>410.480,00</u>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>410.480,00</u>
50199	280 2210 1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	410.480,00
Total rebajar Programa:			084 1.458.302,00
Total rebajar Título:			204 512.187.216,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 091-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 205-091-00

5	BIENES DURADEROS		<u>121.000.000,00</u>
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>121.000.000,00</u>
59903	280 2240 1360	BIENES INTANGIBLES	121.000.000,00
Total rebajar Programa:			091 121.000.000,00

Programa: 092-00

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-092-00

1	SERVICIOS		<u>150.000.000,00</u>
102	SERVICIOS BÁSICOS		<u>20.000.000,00</u>
10204	001 1120 1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>130.000.000,00</u>
10406	001 1120 1310	SERVICIOS GENERALES	130.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(REBAJA PARCIAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA- CONTRATO 0432019000300017-00).	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	325.000.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	325.000.000,00
20203 001 1120 1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	325.000.000,00
	(INCLUYE ¢175.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
	Total rebajar Programa:	092 475.000.000,00
	Programa: 093-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
	Registro Contable: 205-093-00	
5	BIENES DURADEROS	1.000.000.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000.000,00
50102 001 2210 1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	463.000.000,00
50102 280 2210 1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	240.000.000,00
50103 001 2210 1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.000.000,00
50103 280 2210 1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	279.000.000,00
	Total rebajar Programa:	093 1.000.000.000,00
	Programa: 094-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	
	Registro Contable: 205-094-00	
1	SERVICIOS	9.150.000,00
101	ALQUILERES	5.050.000,00
10101 001 1120 1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.050.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00
10307 001 1120 1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>4.000.000,00</u>
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>65.646.500,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>50.646.500,00</u>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.646.500,00
					(INCLUYE ¢23.097.668,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>4.000.000,00</u>
20204	001	1120	1310		ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>11.000.000,00</u>
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.000.000,00
					(INCLUYE ¢11.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL NO. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
5 BIENES DURADEROS						<u>1.591.190,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.591.190,00</u>
50199	001	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	688.190,00
					(INCLUYE ¢688.190,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	903.000,00
Total rebajar Programa:					094	<u><u>76.387.690,00</u></u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 095-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	
	Registro Contable: 205-095-00	
	1 SERVICIOS	84.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000,00
10305 001 1120 1310	SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000,00
10499 001 1120 1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000,00
	(REBAJA PARCIAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO VEHICULAR).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	81.000.000,00
10805 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.000.000,00
10807 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10899 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	207.900.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
20199 001 1120 1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000.000,00
20402 001 1120 1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.900.000,00
29901 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00
29903 001 1120 1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
29904 001 1120 1310	TEXTILES Y VESTUARIO	2.600.000,00
29999 001 1120 1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
	Total rebajar Programa: 095	291.900.000,00

Programa: 096-00
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

Registro Contable: 205-096-00

	1 SERVICIOS	2.474.982,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.474.982,00
10406 001 1120 1310	SERVICIOS GENERALES	2.362.773,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE PUNTARENAS; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS DE QUEPOS, GOLFITO, MURCIÉLAGO, PLAYA COYOTE Y PUERTO NÍSPERO; ASÍ COMO, REBAJA PARCIAL DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	112.209,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						17.237.328,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.268.946,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.268.946,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						8.321.704,00
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	3.705.497,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.383.410,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.232.797,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						7.646.678,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.831.597,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.116.586,00
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.203.556,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.494.939,00
Total rebajar Programa:						096 19.712.310,00
Total rebajar Título:						205 1.984.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
1 SERVICIOS		441.824.320,00
101 ALQUILERES		100.150.000,00
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	150.000,00
10103 001 1120 1112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	100.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		27.646.750,00
10201 001 1120 1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	794.000,00
10203 001 1120 1112	SERVICIO DE CORREO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	79.150,00
10204 001 1120 1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢1.416.600,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢25.000.000,0).	26.416.600,00
10299 001 1120 1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	357.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		150.050.000,00
10307 001 1120 1112	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	150.050.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF) ¢50.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢150.000.000,0).	
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.275.000,00
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.275.000,00
					(PARA EL ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (DEKRA), RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.494.570,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.625.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.869.570,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	151.708.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	698.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150.000.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	760.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>500.000,00</u>
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>7.572.900,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>213.200,00</u>
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	213.200,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>118.000,00</u>
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	68.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>7.241.700,00</u>
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	232.300,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	6.559.400,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	150.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					5 BIENES DURADEROS	200.000.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	200.000.000,00
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	200.000.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
					Total rebajar Programa:	132 649.397.220,00
					Programa: 134-00	
					ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
					Programa: 00	
					ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
					Registro Contable: 206-134-00	
					0 REMUNERACIONES	100.000.000,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	100.000.000,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100.000.000,00
					1 SERVICIOS	27.183.956,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	2.150.000,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100.000,00
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	50.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	300.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50.000,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF) EN EL PUESTO DE CONTROL EL BRUJO Y BARRIO ESCALANTE, ASI MISMO, CUBRIR LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.528.000,00
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	528.000,00
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						20.104.256,00
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.950.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	154.256,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						51.700,00
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	51.700,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						14.753.969,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.366.662,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	477,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	366.185,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						312.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	312.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						238.097,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	238.097,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						11.837.210,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	532,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	76.097,00
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	11.297.449,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	463.060,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	72,00
5 BIENES DURADEROS						7.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						7.000.000,00
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS	7.000.000,00
					(PARA ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE CONTROL EL BRUJO).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						17.000.000,00
603 PRESTACIONES						17.000.000,00
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	17.000.000,00
Total rebajar Programa:					00	165.937.925,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Subprograma: 02	
					GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
					Registro Contable: 206-134-02	
0 REMUNERACIONES						123.900.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						85.000.000,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						38.900.000,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	15.900.000,00
1 SERVICIOS						37.600.852,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						8.167.852,00
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.900.000,00
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	182.852,00
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000,00
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	85.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						300.000,00
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.000,00
						(PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INCLUYE ¢65.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.300.000,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.300.000,00
						(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
						(INCLUYE ¢4.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						17.833.000,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000,00
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.500.000,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	298.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE ¢135.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	635.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						10.988.856,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						8.181.310,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢6.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	8.000.000,00
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	181.310,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						61.000,00
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	61.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						800.000,00
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	800.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.946.546,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢200.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	202.125,00
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.403.868,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	188.805,00
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	84.105,00
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.643,00
5 BIENES DURADEROS						14.580.239,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.500.000,00
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						13.080.239,00
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	13.080.239,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000.000,00
603	PRESTACIONES	45.000.000,00
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	45.000.000,00
Total rebajar Subprograma:		02 232.069.947,00
Subprograma: 03		
GESTIÓN ADUANERA		
Registro Contable: 206-134-03		
0	REMUNERACIONES	66.000.000,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	26.000.000,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	40.000.000,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.000.000,00
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	6.000.000,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.000.000,00
1	SERVICIOS	130.620.490,00
101	ALQUILERES	30.000.000,00
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	20.680.982,00
10203 001 1120 1112	SERVICIO DE CORREO	56.500,00
10204 001 1120 1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.434.482,00
10299 001 1120 1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	190.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25.057.000,00
10301 001 1120 1112	INFORMACIÓN	25.000.000,00
10303 001 1120 1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	57.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000,00
10499 001 1120 1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000,00
	(PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DOSIMETRÍA PERSONAL, INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA Y OTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)),	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.100.000,00
10501 001 1120 1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.000.000,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000,00
(PARA ATENDER LOS GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES EN CAPACITACIONES).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						47.899.028,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.899.028,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						683.480,00
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	600.000,00
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	83.480,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.710.205,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						6.000.000,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						209.438,00
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	209.438,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.767,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.530,00
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	250.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	237,00
5 BIENES DURADEROS						77.000.499,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						7.000.499,00
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000,00
50105	280	2210	1112		EQUIPO DE CÓMPUTO	499,00
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						70.000.000,00
50201	280	2110	1112		EDIFICIOS	70.000.000,00
(PARA ATENDER MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO ADUANERO Y OTRAS REMODELACIONES A LAS OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000,00
603	PRESTACIONES	50.000.000,00
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	50.000.000,00
Total rebajar Subprograma:		03 330.331.194,00

Subprograma: 04

RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS

Registro Contable: 206-134-04

0	REMUNERACIONES	12.200.000,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.000.000,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.200.000,00
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	2.200.000,00
1	SERVICIOS	11.733.632,00
101	ALQUILERES	17.649,00
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.649,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.000.000,00
10303 001 1120 1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.885.983,00
10406 001 1120 1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA).	2.885.983,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.480.000,00
10501 001 1120 1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000,00
10502 001 1120 1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
10503 001 1120 1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
10504 001 1120 1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	930.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	800.000,00
10601 001 1120 1112	SEGUROS	800.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	550.000,00
10805 001 1120 1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
10899 001 1120 1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.499.067,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20101 001 1120 1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	268.120,00
20402 001 1120 1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	268.120,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	230.947,00
29901 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000,00
29905 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	130.947,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600.000,00
603	PRESTACIONES	3.600.000,00
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	3.600.000,00
	Total rebajar Subprograma:	04 29.032.699,00
	Total rebajar Programa:	134 757.371.765,00

Programa: 135-00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS

Registro Contable: 206-135-01

0	REMUNERACIONES	7.000.000,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.000.000,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
1	SERVICIOS	242.500,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17.500,00
10499 001 1120 1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17.500,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25.000,00
10501 001 1120 1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200.000,00
10807 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	113.593,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00
20402 001 1120 1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63.593,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	63.593,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.993,00
603	PRESTACIONES	77.649,00
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	77.649,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	53.344,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	53.344,00
60701 001 1330 1112 365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd-Jur: 2-100-042005	53.344,00
Total rebajar Subprograma:		01 7.487.086,00
Subprograma: 02		
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS		
Registro Contable: 206-135-02		
0	REMUNERACIONES	5.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	908.929,00
603	PRESTACIONES	908.929,00
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	908.929,00
Total rebajar Subprograma:		02 5.943.929,00
Total rebajar Programa:		135 13.431.015,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 02	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	
	Registro Contable: 206-136-02	
	0 REMUNERACIONES	3.500.000,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.500.000,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.500.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	1.000.000,00
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	3.500.000,00
	Subprograma: 03	
	SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	Registro Contable: 206-136-03	
	0 REMUNERACIONES	3.000.000,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.000.000,00
00101 001 1111 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 03	3.000.000,00
	Subprograma: 04	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
	Registro Contable: 206-136-04	
	0 REMUNERACIONES	6.000.000,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	6.000.000,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 04	6.000.000,00
	Total rebajar Programa: 136	12.500.000,00
	Total rebajar Título: 206	1.432.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.716.051,50
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.716.051,50
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.858.025,75
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.858.025,75
1 SERVICIOS						20.972.834,14
102 SERVICIOS BÁSICOS						5.201.435,74
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000,00
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	1.700.000,00
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.435,74
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						732.552,75
10401	001	1120	2121		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA SODA INSTITUCIONAL, EXÁMENES MÉDICOS A FUNCIONARIOS, DIAGNÓSTICO, CONTROL DE CALIDAD, FISCALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RONDAS INTERLABORATORIALES CON EL ECA, REGENCIA QUÍMICA, SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE UNIDAD CANINA, ENTRE OTROS).	320.552,75
10403	001	1120	2121		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	412.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA EL PAGO DE DIAGNÓSTICO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMPORTACIONES DE LOS CONTROLADORES BIOLÓGICOS DE PLAGAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MOSCAS DE LA FRUTA, ENTRE OTROS).	
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.078.203,39
10601	001	1120	2121		SEGUROS	8.078.203,39
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.960.642,26
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.370,49
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.950.271,77
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	24.274.037,20
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.650,04
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.650,04
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000,00
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.682.656,62
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	232.656,62
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.450.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.323.730,54
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000,00
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	13.035.020,18
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.198.591,32
29904	001	1120	2121		TEXTILES Y VESTUARIO	1.497.160,00
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	538.545,50
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.673,63
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.739,91
					5 BIENES DURADEROS	3.907.013,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.907.013,00
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	586.619,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50106	280	2210	2121		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.394,00
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.317.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.551.437,90
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.467.737,90
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.467.737,90
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.991.400,28
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	476.337,62
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						83.700,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	83.700,00
60701	001	1330	2121	216	CONVENIO DE ROTTERDAM (CUOTA ANUAL DEL CONVENIO DE ROTTERDAM, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 35416 DEL 30 DE JUNIO DE 2009). Céd-Jur: 3-007-521568	83.700,00
Total rebajar Subprograma: 01						296.590.186,25
Subprograma: 02						
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL						
Registro Contable: 207-171-02						
0 REMUNERACIONES						182.338.443,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						99.338.443,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	99.338.443,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						73.000.000,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.000.000,00
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	8.000.000,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						10.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	10.000.000,00
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGÚN LEY NO. 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-002-056020	10.000.000,00
1 SERVICIOS						12.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.000.000,00
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						7.500.000,00
10401	001	1120	2121		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE EVALUACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS (LANASEVE) A TRAVÉS DEL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA)).	2.500.000,00
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA).	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						27.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						27.000.000,00
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	27.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						52.230.906,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						45.000.000,00
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES	45.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CUBRIR PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL, EN SU MAYORÍA PRODUCTO DE DIFERENCIAS SALARIALES Y COMPLETAR EL PAGO DE UNA ORDEN JUDICIAL POR RECLAMO ADMINISTRATIVO).	
					607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	<u>7.230.906,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.230.906,00
60701	001	1330	2121	214	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANIMAL (OIE) (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO N°3 "CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN EN PARÍS DE UNA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS" Y EL ARTÍCULO N° 11 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS, DEL 25/01/1924). Céd-Jur: 3-007-475726	5.248.074,00
60701	001	1330	2121	215	ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES PARA EL CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO) SEGÚN LEY N° 6883 PARA EL CONTROL DE LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL 25/5/1983 Y EL DECRETO N° 37560 MAG-MEIC-COMEX DEL 11/12/ 2012). Céd-Jur: 3-007-475726	71.082,00
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN ARTÍCULO N° 25 DE LA LEY N° 7231 "CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)" DEL 09/5/1991.PAGO ANUALIDAD). Céd-Jur: 3-003-045566	1.911.750,00
					Total rebajar Subprograma:	02 274.069.349,00
					Total rebajar Programa:	171 570.659.535,25

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES	815.706,00
					(PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES Y CÁMARAS).	
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.032.273,00
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.169.292,00
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	862.981,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.747.149,00
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.747.149,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.881.257,00
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.881.257,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						295.151,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						292.650,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	292.650,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.501,00
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.372,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	129,00
5 BIENES DURADEROS						3.297.763,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.297.763,00
50102	280	2210	2111		EQUIPO DE TRANSPORTE	3.297.763,00
Total rebajar Programa:						215 97.069.299,00
Programa: 217-00						
MEJORA REGULATORIA						
Registro Contable: 208-217-00						
0 REMUNERACIONES						5.287.500,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.287.500,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.287.500,00
Total rebajar Programa:						217 5.287.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 218-00	
	DIRECCIÓN DE CALIDAD	
	Registro Contable: 208-218-00	
	1 SERVICIOS	808.763,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	308.763,00
10307 001 1120 2111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	308.763,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000,00
10404 001 1120 2111	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	500.000,00
	(PARA CONTRATAR OIM ACREDITADOS PARA COADYUVAR EN TAREAS DEL APLICATIVO MIMAJORCOMPRA).	
	Total rebajar Programa: 218	808.763,00
	Programa: 219-00	
	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	Registro Contable: 208-219-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00
	603 PRESTACIONES	1.500.000,00
60399 001 1320 2111	OTRAS PRESTACIONES	1.500.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	
	Total rebajar Programa: 219	1.500.000,00
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable: 208-223-00	
	1 SERVICIOS	4.302.708,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	422.708,00
10204 001 1120 2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	422.708,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	180.000,00
10307 001 1120 2111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	180.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.700.000,00
10499 001 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	(PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	

Total rebajar Programa:	223	4.302.708,00
--------------------------------	------------	---------------------

Programa: 225-00

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

Registro Contable: 208-225-00

1 SERVICIOS	978.000,00
--------------------	-------------------

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	978.000,00
--	-------------------

10306 001 1120 2111	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	978.000,00
---------------------	---	------------

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
------------------------------------	---------------------

603 PRESTACIONES	2.000.000,00
-------------------------	---------------------

60399 001 1320 2111	OTRAS PRESTACIONES	2.000.000,00
---------------------	--------------------	--------------

(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).

Total rebajar Programa:	225	2.978.000,00
--------------------------------	------------	---------------------

Total rebajar Título:	208	111.946.270,00
------------------------------	------------	-----------------------

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

1 SERVICIOS	89.702.151,00
--------------------	----------------------

101 ALQUILERES	49.087.970,00
-----------------------	----------------------

10101 001 1120 2156	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.563.360,00
---------------------	---	---------------

10103 001 1120 2156	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	38.524.610,00
---------------------	-------------------------------	---------------

102 SERVICIOS BÁSICOS	8.000.000,00
------------------------------	---------------------

10299 001 1120 2156	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.000.000,00
---------------------	-------------------------	--------------

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	147.076,00
--	-------------------

10307 001 1120 2156	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	147.076,00
---------------------	---	------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>30.283.508,00</u>
10601	001	1120	2156		SEGUROS	30.283.508,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>2.183.597,00</u>
10805	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.010.937,00
10808	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	172.660,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>700.190,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>142.321,00</u>
20102	001	1120	2156		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	60.000,00
20199	001	1120	2156		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	82.321,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>48.525,00</u>
20301	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	48.525,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>240.000,00</u>
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	240.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>269.344,00</u>
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	269.344,00
5 BIENES DURADEROS						<u>37.542.625,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>559.166,00</u>
50101	280	2210	2156		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	116.848,00
50104	001	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.233,00
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	91.021,00
50106	001	2210	2156		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	267.001,00
50199	001	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	65.063,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>36.983.459,00</u>
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	36.983.459,00
Total rebajar Programa:						<u>326</u> <u>127.944.966,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 327-00	
	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Registro Contable: 209-327-00	
1	SERVICIOS	190.691.377,00
101	ALQUILERES	33.913.949,00
10102	280 2120 2151 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33.913.949,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	45.346.000,00
10301	280 2120 2151 INFORMACIÓN	2.000.000,00
10303	280 2120 2151 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00
10304	280 2120 2151 TRANSPORTE DE BIENES	43.046.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	103.131.428,00
10403	280 2120 2151 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	101.131.428,00
	(PARA FORTALECIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN VIAL A TRAVÉS DE CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES CANTONALES, GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS, GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL).	
10499	280 2120 2151 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000,00
	(PARA EL PAGO SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ECA)).	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.000.000,00
10899	280 2120 2151 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.000.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00
19999	280 2120 2151 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.537.650,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.700.000,00
20199	280 2120 2151 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.700.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.063.147,00
20301	280 2120 2151 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.800.000,00
20303	280 2120 2151 MADERA Y SUS DERIVADOS	2.700.000,00
20399	280 2120 2151 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	563.147,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>745.101,00</u>
20401	280	2120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	745.101,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.029.402,00</u>
29905	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	768.024,00
29907	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000,00
29999	280	2120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.211.378,00
5 BIENES DURADEROS						<u>388.423.876,13</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>66.798.873,00</u>
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39.750.337,00
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	819.487,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	229.049,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	26.000.000,00
503 BIENES PREEXISTENTES						<u>321.625.003,13</u>
50301	001	2220	2151		TERRENOS	321.625.003,13
(PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, RUTA NACIONAL 35).						
Total rebajar Programa:						327 603.652.903,13
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
Registro Contable: 209-328-00						
1 SERVICIOS						<u>10.000.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>10.000.000,00</u>
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00
(PARA EL PAGO DE EVALUAR Y ACREDITAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD).						
5 BIENES DURADEROS						<u>170.899.015,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>170.899.015,00</u>
50204	280	2120	2153		OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	170.899.015,00
Total rebajar Programa:						328 180.899.015,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20305	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.713.272,00
20306	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	387.392,00
20399	001	1120	2151		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	294.102,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						7.120.711,00
20401	001	1120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.712,00
20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.105.999,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.091.488,00
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000,00
29902	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	580.000,00
29904	001	1120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	384.117,00
29905	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.492.371,00
29999	001	1120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.900.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.900.000,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.400.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 75.111.171,00
Subprograma: 03						-----
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)						
Registro Contable:					209-331-03	
1 SERVICIOS						44.963.240,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						400.000,00
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.400.000,00
10406	001	1120	2156		SERVICIOS GENERALES	1.400.000,00
(PARA RECARGA DE EXTINTORES DE LA DGPT).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						43.163.240,00
10801	001	1120	2156		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
10808	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	33.163.240,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						200.934.811,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						13.378.844,00
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.900.000,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.478.844,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						181.318.984,00
20306	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	180.800.000,00
20399	001	1120	2156		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	518.984,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						5.247.643,00
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.247.643,00
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						989.340,00
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	67.500,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	900.000,00
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	21.840,00
5 BIENES DURADEROS						267.200.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						264.600.000,00
50102	280	2210	2156		EQUIPO DE TRANSPORTE	264.600.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						2.600.000,00
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	2.600.000,00
Total rebajar Subprograma:					03	513.098.051,00
Total rebajar Programa:					331	588.209.222,00

Programa: 333-00

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

Registro Contable: 209-333-00

1 SERVICIOS						623.665.275,00
101 ALQUILERES						101.807.468,00
10102	001	1120	2152		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.150.000,00
10103	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	91.657.468,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						51.700.000,00
10201	001	1120	2152		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10204	001	1120	2152		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.000.000,00
10299	001	1120	2152		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						73.498.105,00
10301	001	1120	2152		INFORMACIÓN	2.500.000,00
10303	001	1120	2152		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	387.000,00
10304	001	1120	2152		TRANSPORTE DE BIENES	38.760.820,00
10307	001	1120	2152		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	31.850.285,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						223.793.870,00
10401	001	1120	2152		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	2.395.000,00
					(PARA PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE BRINDA LA CRUZ ROJA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES).	
10403	001	1120	2152		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	93.300.098,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN).	
10404	001	1120	2152		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	14.908.772,00
					(PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS EN CONTADURÍA Y/O ECONOMÍA PARA EL ESTUDIO DE TARIFAS AERONÁUTICAS).	
10499	001	1120	2152		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	113.190.000,00
					(PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE FAUNA PARA MITIGAR EL PELIGRO AVIARIO).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						29.778.200,00
10501	001	1120	2152		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.215.000,00
10502	001	1120	2152		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.563.200,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						65.000.000,00
10601	001	1120	2152		SEGUROS	65.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						69.900.000,00
10701	001	1120	2152		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	69.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA PAGO DE CAPACITACIONES COMO: CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE LICENCIAS, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE ANS, CURSO DE RECURRENTE AERÓDROMO, CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RNAV/RNP Y RNP-AR 46, CURSO RECURRENTE SAR, CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS CNS/ATM, CURSO DE COMUNICACIONES EN EL CONCEPTO CNS, CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS AUXILIARES).	
10702	001	1120	2152		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	400.000,00
10703	001	1120	2152		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.412.632,00
10801	001	1120	2152		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	467.312,00
10803	001	1120	2152		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	69.025,00
10804	001	1120	2152		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.502.578,00
10805	001	1120	2152		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110.000,00
10807	001	1120	2152		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	515.000,00
10899	001	1120	2152		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.748.717,00
109 IMPUESTOS						1.625.000,00
10999	001	1310	2152		OTROS IMPUESTOS	1.625.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.150.000,00
19902	001	1120	2152		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000,00
19905	001	1120	2152		DEDUCIBLES	150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						29.293.114,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						22.426.040,00
20101	001	1120	2152		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.151.705,00
20102	001	1120	2152		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.894,00
20104	001	1120	2152		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.067.941,00
20199	001	1120	2152		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	175.500,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						82.015,00
20203	001	1120	2152		ALIMENTOS Y BEBIDAS	82.015,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						426.705,00
20303	001	1120	2152		MADERA Y SUS DERIVADOS	395.122,00
20306	001	1120	2152		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	31.583,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						585.982,00
20401	001	1120	2152		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	311.562,00
20402	001	1120	2152		REPUESTOS Y ACCESORIOS	274.420,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.772.372,00
29901	001	1120	2152		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.065.143,00
29902	001	1120	2152		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	123.000,00
29903	001	1120	2152		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	947.045,00
29904	001	1120	2152		TEXTILES Y VESTUARIO	1.751.118,00
29905	001	1120	2152		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.707.850,00
29906	001	1120	2152		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	172.216,00
29999	001	1120	2152		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000,00
5 BIENES DURADEROS						136.786.748,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						81.768.858,00
50101	280	2210	2152		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	79.869.756,00
50103	280	2210	2152		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.054,00
50104	280	2210	2152		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.140,00
50106	280	2210	2152		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	135.464,00
50199	280	2210	2152		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.720.444,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						49.198.156,00
50201	280	2110	2152		EDIFICIOS	20.000.000,00
					(PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA PERIMETRAL EN LOS AERÓDROMOS DE BUENOS AIRES Y BARRA DE TORTUGUERO, SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR PARA TORRE DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL TOBIAS BOLAÑOS PALMA).	
50205	280	2120	2152		AEROPUERTOS	29.198.156,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						5.819.734,00
59903	280	2240	2152		BIENES INTANGIBLES	5.819.734,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO		MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	333	789.745.137,00
	Total rebajar Título:	209	2.315.451.243,13

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.815.600.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.815.600.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		12.815.600.000,00
60103 001 1310 3460 234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.		12.815.600.000,00

(A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO NO.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).

Céd-Jur: 2-100-042002

Total rebajar Programa:	558	12.815.600.000,00
Total rebajar Título:	210	12.815.600.000,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

	1 SERVICIOS		160.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		160.000.000,00
10499 001 1120 3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		160.000.000,00

(PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESALOJO DE LOS ASENTAMIENTOS, DEMOLICIÓN, DESECHO DE ESCOMBROS, ASÍ COMO PARA REGULARIZAR EL MANEJO DEL AGUA POTABLE EN ZONAS ALEDAÑAS A RÍO AZUL SEGÚN SENTENCIA 2019-01223 Y ARTÍCULO 449 DE LA LEY GENERAL DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	5 BIENES DURADEROS	141.478.618,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	141.478.618,00
59903 280 2240 3250	BIENES INTANGIBLES	141.478.618,00
	Total rebajar Programa: 630	301.478.618,00

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

	1 SERVICIOS	334.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.000.000,00
10499 001 1120 3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.000.000,00
	(PARA LA DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DECOMISADOS CON RECURSOS SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	34.000.000,00
10899 001 1120 3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	34.000.000,00
	(SEGÚN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 7 DE LEY 8839 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	712.250.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700.000.000,00
20199 001 1120 3250	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700.000.000,00
	(PARA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.250.000,00
20402 001 1120 3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.250.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	1.046.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
5 BIENES DURADEROS						1.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.500.000,00
50103	280	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
50104.	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
Total rebajar Programa: 632						84.850.000,00

Programa: 636-00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

Registro Contable: 211-636-00

0 REMUNERACIONES						63.234.972,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						27.704.478,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.253.966,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.450.512,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						17.415.592,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.518.281,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.518.281,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	897.311,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152 Céd-Jur: 4-000-042152	897.311,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						18.114.902,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.039.169,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.039.169,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147 Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.383.828,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147 Céd-Jur: 4-000-042147	5.383.828,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.691.905,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147 Céd-Jur: 4-000-042147	2.691.905,00
1 SERVICIOS						28.558.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.900.000,00
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.900.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.458.000,00
10306	001	1120	3230		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.458.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						7.550.000,00
10402	001	1120	3230		SERVICIOS JURÍDICOS (SE REBAJAN LOS RECUSOS PRESUPUESTADOS PARA SERVICIOS NUEVOS PARA DEFENSA DE LA INSTITUCION).	2.050.000,00
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SOBRANTES DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN).	5.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.750.000,00
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.750.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>5.900.000,00</u>
10601	001	1120	3230		SEGUROS	5.900.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>10.000.000,00</u>
10801	001	1120	3230		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>11.765.028,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>4.765.028,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.765.028,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.186.324,00
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	578.704,00
603 PRESTACIONES						<u>7.000.000,00</u>
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (REMANENTE ESTIMADO DE RESERVA PARA SUBSIDIO DE FUNCIONARIOS QUE SE INCAPACITAN).	7.000.000,00
Total rebajar Programa: 636						<u>103.558.000,00</u>

Programa: 637-00

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

Registro Contable:

211-637-00

5 BIENES DURADEROS						<u>364.000.000,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>364.000.000,00</u>
50201	280	2110	3230		EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA REGIONAL DE HEREDIA)).	364.000.000,00
Total rebajar Programa: 637						<u>364.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						31.389.506,05
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						8.028.674,05
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.228.674,05
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.500.000,00
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.649.000,00
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	950.000,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.499.000,00
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.360.963,00
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	140.000,00
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.220.963,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						15.850.869,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000,00
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	900.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000,00
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.643.955,00
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.914,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.608.370,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						253.930,00
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	253.930,00

(PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>5.354.440,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.354.440,00
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA. SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCION PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd-Jur: 2-100-042001	170.140,00
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd-Jur: 2-100-042001	803.500,00
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd-Jur: 2-100-042001	1.406.600,00
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACION DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd-Jur: 2-100-042001	2.974.200,00
Total rebajar Programa:						749 <u>41.628.996,05</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ₡

Programa: 751-00

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Subprograma: 01

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Registro Contable: 213-751-01

0 REMUNERACIONES			17.762.803,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS			2.435.700,00
00101	001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.435.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES			12.566.280,00
00301	001 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.600.000,00
00302	001 1111 3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.000.000,00
00303	001 1111 3320	DECIMOTERCER MES	966.280,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			1.368.481,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.298.302,00
00401	001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.298.302,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		70.179,00
00405	001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	70.179,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			1.392.342,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		760.735,00
00501	001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	760.735,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	421.071,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 421.071,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	210.536,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 210.536,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	46.632.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	454.000,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	367.000,00
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	87.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.314.000,00
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.173.000,00
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	141.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.555.000,00
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INGENIERIAS ELECTRICAS).	7.500.000,00
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE PRE, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE EXPOSICIÓN DEL CERTAMEN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTROS SERVICIOS).	55.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.000.000,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16.000,00
10601	001	1120	3320		SEGUROS	16.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						20.000,00
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						31.273.000,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.000.000,00
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000,00
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000,00
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.519.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.210.000,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	27.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	183.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						600.000,00
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						712.000,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	712.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						541.000,00
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000,00
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	341.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						456.000,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	60.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.000,00
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.000,00
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	346.000,00
5 BIENES DURADEROS						218.622.201,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.554.000,00
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	928.000,00
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	140.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	486.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						214.082.201,00
50299	001	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	174.082.201,00
					(PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR).	
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40.000.000,00
					(PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						2.986.000,00
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	2.986.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						16.164.101,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						255.449,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	255.449,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	220.360,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	35.089,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						1.900.000,00
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.900.000,00
					(PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANIAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	
603 PRESTACIONES						4.500.000,00
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	1.500.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						<u>6.405.652,00</u>
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.462.515,00
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS	----- 3.462.515,00
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-002-056050	
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	----- 2.943.137,00
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.	----- 2.943.137,00
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-007-098444	
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>3.000.000,00</u>
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES	3.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>103.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	103.000,00
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.	----- 103.000,00
					(CUÓTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	
					Céd-Jur: 2-100-042001	
Total rebajar Subprograma:						01 302.700.105,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
	Subprograma: 02	
	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
	Registro Contable: 213-751-02	
0	REMUNERACIONES	22.747.382,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	19.008.425,00
00101 001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.008.425,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.853.321,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.758.279,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.758.279,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	95.042,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	95.042,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.885.636,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.030.257,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.030.257,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	570.253,00
00502 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	570.253,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	285.126,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	285.126,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS						19.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						19.000.000,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						345.953,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						345.953,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	345.953,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	298.432,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	47.521,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma: 02						42.093.335,00
Subprograma: 03						
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE						
Registro Contable: 213-751-03						
0 REMUNERACIONES						10.547.618,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.813.919,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.813.919,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						859.358,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	815.288,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	815.288,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.070,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	44.070,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						874.341,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	477.714,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	477.714,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	264.418,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	264.418,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	132.209,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	132.209,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.164.768,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						50.000,00
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						500.000,00
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>300.000,00</u>
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>314.768,00</u>
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	20.000,00
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	194.768,00
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>160.414,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>160.414,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>160.414,00</u>
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>138.379,00</u>
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.035,00
Total rebajar Subprograma:						03 11.872.800,00

Subprograma: 04

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

Registro Contable: 213-751-04

0 REMUNERACIONES						<u>4.687.480,50</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>3.703.084,50</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.703.084,50
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>200.000,00</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>16.660,00</u>
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.660,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>380.550,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>361.035,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>361.035,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>19.515,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>19.515,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>387.186,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>211.547,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>211.547,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>117.093,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>117.093,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>58.546,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>58.546,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						571.036,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						71.036,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	71.036,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	61.278,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.758,00
603 PRESTACIONES						500.000,00
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	500.000,00
Total rebajar Subprograma: 04						5.258.516,50
Subprograma: 05						
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA						
Registro Contable: 213-751-05						
0 REMUNERACIONES						1.496.832,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.250.800,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.250.800,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						121.953,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	115.699,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	115.699,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.254,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	6.254,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						124.079,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.793,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.793,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	37.524,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	37.524,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.762,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	18.762,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						22.765,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						22.765,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.765,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.638,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.127,00

Total rebajar Subprograma: 05 1.519.597,00

Subprograma: 06

MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

Registro Contable: 213-751-06

1 SERVICIOS						27.318.792,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						17.483.744,00
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	17.483.744,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						7.298.904,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS).	195.274,00
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES Y RESTAURACIÓN DE OBRAS).	7.103.630,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						366.000,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	366.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						510.000,00
10601	001	1120	3320		SEGUROS	510.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.290.144,00
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	935.000,00
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	55.144,00
109 IMPUESTOS						120.000,00
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	120.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						250.000,00
19999	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>33.991,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>30.000,00</u>
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.991,00</u>
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.991,00
Total rebajar Subprograma:						06 27.352.783,00
Total rebajar Programa:						751 390.797.136,50

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

0 REMUNERACIONES						<u>3.587.994,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>2.998.240,00</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.998.240,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>292.328,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>277.337,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>277.337,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.991,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>14.991,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>297.426,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>162.505,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>162.505,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	89.947,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 89.947,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	44.974,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 44.974,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						54.568,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						54.568,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	54.568,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 47.072,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.496,00
Total rebajar Programa:						----- 755 3.642.562,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 758-00	
	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
	Programa: 00	
	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
	Registro Contable: 213-758-00	
0	REMUNERACIONES	5.199.576,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.344.928,00
00101	001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.344.928,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	423.631,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	401.906,00
00401	001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	401.906,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	21.725,00
00405	001 1112 3320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	21.725,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	431.017,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	235.495,00
00501	001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	235.495,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	130.348,00
00502	001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	130.348,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	65.174,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	65.174,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						79.077,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						79.077,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	79.077,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	68.215,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.862,00
Total rebajar Programa:						00 5.278.653,00
Subprograma: 01						
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA						
Registro Contable: 213-758-01						
0 REMUNERACIONES						18.595.144,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						15.538.685,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.538.685,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.515.021,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.437.328,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.437.328,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	77.693,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	77.693,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.541.438,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	842.197,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	842.197,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	466.161,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	466.161,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	233.080,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	233.080,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						282.804,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						282.804,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	282.804,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	243.957,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	38.847,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:						01 18.877.948,00

Subprograma: 02

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-02

0 REMUNERACIONES						7.205.969,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.021.533,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.021.533,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						587.100,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	556.992,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	556.992,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.108,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	30.108,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						597.336,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	326.367,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	326.367,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO						
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	180.646,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	180.646,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	90.323,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	90.323,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						109.592,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						109.592,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	109.592,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	94.538,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.054,00
Total rebajar Subprograma:						02 7.315.561,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	TEATRO NACIONAL	
	Registro Contable: 213-758-03	
0	REMUNERACIONES	9.737.778,50
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.997.976,50
00101 001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.997.976,50
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00
00201 001 1111 3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	166.600,00
00303 001 1111 3320	DECIMOTERCER MES	166.600,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	779.803,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	739.813,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	739.813,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	39.990,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	39.990,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	793.399,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	433.490,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	433.490,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	239.939,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	239.939,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	119.970,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	119.970,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						964.713,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						145.563,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	145.563,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	125.568,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.995,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						819.150,00
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	819.150,00
Total rebajar Subprograma:						03 10.702.491,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 04	
	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	
	Registro Contable: 213-758-04	
0	REMUNERACIONES	7.329.018,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.124.357,00
00101 001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.124.357,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	597.125,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	566.503,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	566.503,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.622,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	30.622,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	607.536,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	331.940,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	331.940,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	183.731,00
00502 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	183.731,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	91.865,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	91.865,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						111.463,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						111.463,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	111.463,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	96.152,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.311,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma: 04						7.440.481,00

Subprograma: 05

CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Registro Contable: 213-758-05

0 REMUNERACIONES						578.335,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						483.275,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	483.275,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						47.119,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.703,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	44.703,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.416,00

00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.416,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						47.941,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	26.194,00

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.194,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.498,00

00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.498,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.249,00

00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.249,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.795,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						8.795,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.795,00

60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.587,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.208,00

Total rebajar Subprograma: 05 587.130,00

Total rebajar Programa: 758 50.202.264,50

Total rebajar Título: 213 486.270.959,05

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 786-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 214-786-00

1 SERVICIOS 1.950.000,00

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 1.950.000,00

10303 001 1120 1320 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS 1.450.000,00

10307 001 1120 1320 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN 500.000,00

Total rebajar Programa: 786 1.950.000,00

Programa: 787-00

**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA
PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA
PAZ SOCIAL**

Registro Contable: 214-787-00

1 SERVICIOS 5.081.840,00

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 581.840,00

10306 001 1120 1360 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS
Y COMERCIALES 500.000,00

10307 001 1120 1360 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN 81.840,00

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 500.000,00

10501 001 1120 1360 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS 500.000,00

108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 4.000.000,00

10807 001 1120 1360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y
MOBILIARIO DE OFICINA. 2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.900.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						6.900.000,00
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.900.000,00
Total rebajar Programa: 787						11.981.840,00

Programa: 788-00

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Registro Contable: 214-788-00

0 REMUNERACIONES						21.540.600,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						18.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	5.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.755.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.665.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.665.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	90.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	90.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.785.600,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	975.600,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	975.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	540.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	540.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	270.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	270.000,00
1 SERVICIOS						40.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						8.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						20.000.000,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DE SEGURIDAD).	20.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						12.000.000,00
10601	001	1120	1320		SEGUROS	12.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						327.600,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						327.600,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	327.600,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	282.600,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	45.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	788 61.868.200,00

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Programa: 00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Registro Contable: 214-789-00

0 REMUNERACIONES		951.965.158,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		795.491.900,00
00101 001 1111 1330	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	795.491.900,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		77.560.461,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	73.583.001,00
00401 001 1112 1330 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	73.583.001,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.977.460,00
00405 001 1112 1330 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.977.460,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		78.912.797,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	43.115.661,00
00501 001 1112 1330 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	43.115.661,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.864.757,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	23.864.757,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.932.379,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.932.379,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS						100.627.480,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						17.472.438,00
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	537.340,00
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	488,00
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	16.934.610,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						180.063,00
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	180.063,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.300.000,00
10503	001	1120	1330		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	1330		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						64.895.430,00
10601	001	1120	1330		SEGUROS	64.895.430,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.779.549,00
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.229,00
10808	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.763.320,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						15.000.000,00
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						230.623.211,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						130.216.620,00
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130.000.000,00
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.407,00
20103	001	1120	1330		PRODUCTOS VETERINARIOS	161,00
20104	001	1120	1330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	213.718,00
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	334,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						19.502,00
20202	001	1120	1330		PRODUCTOS AGROFORESTALES	19.502,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						703,00
20302	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	408,00
20399	001	1120	1330		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	295,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.159,00
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.159,00
205 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						8.911,00
20599	001	1120	1330		OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	8.911,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						100.376.316,00
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.604,00
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	92.085.539,00
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.019,00
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.276.154,00
5 BIENES DURADEROS						53.430.656,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						53.430.656,00
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	53.430.656,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						14.477.953,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						14.477.953,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.477.953,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.489.223,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.988.730,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						00 1.351.124.458,00

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-01

1 SERVICIOS					3.030.677,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.030.677,00
10401	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (REBAJO PARCIAL DE LAS PRUEBAS PCR).	2.924.480,00
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	147,00
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REBAJO PARCIAL DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	106.050,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					37.391.967,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.387,00
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.387,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.590.269,00
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	577.524,00
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.588,00
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.647,00
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000,00
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	510,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.800.311,00
29906 001 1120 1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	34.800.311,00
5	BIENES DURADEROS	821.789.176,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	821.789.176,00
50201 280 2110 1330	EDIFICIOS	821.789.176,00

(REBAJA PARCIAL DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO; ASÍ COMO REBAJA PARCIAL DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE ATENCION INSTITUCIONAL O UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, QUE CUMPLAN CON LOS PRINCIPIOS DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA MODERNA EN CONCRETO ESTRUCTURAL NO MENOS DE LA CANTIDAD DE ACERO DE REFUERZO, SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE DERECHOS HUMANOS EN INFRAESTRUCTURA PENAL, TENIENDO A LA VEZ LOS ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD, SIENDO ESTOS ESPACIOS INNOVADORES Y REHABILITADORES).

Total rebajar Subprograma: 01 862.211.820,00

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Registro Contable: 214-789-02

1	SERVICIOS	250.909,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250.909,00
10403 001 1120 1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	909,00
	(REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO).	
10406 001 1120 1330	SERVICIOS GENERALES	250.000,00
	(REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	106.454,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	256,00
20102 001 1120 1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	256,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	91.249,00
20301 001 1120 1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	24.601,00
20303 001 1120 1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.777,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	60.622,00
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.249,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						14.949,00
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.949,00
5 BIENES DURADEROS						293.421,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						293.421,00
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	293.421,00
Total rebajar Subprograma:						02 650.784,00

Subprograma: 03

ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL

Registro Contable: 214-789-03

1 SERVICIOS						321.397,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						102.618,00
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO).	2.618,00
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).	100.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						218.779,00
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	218.779,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						139.408,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						47.557,00
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	39.235,00
20302	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.870,00
20303	001	1120	1330		MADERA Y SUS DERIVADOS	835,00
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.032,00
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.585,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>91.851,00</u>
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.851,00
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 460.805,00

Subprograma: 04

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-04

1 SERVICIOS						<u>50.518,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>50.518,00</u>
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	518,00
(REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO).						
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES	50.000,00
(REBAJO PARCIAL AL CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>18.823,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>18.823,00</u>
20303	001	1120	1330		MADERA Y SUS DERIVADOS	3.385,00
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.009,00
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	429,00
Total rebajar Subprograma:						04 69.341,00

Subprograma: 05

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD

Registro Contable: 214-789-05

1 SERVICIOS						<u>897.137,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>50.000,00</u>
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES	50.000,00
(REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>847.137,00</u>
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	847.137,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>24.712,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>24.712,00</u>
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	24.712,00
Total rebajar Subprograma:						05 921.849,00

Subprograma: 06

ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Registro Contable: 214-789-06

1 SERVICIOS						<u>407.485.018,00</u>
101 ALQUILERES						<u>399.485.018,00</u>
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES	399.485.018,00
						(REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>8.000.000,00</u>
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						06 407.485.018,00
Total rebajar Programa:						789 2.622.924.075,00

Programa: 791-00

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 214-791-00

0 REMUNERACIONES						<u>50.261.400,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>42.000.000,00</u>
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	12.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>4.095.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.885.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.885.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	210.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	210.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.166.400,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.276.400,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.276.400,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.260.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.260.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	630.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	630.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						764.400,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						764.400,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	764.400,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	659.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	105.000,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						791
						51.025.800,00

Programa: 795-00

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

Registro Contable: 214-795-00

0 REMUNERACIONES						6.072.809,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.475.375,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.475.375,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.604.569,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	347.809,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.608.994,00
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	420.466,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	227.300,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						492.142,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	466.904,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	466.904,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.238,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	25.238,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	500.723,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	273.581,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	273.581,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	151.428,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	151.428,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	75.714,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	75.714,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.867,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	91.867,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	91.867,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	79.248,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.619,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042147		
	Total rebajar Programa:	795
	Programa: 799-00	6.164.676,00
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO		
Registro Contable: 214-799-00		
0	REMUNERACIONES	49.478.801,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	14.006.200,00
00101	001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.006.200,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	26.342.741,00
00301	001 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.799.586,00
00302	001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.429.850,00
00303	001 1111 1320 DECIMOTERCER MES	3.340.995,00
00399	001 1111 1320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.772.310,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.458.672,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.423.235,00
00401	001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.423.235,00
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	1.850.397,00
00404	001 1112 1320 200 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE, 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°5662). Céd-Jur: 3-007-092879	1.850.397,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	185.040,00
00405	001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	185.040,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.671.188,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.005.831,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.005.831,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	740.159,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	740.159,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	555.119,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	555.119,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	370.079,00
00504	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (SEGÚN, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	370.079,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>673.545,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>673.545,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	673.545,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	581.025,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	.001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	92.520,00

Total rebajar Programa: 799 50.152.346,00

Total rebajar Título: 214 2.806.066.937,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

5 BIENES DURADEROS 1.364.329,00

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 1.364.329,00

50105	280	2210	3120	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.364.329,00
-------	-----	------	------	-------------------	--------------

Total rebajar Programa: 811 1.364.329,00

Programa: 814-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

5 BIENES DURADEROS 19.509.374,00

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 19.509.374,00

50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.686.145,00
-------	-----	------	------	------------------------	--------------

50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO	9.823.229,00
-------	-----	------	------	-------------------	--------------

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 16.291.634,00

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 16.291.634,00

70106				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	16.291.634,00
-------	--	--	--	---	---------------

70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65, 130, 140 INCISO 8) Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ARTICULOS 51 Y 59 DE LEY Nº7052 Y ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 C). Céd-Jur: 3-007-078890	6.291.634,00
-------	-----	------	------	-----	---	--------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70106	280	2310	3160	210	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA LA ELABORACION DE PLANES REGIONALES, SEGUN LEY N° 1788 ARTICULO 6 INCISO C). Céd-Jur: 4-000-042134	10.000.000,00

Total rebajar Programa: 814 35.801.008,00

Programa: 815-00

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Registro Contable: 215-815-00

5 BIENES DURADEROS

23.534.663,00

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

23.534.663,00

50105	280	2210	3120		EQUIPO DE CÓMPUTO	3.231.337,00
50199	280	2210	3120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.303.326,00

Total rebajar Programa: 815 23.534.663,00

Total rebajar Título: 215 60.700.000,00

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

1 SERVICIOS

70.000.000,00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

70.000.000,00

10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE ORDEN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES).	70.000.000,00
-------	-----	------	------	--	---	---------------

Total rebajar Programa: 792 70.000.000,00

Total rebajar Título: 216 70.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 856-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-856-00

0 REMUNERACIONES					45.746.121,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					45.746.121,00
00301	001	1111	1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.781.962,00
00302	001	1111	1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.979.470,00
00399	001	1111	1142	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.984.689,00
1 SERVICIOS					10.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.000.000,00
10306	001	1120	1142	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.000.000,00
10307	001	1120	1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.000.000,00
5 BIENES DURADEROS					15.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS					15.000.000,00
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	15.000.000,00
Total rebajar Programa:					856 70.746.121,00

Programa: 857-00

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

Registro Contable: 217-857-00

0 REMUNERACIONES					19.720.872,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					19.720.872,00
00301	001	1111	1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.642.500,00
00302	001	1111	1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.350.772,00
00399	001	1111	1142	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.727.600,00
5 BIENES DURADEROS					5.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.000.000,00
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	5.000.000,00
Total rebajar Programa:					857 24.720.872,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 861-00	
	TRANSFERENCIAS	
	Registro Contable: 217-861-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.766.879,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.766.879,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.766.879,00
60103 001 1310 1142 203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (REBAJA PARCIAL, INCLUYE PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS, REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES ASOCIADAS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CONTRATOS VIGENTES INCLUYENDO EL MONTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA EN CADA CASO, SEGÚN LA LEY 9694 DEL 04/06/2019). Céd-Jur: 3-007-241710	6.766.879,00
	Total rebajar Programa:	861 6.766.879,00
	Programa: 862-00	
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 217-862-00	
	5 BIENES DURADEROS	15.066.128,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.066.128,00
50104 280 2210 1141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000,00
50105 280 2210 1141	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000,00
50106 280 2210 1141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.128,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.000.000,00
59903 280 2240 1141	BIENES INTANGIBLES	5.000.000,00
	Total rebajar Programa:	862 15.066.128,00
	Total rebajar Título:	217 117.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ₡

Título: 218

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES									62.481.367,00
003 INCENTIVOS SALARIALES									44.416.667,00
00301	001	1111	1160	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS					15.000.000,00
00302	001	1111	1160	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN					20.000.000,00
00303	001	1111	1160	DECIMOTERCER MES					3.416.667,00
00399	001	1111	1160	OTROS INCENTIVOS SALARIALES					6.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									3.997.500,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					3.792.500,00
00401	001	1112	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)					3.792.500,00
				(REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).					
				Céd-Jur: 4-000-042147					
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					205.000,00
00405	001	1112	1160	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)					205.000,00
				(REBAJA PARCIAL, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).					
				Céd-Jur: 4-000-042152					
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN									14.067.200,00
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					2.222.200,00
00501	001	1112	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)					2.222.200,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
					(REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.230.000,00
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.230.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	615.000,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	615.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	10.000.000,00
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-463644	10.000.000,00
1 SERVICIOS						8.600.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.600.000,00
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL; CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL II PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA FORMACIÓN DE EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN (PICTI)).	2.600.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						6.000.000,00
10701	001	1120	1160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA TOTAL, PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE EMPLEABILIDAD DE POBLACIONES VULNERABLES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS (CECI)).	
					5 BIENES DURADEROS	53.600.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	53.600.000,00
59903	280	2240	1160		BIENES INTANGIBLES	53.600.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.200,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	746.200,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	746.200,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL. CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	643.700,00
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	102.500,00
					Total rebajar Programa:	893 125.427.567,00

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

					0 REMUNERACIONES	55.336.396,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	20.550.788,00
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.550.788,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	26.086.816,00
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.000.000,00
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.500.000,00
00303	001	1111	2161		DECIMOTERCER MES	3.586.816,00
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>4.197.452,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.982.198,00
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.982.198,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 215.254,00
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (REBAJA PARCIAL, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 215.254,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.501.340,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 2.333.353,00
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.333.353,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 1.291.524,00
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.291.524,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 876.463,00
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL, APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 876.463,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS		11.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		10.000.000,00
10402 280 1120 2161	SERVICIOS JURÍDICOS	10.000.000,00
	(REBAJA TOTAL, SERVICIO JURIDICO PARA LA FORMULACION DE INFORME TÉCNICO JURIDICO Y PROPUESTA DE DECRETO DEL USO EFICIENTE DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1.500.000,00
10601 001 1120 2161	SEGUROS	1.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		783.524,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		783.524,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	783.524,00
60103 001 1310 2161 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	675.897,00
	(REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2161 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	107.627,00
	(REBAJA PARCIAL, CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	899 67.619.920,00
	Total rebajar Título:	218 193.047.487,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ₡

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 881-00

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

Registro Contable: 219-881-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					500.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					500.000.000,00
70107				FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	500.000.000,00
70107	280	2310	2260	200 FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	500.000.000,00
				(RECURSOS PROVENIENTES PARA EL FINANCIAMIENTO DE 39.000 NUEVAS HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PNDIP 2023-2026).	
				Céd-Jur: 3-110-688505	
Total rebajar Programa:					881 500.000.000,00

Programa: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

1 SERVICIOS					583.306,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					583.306,00
10601	001	1120	1320	SEGUROS	583.306,00
5 BIENES DURADEROS					44.116.694,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.116.694,00
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.116.694,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS					40.000.000,00
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	40.000.000,00
Total rebajar Programa:					883 44.700.000,00
Total rebajar Título:					219 544.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 301						
PODER JUDICIAL						
Programa: 926-00						
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Registro Contable: 301-926-00						
1 SERVICIOS						132.459.819,12
101 ALQUILERES						63.459.819,12
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	58.459.819,12
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (SERVICIO ICE DATACENTER).	5.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						65.000.000,00
10405	001	1120	1320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOLUCIONES INFORMÁTICAS).	65.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.000.000,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						604.551.338,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						14.569.103,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	425.505,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	1.875.760,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.130.510,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.842.927,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.326.405,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	967.996,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						79.691,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (REACONDICIONAMIENTO CONTROL DE INCENDIO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, Y DEL EDIFICIO DE II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SUSTITUCIÓN DE 2 ELEVADORES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ).	79.691,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>589.902.544,00</u>
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	589.902.544,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>50.000.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>50.000.000,00</u>
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	50.000.000,00
					(OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	
					Total rebajar Programa:	926 787.011.157,12
					Programa: 927-00	
					SERVICIO JURISDICCIONAL	
					Registro Contable: 301-927-00	
1 SERVICIOS						<u>53.847.911,64</u>
101 ALQUILERES						<u>25.077.502,04</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.077.502,04
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>28.770.409,60</u>
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28.770.409,60
					(ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN, FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	
5 BIENES DURADEROS						<u>76.376.757,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>76.376.757,00</u>
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	75.863.349,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	100.233,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	413.175,00
					Total rebajar Programa:	927 130.224.668,64
					Programa: 928-00	
					SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
					Registro Contable: 301-928-00	
0 REMUNERACIONES						<u>540.000.000,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>260.000.000,00</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	260.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						280.000.000,00
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	90.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	190.000.000,00
1 SERVICIOS						383.272.076,20
101 ALQUILERES						187.524.378,20
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	122.574.051,20
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000,00
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (ALOJAMIENTO EN SITIO DE DATOS).	14.950.327,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						26.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						7.931.438,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	531.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	2.739.971,00
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	4.158.259,00
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	202.208,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						73.662.705,00
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	7.665.139,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	53.101.747,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN).	12.895.819,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						187.500,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	187.500,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						59.400,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	59.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						87.906.655,00
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.362.068,00
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.940.933,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.746.025,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.299.215,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	39.558.414,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						286.088.100,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						9.432.483,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.574.568,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.408.319,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.449.596,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						69.022.198,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	69.022.198,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.422.153,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.767.766,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	13.097,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	188.436,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	452.854,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						202.211.266,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.371.479,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	23.871.851,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.247.503,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	17.215.273,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.849.376,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	137.285.663,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.370.121,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						291.405.239,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						179.330.374,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	197.001,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	574.989,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.830.630,00
50105	001	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	61.871.340,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	83.759.292,00
50106	001	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.600.000,00
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.497.122,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						3.167.701,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	3.167.701,00
(AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL OIJ DE CORREDORES Y MEDIO DE EGRESOS DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES).						
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						108.907.164,00
59903	001	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	14.907.164,00
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	94.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.971.869,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						1.971.869,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.971.869,00
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL)	1.971.869,00
(CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009).						
Céd-Jur: 2-300-042155						
Total rebajar Programa: 928						1.502.737.284,20

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>13.543.276,00</u>
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	10.000.000,00
					(SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN, SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.543.276,00
					(PERITAJES, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>3.700.781,00</u>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.781,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>4.105.244,00</u>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.105.244,00
					(EN TEMAS COMO: PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL, CRIMEN ORGANIZADO, DEMOCRACIA Y DEFENSA PÚBLICA, TEORÍA DEL DELITO, PERSONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PENAL ADULTOS, PENAL JUVENIL, EJECUCIÓN DE LA PENA, DEFENSA PENAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>49.585.699,00</u>
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	44.585.699,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>20.283.073,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>10.000.000,00</u>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>3.385.926,00</u>
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	200.655,00
20305	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.650.000,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	173.100,00
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.362.171,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>6.897.147,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.897.147,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	930
						194.030.479,56

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES						269.102.853,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						40.000.000,00
00203	001	1111	1320	DISPONIBILIDAD LABORAL		40.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						229.102.853,00
00301	001	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		60.000.000,00
00303	001	1111	1320	DECIMOTERCER MES		19.102.853,00
00399	001	1111	1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		150.000.000,00
1 SERVICIOS						27.066.297,60
101 ALQUILERES						2.390.794,60
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.390.794,60
102 SERVICIOS BÁSICOS						145.503,00
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		145.503,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.000.000,00
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES		4.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						10.030.000,00
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD		30.000,00
				(SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIERAN).		
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES		10.000.000,00
				(SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS MANTELES Y MANTELES, LAVADO DE VEHÍCULOS, LAVADO DE SILLAS Y BUSTES PARA VEHÍCULO).		
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.000.000,00
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						500.000,00
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.253.022,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						5.000.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						253.022,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	153.022,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
Total rebajar Programa:						950 301.422.172,60
Total rebajar Título:						301 2.995.554.149,00

Título: 401

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Programa: 850-00

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Subprograma: 01

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-01

1 SERVICIOS						10.000.000,00
101 ALQUILERES						10.000.000,00
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 10.000.000,00

Subprograma: 02

ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-02

1 SERVICIOS						490.000.000,00
101 ALQUILERES						160.000.000,00
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000,00
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES	135.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>330.000.000,00</u>
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	20.000.000,00
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	310.000.000,00
					Total rebajar Subprograma: 02	490.000.000,00
					Total rebajar Programa: 850	500.000.000,00
					Total rebajar Título: 401	500.000.000,00
					TOTAL REBAJAR:	<u>32.977.591.939,43</u>

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 029-00						
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)						
Registro Contable: 201-029-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						659.541.169,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						659.541.169,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	631.491.169,00
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	631.491.169,00
(TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (FODESAF) POR €631.491.169,00 A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013).						
Céd-Jur: 3-007-2591-07						
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	28.050.000,00
60402	001	1320	3530	200	FUNDACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	28.050.000,00
(INCLUYE €28.050.000,00 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (FODESAF) ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023).						
Céd-Jur: 3-007-2591-07						
Total aumentar Programa: 029						659.541.169,00
Total aumentar Título: 201						659.541.169,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE ABANDONO Y/O POBREZA, ASÍ COMO LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PROPÓSITOS DE LA LEY 9379 PARA PROMOVER Y ASEGURAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL EJERCICIO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS DEL DERECHO A SU AUTONOMÍA PERSONAL. CON RECURSOS POR ¢33,0 MILLONES PROVENIENTES DE FODESAF).	

Total aumentar Programa: 736 32.977.059,00

Programa: 737-00

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Registro Contable: 212-737-00

1 SERVICIOS		164.885.293,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		164.885.293,00
10306 001 1120 3530	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	164.885.293,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.897.861.473,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		11.897.327.937,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.897.327.937,00
60103 001 1310 3530 219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144 Céd-Jur: 4-000-042144	3.088.368.468,00
60103 280 1310 3530 219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144 Céd-Jur: 4-000-042144	6.911.631.532,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3530	237	PATRONATONACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039 Céd-Jur: 3-007-042039	1.650.000.000,00
60103	001	1310	3310	246	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER) (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTICULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 "CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN". DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY No. 8783 'REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662', DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009). Céd-Jur: 3-007-227851	181.373.821,00
60103	001	1310	3310	247	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN ARTICULO 87 INCISO E) DE LA LEY N°7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y ARTICULO 3 DE LA LEY No 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009). Céd-Jur: 3-007-227851	65.954.116,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						533.536,00
60602	001	1320	3530		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (ATENCIÓN DE DEVOLUCIONES POR SUMAS PAGADAS DE MAS A LA FODESAF).	533.536,00
Total aumentar Programa:						737 <u>12.062.746.766,00</u>
Total aumentar Título:						212 <u>12.095.723.825,00</u>
TOTAL AUMENTAR:						<u>32.977.591.939,43</u>

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY 3724		36.630.000,00
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		32.190.000,00
	00302	189 RETRIBUCION POR PROHIBICION PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		32.460.000,00
		Total rebajar Título:		101.280.000,00
Título:	103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.		
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		20.100.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		39.000.000,00
		Total rebajar Título:		59.100.000,00
Título:	201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		620.846,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		500.814,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.957.084,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.322.178,00
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		14.904.446,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.532.400,00
00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		2.500.000,00
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		11.342.940,00
			Total rebajar Título:	37.680.708,00

Título: 202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

TOTAL SALARIO BASE				16.616.769,00
13850	00101	1 SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (4.0 meses) (e)	1.298.700,00	5.194.800,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (2 dias)	65.096,00	65.096,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	976.450,00	3.905.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1 dia)	29.847,00	29.847,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (12 dias)	895.400,00	1.253.574,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (9 dias)	895.400,00	1.164.033,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (12 dias)	337.176,00	337.176,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (12 dias)	306.984,00	306.984,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2 dias)	51.164,00	51.164,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3 dias)	76.746,00	76.746,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (15 dias)	625.400,00	2.188.935,00
11728	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (1 dia)	89.010,00	89.010,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (15 días)	267.030,00	267.030,00
11728	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A a 534.050,00 Cls c/u (2 días)	178.020,00	178.020,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL I A (1.0 mes) (14 días)	534.050,00	783.288,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1 dia)	14.767,00	14.767,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3 días)	33.849,00	33.849,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5 días)	51.250,00	51.250,00
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		924.264,00
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.283.700,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.875.168,00
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		1.283.700,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		7.171.737,00
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		924.264,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.277.278,00
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		513.480,00
00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		4.644.334,00

Total rebajar Título: 39.514.694,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		5.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		30.000.000,00
	00101	188 INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		2.000.000,00
		Total rebajar Título:		40.000.000,00
Título:	204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.126.448,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		9.382.653,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.562.117,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		10.893.269,00
		Total rebajar Título:		24.964.487,00
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA		
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		234.500.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		14.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		53.000.000,00
		Total rebajar Título:		301.500.000,00
Título:	207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
		TOTAL SALARIO BASE		252.317.393,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	1.598.450,00	4.795.350,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2 (3.0 meses)	1.534.512,00	4.603.536,00
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1 (3.0 meses)	1.397.502,00	4.192.506,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	1.328.997,00	3.986.991,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	1.328.997,00	3.986.991,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	1.205.688,00	1.205.688,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	1.205.688,00	2.411.376,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	1.205.688,00	3.617.064,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	1.205.688,00	7.234.128,00
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.952.900,00	11.717.400,00
11728	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.712.798,00	8.138.394,00
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.686.200,00	8.058.600,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.790.800,00	7.163.200,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.790.800,00	10.744.800,00
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	831.194,00	4.987.164,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	831.194,00	4.987.164,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.561.914,00	4.685.742,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.342.871,00	14.057.226,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11731	00101	23 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	17.651.350,00	52.954.050,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	767.450,00	3.069.800,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.534.900,00	9.209.400,00
6362	00101	1 INSPECTOR DE INOCUIDAD C (3.0 meses)	744.421,00	2.233.263,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.121.750,00	6.365.250,00
6361	00101	1 INSPECTOR DE INOCUIDAD B (3.0 meses)	689.617,00	2.068.851,00
6361	00101	1 INSPECTOR DE INOCUIDAD B (4.0 meses)	689.617,00	2.758.468,00
11729	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.003.200,00	15.009.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.753.728,00	5.261.184,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	561.741,00	1.685.223,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	484.102,00	1.452.306,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	484.102,00	2.904.612,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.215.000,00	4.430.000,00
15087	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.658.000,00	7.974.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	401.896,00	2.411.376,00
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195,00 Cls c/u (3.0 meses)	776.390,00	2.329.170,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	388.195,00	2.329.170,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	363.600,00	1.090.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	703.100,00	1.406.200,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	703.100,00	2.109.300,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	677.000,00	2.031.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	338.500,00	1.354.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	312.800,00	938.400,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	307.500,00	1.230.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	301.750,00	905.250,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	301.750,00	1.207.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.681.612,50
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		20.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		35.874.487,50

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		45.000.000,00
			Total rebajar Título:	354.873.493,00
Título:	211	MINISTERIO DE SALUD		
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		271.950,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.446.517,00
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.732.045,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		22.253.966,00
			Total rebajar Título:	27.704.478,00
Título:	213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
		TOTAL SALARIO BASE		76.720.923,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	1.328.997,00	1.328.997,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)(e)	1.140.685,00	2.281.370,00
5895	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (4 horas) (2.0 mes es)	511.504,00	1.023.008,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	904.266,00	1.808.532,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	895.400,00	447.700,00
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2 horas) (2.0 meses)	221.500,00	443.000,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	842.950,00	1.685.900,00
890	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (1.0 mes)	840.328,00	840.328,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	780.957,00	1.561.914,00
11432	00101	1 PROFESIONAL 2 (2.0 meses)(e)	772.063,00	1.544.126,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	767.450,00	767.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	767.450,00	1.151.175,00
5892	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (1.0 mes)	735.287,00	735.287,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL AR TISTA EMERITO(2.0 meses)	709.200,00	1.418.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	707.250,00	1.060.875,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.414.500,00	2.829.000,00
900	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO (2.0 meses) (e)	690.100,00	1.380.200,00
11367	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO (1.5 meses)	676.200,00	1.014.300,00
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (2.0 meses) (e)	654.465,00	1.308.930,00
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO (1.0 mes)	636.900,00	636.900,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	634.813,00	1.269.626,00
11432	00101	1 PROFESIONAL 2 (2.0 meses) (e)	625.400,00	1.250.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	625.400,00	312.700,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.250.800,00	1.250.800,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.250.800,00	1.876.200,00
11729	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.377.800,00	8.755.600,00
5895	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (4 horas) (1.0 mes)	305.675,00	305.675,00
5895	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (4 horas) (1.5 meses)	305.675,00	458.512,50
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	561.741,00	280.870,50
882	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (2.0 meses) (e)	552.607,00	1.105.214,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	552.607,00	276.303,50
894	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (2.0 meses) (e)	551.300,00	1.102.600,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	548.040,00	548.040,00
5894	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.084.000,00	1.084.000,00
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (1.5 meses)	542.000,00	813.000,00
5894	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 542.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.084.000,00	2.168.000,00
11728	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.602.150,00	3.204.300,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	493.050,00	246.525,00
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (1.0 mes)	493.050,00	493.050,00
884	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 493.050,00 Cls c/u (1.5 meses)	986.100,00	1.479.150,00
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (2.0 meses)	483.600,00	967.200,00
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (1.5 meses)	241.800,00	362.700,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	443.000,00	664.500,00
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE	436.950,00	218.475,00
5892	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (4 horas)	218.475,00	109.237,50
5892	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (4 horas) (2.0 meses)	218.475,00	436.950,00
882	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 383.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.535.600,00	3.071.200,00
15086	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.290.500,00	4.581.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	369.927,00	369.927,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	351.550,00	527.325,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	351.550,00	703.100,00
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550,00	175.775,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	351.550,00	527.325,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.054.650,00	2.109.300,00
1598	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (2.0 meses)	334.800,00	669.600,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	328.650,00	657.300,00
1597	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2.0 meses)	324.050,00	648.100,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	315.950,00	631.900,00
1593	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (1.0 mes)	313.950,00	313.950,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (2.0 meses)	625.600,00	1.251.200,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL I REVALORADO (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL I (1.0 mes)	307.500,00	307.500,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL I a 307.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	615.000,00	1.230.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL I (2.0 meses)	304.750,00	609.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I	287.000,00	143.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I (1.5 meses)	287.000,00	430.500,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL I a 287.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	574.000,00	1.148.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.600.000,00
			Total rebajar Título:	88.320.923,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			811.973.475,00
8760	00101	5 JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	6.484.500,00	12.969.000,00
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (2.0 meses) (e)	707.250,00	1.414.500,00
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (1.0 mes) (15 dias)	707.250,00	1.060.875,00
15240	00101	1 TECNICO EN COMUNICACIONES (2.0 meses)	518.600,00	1.037.200,00
9932	00101	4 OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 498.850,00 Cls c/u (7.0 meses) (e)	1.995.400,00	13.967.800,00
9931	00101	37 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 459.600,00 Cls c/u (7.0 meses) (e)	17.005.200,00	119.036.400,00
14313	00101	41 SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 418.000,00 Cls c/u (7.0 meses) (e)	17.138.000,00	119.966.000,00
14314	00101	2 SUBOFICIAL DE GUARDIA a 373.450,00 Cls c/u (7.0 meses) (e)	746.900,00	5.228.300,00
268	00101	228 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 336.650,00 Cls c/u (7.0 meses) (e)	76.756.200,00	537.293.400,00
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		112.155,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08	2.922.059,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	11.533.236,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	1.608.994,00
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.	14.000.000,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	22.429.850,00
00301	125	RETRIBUCIÓN SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	6.147.395,00
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA	3.432.160,00
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002	6.000.000,00
Total rebajar Título:			880.159.324,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	7.712.289,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	33.311.382,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	7.018.860,00

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		17.424.462,00
			Total rebajar Título:	65.466.993,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
	TOTAL SALARIO BASE			20.550.788,00
11739	00101	1 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES (1.0 mes) (e)	1.430.288,00	1.430.288,00
11739	00101	5 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.430.288,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días) (e)	7.151.440,00	17.878.500,00
2002	00101	1 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES (2.0 meses) (15 días) (e)	496.802,00	1.242.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		8.000.000,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		13.600.000,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		19.900.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		22.000.000,00
			Total rebajar Título:	84.050.788,00
Título:	301 PODER JUDICIAL			
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		30.000.000,00
00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY 6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		60.000.000,00
00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		8.595.000,00
00203	47	SOBRESUELDOS PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		40.000.000,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
		Detalle de los Puestos	
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08	52.350.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	51.480.000,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA	13.035.000,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	10.000.000,00
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34 -98 DEL 21/12/98	12.495.000,00
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL	12.045.000,00
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	230.000.000,00
		Total rebajar Título:	520.000.000,00
		TOTAL REBAJAR:	2.624.615.888,00

Artículo 6: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023, para que se eliminen once puestos de Cargos Fijos, a partir del 1 de julio de 2024, según el detalle que de seguido se consigna:

1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS
PARA EL AÑO 2024

Programa 132-00 Actividades Centrales

- Puesto N°.9949 Misceláneo de Servicio Civil 1.
- Puesto N°.54973 Misceláneo de Servicio Civil 1.
- Puesto N°.101176 Misceláneo de Servicio Civil 2.
- Puesto N°.9998 Misceláneo de Servicio Civil 2.
- Puesto N°.98471 Misceláneo de Servicio Civil 2.
- Puesto N°.12373 Misceláneo de Servicio Civil 2.
- Puesto N°.10019 Conductor de Servicio Civil 1.
- Puesto N°.90178 Conductor de Servicio Civil 1.
- Puesto N°.47350 Conductor de Servicio Civil 1.
- Puesto N°.12694 Conductor de Servicio Civil 2.
- Puesto N°.10336 Conductor de Servicio Civil 2.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

RODRIGO CHAVES ROBLES

Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los dieciocho días del mes de
noviembre del años dos mil veinticuatro

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer Secretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera Prosecretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES

**LUIS ANTONIO MOLINA CHACÓN
MINISTRO A.I. DE HACIENDA**

1 vez.—Exonerado.—(L10615 - 2024910689).